



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 25

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 25

**Celebrada el día 16 de abril de 2008, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 15 de abril de 2008)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I 38-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de carreteras de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 5 de febrero de 2008.
 - 2.2. Interpelación, I 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la misma en materia de salud pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 14 de marzo de 2008.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M 19-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.

- 3.2. Moción, M 26-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad con los países más desfavorecidos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
4. Proposiciones No de Ley:
- 4.1. Proposición No de Ley, PNL 182-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar planes de prevención específicos para los sectores agropecuario, selvícola, autónomos y empresas de 2 a 5 trabajadores, durante la presente Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 3 de diciembre de 2007.
- 4.2. Proposición No de Ley, PNL 223-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a competencias en materia de actividades complementarias y extraescolares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 5 de febrero de 2008.
- 4.3. Proposición No de Ley, PNL 332-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes un nuevo Programa de Actuación en las Comarcas Mineras para el período 2008-2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
- 4.4. Proposición No de Ley, PNL 337-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno Central la propuesta de renovación del permiso de funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
- 4.5. Proposición No de Ley, PNL 338-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que realice una distribución justa y equilibrada entre Comunidades Autónomas de los Fondos Miner destinados a proyectos empresariales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
5. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, PL 3-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 29 de noviembre de 2007.
6. Designación por el Pleno de miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	900	M 19	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	900	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	900
Tercer punto del Orden del Día. Mociones.		Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la moción.	900
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al tercer punto del Orden del Día	900	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	902

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	903	PNL 332	
M 26		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	916
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	904	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	916
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la moción.	904	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	917
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	905	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	918
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	906	PNL 337	
Votaciones de las Mociones.		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	919
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación separada los distintos puntos de la Moción número 19. Es aprobado el punto uno y rechazados los restantes.	907	Intervención de la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	919
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 26. Es rechazada	908	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	920
Cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.		Intervención de la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	922
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	908	PNL 338	
PNL 182		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	923
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	908	Intervención de la Procuradora señora Cuesta Cófreces (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	923
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	908	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	924
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Riñones Rico (Grupo Popular).	909	Intervención de la Procuradora señora Cuesta Cófreces (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	925
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	910	Votaciones de las Proposiciones No de Ley.	
PNL 223		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 182. Es rechazada.	926
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	912	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 223. Es rechazada.	926
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	912	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 332. Es rechazada.	926
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	913	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 337. Es aprobada.	926
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	914	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 338. Es aprobada.	926
		Quinto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 3.	
		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	927

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley.	927	En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	940
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista.	929	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	943
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	929	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	944
En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	932	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación, de forma agrupada, las Enmiendas a la Totalidad. Son rechazadas.	945
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	935	Sexto punto del Orden del Día. Designación de miembros de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Castilla y León.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	936	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	946
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Mixto.	937	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, tras la lectura por parte de la Secretaria de los candidatos propuestos para las distintas Universidades Públicas de Castilla y León, somete a votación las distintas propuestas. Son aprobadas por asentimiento.	946
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	937	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	946
		Se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos.	946

[Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Señorías, por favor, ocupen sus escaños. Vamos a reanudar la sesión. Gracias. Gracias. Reanudamos la sesión. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, punto tercero.

Mociones

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Mociones".

M 19

"Moción número 19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentaria, sustanciada en la Sesión Plenaria de veinticinco de marzo de dos mil ocho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de ocho de abril de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la moción por parte del Grupo Parlamentario Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra el Procurador don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Buenos días, señor Presidente. Señorías, la moción que hoy traemos pretende sustanciar los aspectos más relevantes de la

interpelación que en el último Pleno hicimos sobre urbanismo en nuestra Comunidad Autónoma.

Hacía mención en aquella ocasión de que nos encontramos –y así es– en un territorio extenso y complicado, pero tenemos los instrumentos y las personas necesarias para que el desarrollo del suelo no sea una dificultad para los Ayuntamientos y los ciudadanos que aquí vivimos. Y, además, decía que el suelo no debiera ser un problema en un territorio en el que lo hay más que en ninguna otra Comunidad Autónoma.

Y entre las competencias urbanísticas propias de la Comunidad Autónoma está la dirección e impulso de la actividad urbanística, en especial en cuanto a la coordinación del planeamiento urbanístico municipal. Tenemos, por tanto, un primer aspecto referido a la coordinación en el urbanismo de Castilla y León que ya ha creado dificultades en el desarrollo y la gestión urbanística de diversos municipios. Se puede dar el caso de que una comisión territorial de urbanismo informe favorablemente una consulta previa de autorización de uso en suelo rústico, y, con posterioridad, cuando llegue el proyecto y deba ser tramitado ante todos los organismos afectados, aparezca que este suelo esté incluido en la Red Natura 2000, o sea ZEPA, o esté incluido en algún catálogo de protección especial, y debiera estar marcado como suelo rústico protegido.

Y digo esto porque puede suceder, por falta de coordinación, que un suelo que debiera ser rústico protegido no lo esté en el planeamiento local porque la Adminis-

tración no haya puesto en marcha los resortes que tiene. Se ha dado la circunstancia ya, al menos en un caso, de aprobar definitivamente unas normas subsidiarias, delimitando un sector de suelo rústico en un ámbito incluido en la Red Natura 2000, LIC y ZEPA y estar en el entorno del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra del Guadarrama; una catalogación de suelo que no se corresponde con la realidad, porque debía ser suelo rústico protegido.

Pues bien, esta descoordinación hace que cuando lleguen proyectos o consultas previas a la comisión territorial correspondiente dictamine que es autorizable, y, cuando llegue el momento de otorgar las oportunas licencias, aparezcan los informes de Medio Ambiente y establecen con rigor que no es autorizable esa actividad porque debía haber estado protegido ese sector. El problema se le traslada al particular y al Ayuntamiento correspondiente, porque es la Junta de Castilla y León el organismo competente para aprobar definitivamente los instrumentos de planeamiento.

Por lo tanto, insisto: los asuntos relativos a la coordinación son especialmente importantes en este tema.

En otro orden de cosas, quiero recordar aquí una reflexión de la propia Ley de Urbanismo de Castilla y León, que, en la Exposición de Motivos, dice en su apartado cuarto: "Procede incorporar a la Ley la reflexión sobre el modelo territorial deseable para Castilla y León: hoy en día existen en su interior más de seis mil quinientos núcleos de población, que forman un sistema de asentamientos humanos bien afianzados en el territorio. Dotar a estos núcleos de servicios urbanos ha costado, y cuesta aún, un notable esfuerzo de inversión pública, esfuerzo que habrá de mantenerse en el futuro para su ineludible conservación y mejora. Parece, por ello, lo más racional propugnar que las nuevas construcciones se realicen como norma general en los núcleos existentes, tanto para rentabilizar las inversiones públicas como para mantener la estructura territorial y demográfica, ya muy debilitada en extensas áreas de la Región".

En fin, en la interpelación se ponía de manifiesto que, pese a tener los instrumentos, lo que más llamaba la atención en nuestro urbanismo eran los casos especiales, demasiados casos especiales relacionados con la obtención de unos beneficios superiores a los que permite la aplicación de la ley, y, en la mayoría de los casos, con la permisividad de la Junta de Castilla y León, ante la desprotección de suelo rústico para su uso como suelo residencial. Y me remito a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, a lo que he leído inmediatamente, en la que se insiste: "Parece lo más racional propugnar que las nuevas construcciones se realicen como norma general en los núcleos existentes". Bien.

No tienen fácil explicación, por lo tanto, tantos proyectos asentados sobre... sobre suelo rústico protegido

en nuestra Comunidad Autónoma: Las Navas del Marqués, Villanueva de Gómez, el Parque Arlanzón, etcétera, etcétera.

En fin, insisto: los Ayuntamientos tienen capacidad para desarrollar sus proyectos, ¡pues claro!, pero, cuando plantean la desprotección de suelo rústico, necesitan la aprobación de la Junta de Castilla y León. Las cuestiones de oportunidad les corresponden a los Ayuntamientos, pero dentro de los límites que marca la LUCyL. Por lo tanto, la Junta es corresponsable de todas estas iniciativas.

Y, por último, antes de que me coma el tiempo, antes que yo a él, quiero mencionar el caso sangrante del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, un Plan General de Ordenación Urbana que ha sido manipulado, y está creando inseguridad jurídica a los particulares y a las empresas del sector, quienes ya han levantado la voz para pedir intervenciones que limpien de una vez las sombras que acompañan al planeamiento de Valladolid. Insisto: es mayo... es necesario un mayor control desde las distintas comisiones, para impedir este tipo de problemas. Y creo que no es asumible en un sistema democrático que el pleno de un Ayuntamiento -en este caso, de Valladolid- apruebe un documento, el Consejo Regional de Urbanismo dictamine que ha de hacerse unas correcciones, y aparezca publicado en el Boletín de la Provincia un documento con más de cincuenta alteraciones.

Creo que esta situación no puede volver a repetirse. Y, entre todos, debemos poner los medios para evitarlo. Por eso, proponemos la siguiente moción:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incorporación en la redacción de la modificación de la Ley del Suelo, que se está tramitando, los siguientes aspectos -o que se está redactando-:

El principio... Primero. El principio de sostenibilidad territorial, estableciendo para ello límites racionales al crecimiento urbano. Se incluirán limitaciones a las modificaciones de los planes generales de ordenación urbana...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: (Estoy leyendo ya la moción, Presidente. Muchas gracias). ... en reclasificaciones de suelo rústico y, en particular, que antes de la aprobación inicial, y como parte del expediente, se dé audiencia expresa a las asociaciones ecologistas del municipio, si las hubiera, o, en su defecto, a las provinciales, a los efectos de recabar su parecer en cuanto a la reclasificación de suelo rústico. Este informe será preceptivo pero no vinculante.

Se debe agilizar el planeamiento...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego termine ya. Tiene otro turno. Ya sé que lo está leyendo, pero podía haberlo leído antes, incluso lo tenemos todos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muy bien. Lo deajo, entonces...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Lo que no puede ser que ahora nos alarguemos dos minutos más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: ... señor Presidente. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Ramón Represa Fernández.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Señor Cantalejo, vuelven otra vez con el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid. Es obsesivo para ustedes, cuando han obtenido ya respuesta reiterada.

Mire, pretenden a través de esta moción que se introduzcan una serie de variaciones o cambios en la redacción de la modificación de lo que ustedes denominan "Ley del Suelo", que entiendo que se refieren a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, futura Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

Nuestra voluntad de diálogo, y en aras al consenso que yo le ofrezco, le pido la votación separada de los cinco puntos de los que se componen la moción. Confío en que lo acepten, en que acepten nuestra propuesta, y lleguemos a un acuerdo, aunque sea parcial.

Mire, y me explico, respecto al punto primero, entiendo el Partido Popular que el principio de sostenibilidad territorial ha de contemplarse siempre en todo desarrollo urbanístico, y creemos que la Junta de Castilla y León ha utilizado este principio como bandera en todas sus actuaciones. Y celebramos que el Partido Socialista se incorpore a la racionalidad, que parece que antes no lo entendía, porque... y para el Partido Popular es tan condenable o censurable un desarrollo caótico o un desarrollo desproporcionado como un crecimiento o un cercenamiento, mejor dicho, del desarrollo de nuestros pueblos y de nuestras ciudades.

Compartimos la inclusión de limitaciones a las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana, pero, mire, a suelo rústico protegido. Pero noso-

tros vamos más allá y no entendemos, como yo le comentaba ayer, cómo no amplían esto, este principio, este criterio, a los Planes Municipales, porque son los instrumentos de planeamiento general más utilizados por nuestros pueblos y por nuestras ciudades en nuestra Comunidad Autónoma. Ustedes se quedan cortos.

No podemos aceptar, en modo alguno, que la petición de información a las asociaciones ecologistas sea previo a la aprobación inicial. Señoría, simplemente, me parece una barbaridad el que se les conceda un privilegio, lisa y llanamente, porque se estaría conculcando un principio básico, que es el principio de igualdad. Explíqueme usted, por favor, señor Cantalejo, cuál es el motivo de otorgar este privilegio de audiencia previa, antes de la aprobación inicial, a las asociaciones ecologistas.

También hablan ustedes de agilización del planeamiento estratégico y la protección de nuestros espacios más valiosos. Mire, desde que se aprobó la Ley de Ordenación del Territorio, se ha procurado siempre la agilización del planeamiento estratégico de la Comunidad, elaborando cuantiosos instrumentos de ordenación territorial, garantes de la protección de todos esos espacios, lugares y paisajes, que usted titula como más valiosos. Están aprobadas las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su entorno, las de Segovia y su entorno; se están tramitando, y hoy se debate aquí la totalidad de las Directrices Esenciales de Castilla y León, el debate a la totalidad; y también se están revisando áreas urbanas de León, Burgos, Salamanca, etcétera, etcétera. Pues bien, todo esto se está elaborando y tramitando con agilidad, y, lo que es más importante, inspirados en los principios de protección de espacios y paisajes. Y esto, señor Cantalejo, usted lo conoce perfectamente, como lo conoce el resto de esta Cámara.

Por otro lado, decirle que los proyectos regulares... regionales están perfectamente regulados en los Artículos 20 y siguientes de la Ley 10/98, de cinco de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, y el trato que se está haciendo de ellos es el tratamiento adecuado y, por otra parte, el que marca la ley, como no podía ser de otra manera.

Señor Cantalejo, mire, voy terminando, pero sí que quiero decirle que yo creo que usted confunde lo que es el contenido de una ley con el contenido de un reglamento. Y lo digo y me refiero al último punto de la moción, porque usted está hablando de la ley y de la modificación de la ley, y ni la ley ni su modificación regulan la composición ni del Consejo ni de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, que es materia competencia, o que debe desarrollarse... o desarrollarse reglamentariamente. La ley lo que hace es fijar un criterio, un criterio de pluralidad, y luego el reglamento lo que hace es desarrollar ese criterio. Pero ustedes nos

están pidiendo que en la ley, en la modificación de la ley, se introduzcan una serie de variantes en cuanto a la formación de estos... de estos órganos.

De todas manías... de todas maneras, le diré que nos parece al Partido Popular un error de muy abultado tamaño el incrementar el número de vocales, porque un órgano colegiado no es más eficaz por estar más nutrido, ni muchísimo menos, todo lo contrario: lo que creemos es que pierde eficacia si su composición es excesivamente amplia.

Termino diciendo que se ha creado con gran acierto y ya dimos la felicitación al señor Consejero de Fomento, se ha creado una nueva Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo, respondiendo, como dijo el otro día el Consejero, a la voluntad de la Junta de Castilla y León de abordar el urbanismo de una manera activa, adaptada a Castilla y León y, fundamentalmente, encaminada a mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses. Y la Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo es un compromiso de programa de gobierno del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León. Y esto lo vamos a cumplir. Y yo creo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Represa, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: ... a ustedes les molesta mucho que el Partido Popular cumpla sus compromisos, cumpla sus compromisos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Le ruego vaya terminando, señor Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: (Termino ya, Presidente). No obstante, le invito y le reitero nuevamente el consenso, tanto de esta moción como de la futura Ley de Urbanismo. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno que cierra debate y fija el texto, tiene la palabra, de nuevo, don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco, señor Represa, su tono, que, aunque es discordante, es dialogante. Entiendo sus críticas, que yo creo que son forzadas en algún caso, porque no tiene demasiado fundamento o justificación con lo que luego dice. En realidad, lo que está... el espíritu de esta moción es incrementar la participación para, con ello, mejorar el control en la aplicación de la ley. Ese es el espíritu. Luego hay algunos aspectos que seguramente serán muy mejorables.

Bien. Lo de... por partes, digamos que la votación separada que... que me pide, estamos absolutamente de acuerdo, no hay ningún problema, y me gustaría que la votación separada sirviera para que votasen todos los votos... todos los puntos a favor. Lo quieren hacer tardando más, pues no pasa nada. Pero bueno, espero que los cinco puntos que están recogidos en la moción, aunque los aprueben, que sea, aunque sea separadamente, que los aprueben los cinco. Pero, en fin, lo veremos en su momento.

Algunas de las cuestiones que ha dicho sobre el Plan General, que van ustedes más adelante, que hubiesen incluido las nor... las normas, también, subsidiarias, yo utilizo el término "Plan General" como un concepto general y, por lo tanto, creo que debe incluirse todos los instrumentos de planeamiento: en aquellos municipios que tienen Plan General, Plan General y donde sean Normas Subsidiarias de Planeamiento, que lo... que lo sean, pero con un carácter general.

Otra cuestión que le quiero aclarar: no estamos pidiendo privilegios para nadie, es un elemento más para las Comisiones Territoriales y los Ayuntamientos el que, antes de la aprobación inicial, los grupos ecologistas puedan incorporar un informe y puedan digamos que recoger ese informe que pueda servir para, digamos, anticiparse a la redacción definitiva, por parte del... del redactor. Por otra par... por otro lado, los informes no son vinculantes al... son informes que le pueden servir a los Ayuntamientos y a las Comisiones Territoriales para fijar una posición y anticiparse a los problemas que puedan venir. En realidad, lo que... lo que estamos pidiendo es mayor control, porque, como he dicho en la primera intervención y en la interpelación, han sido demasiados los casos que han precisado de un control que no hubo. Tenemos la normativa, pero los problemas vienen con su aplicación.

En definitiva, insisto, lo que esta moción pide, el espíritu de esta moción es incrementar la participación para mejorar el control en la aplicación de la ley, sin más.

No le voy a decir mucho más sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, porque quien lo tiene que decir es la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid; en principio, quien ha de pronunciarse es el Consejero. Ha habido una manipulación, ha habido una alteración de más de cincuenta artículos del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, y, por lo tanto, no le extrañe que lo digamos una y otra vez hasta que se solucione, porque es cierto que está creando inseguridad en los ciudadanos y en los empresarios del sector en la ciudad. Y, por lo tanto, nuestra obligación es recoger esas inquietudes y plantearlas en este foro, que, al menos, debe servirle para que el Consejero tome nota, y, bueno, pues, solucione lo que deba solucionar, que yo creo que deba hacerlo.

Pero, insisto una y otra vez, en los asuntos, en los aspectos que están recogidos en esta moción se plantea una mayor participación. Eso es lo que se plantea -insisto-, por último, para mejorar el control en la aplicación de una ley con la que estamos de acuerdo; y espero que en la discusión de la... del articulado definitivo mejore y pueda recoger todos estos aspectos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

M 26

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Moción número 26, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad con los países más desfavorecidos, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de veinticinco de marzo de dos mil ocho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de ocho de abril de dos mil...**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra la Procuradora doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Buenos días, señor Presidente. Señores y señoras Procuradores. Bienvenidos también a los invitados a esta Cámara. Presentamos esta mañana una moción en materia de cooperación al desarrollo, con la firme convicción de que la sociedad castellano-leonesa es una sociedad solidaria, muy solidaria, diría yo. Y también porque estamos convencidos de que la Junta de Castilla y León no está a la altura de esa solidaridad que demandan nuestros ciudadanos.

¿Saben ustedes cuánto aporta cada ciudadano de Castilla y León a los pueblos más desfavorecidos del mundo en materia de cooperación y desarrollo con la política solidaria de la Junta de Castilla y León? Pues no llega a 4,6 euros por habitante y año, 4,6 euros, frente a los 83 que pone el Gobierno de España; 4,6 euros que suponen el 0,1% de los Presupuestos de la Comunidad en materia de cooperación al desarrollo. Hagan ustedes la cuenta: 4,6 euros dedica la Junta de Castilla y León a la solidaridad con los pueblos menos favorecidos del mundo, frente a los 1.420 euros que según un estudio reciente del BBVA cada uno de los castellanos y leoneses recibimos de la solidaridad autonómica, o sea, de las Comunidades más ricas del Estado. Tomen ustedes señores del Gobierno de Castilla y León cuenta de ello, y de lo que es la solidaridad.

No olvidemos que, aunque la cooperación al desarrollo tiene un importante componente de sensibilización social, no es menos cierto que también lo tiene, y en mayor grado, económico. La Junta de Castilla y León ni hace ni contempla, a priori, el esfuerzo económico que debería. La propia Ley de Cooperación al Desarrollo y el compromiso del señor Consejero -a quien saludo ahora mismo, el señor Fernández Mañueco, responsable de este área- es de llegar al 0,7% de los recursos propios de su presupuesto en el año dos mil dieciséis.

Y alguien puede llevarse a engaño y pensar que estamos hablando del 0,7% del PIB, que es la recomendación que hace en su resolución las Naciones Unidas en el año ochenta. Y no es así. No estamos hablando del 0,7% del PIB, ni estamos hablando del 0,7% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, ni siquiera estamos hablando del 0,7% de los ingresos de la Junta de Castilla y León; estamos hablando del 0,7% de los ingresos propios de la Junta de Castilla y León. O sea, de aquello que la propia Junta recauda directamente, obviando aproximadamente la mitad de los ingresos que vienen a través de las transferencias del Estado. O sea, estamos hablando del 0,7 de la mitad de los ingresos de la Junta de Castilla y León.

Así pues, el objetivo económico de esta Comunidad Autónoma en cooperación y desarrollo es el mínimo de lo mínimo. Y les adelanto que este Grupo Parlamentario no cejará en su empeño de que la aportación económica en esta materia sea más generosa, por lo menos hasta equipararse con el resto de las Comunidades Autónomas y con el propio Gobierno de España.

El Grupo Socialista ha buscado el acuerdo de esta moción; acuerdo que no ha sido posible porque el Grupo Popular no ha estado a la altura de lo que la sociedad y el movimiento cooperativo de cooperación de Castilla y León demandan y necesitan.

Hoy debiéramos de haber aprobado una moción que, sin duda, serviría para impulsar la política de cooperación al desarrollo de la Junta de Castilla y León. Una moción que, básicamente, acordaba, por una parte, poner en marcha la Ley de Cooperación a través de la aprobación del Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo; de hacer más ágil y fácil el acceso del movimiento cooperante de Castilla y León a las políticas de subvenciones de la Junta de Castilla y León, y al compromiso de incremento anual del Presupuesto de Cooperación y de Ayuda Humanitaria. Y esto, que parece tan lógico y tan consecuente, pues no ha sido posible.

¿Y saben por qué es tan importante los presupuestos y la agilidad de los recursos de cooperación al desarrollo?, ¿por qué nosotros hemos presentado esta moción

con la intensidad que lo hemos hecho? Pues porque una mujer muere cada minuto en el mundo por problemas en su embarazo, y el 99% de esas mujeres pertenecen a los países del sur. Y si esto no pasa aquí, tampoco debería de pasar allí. *[Aplausos]*.

Porque, en estos países, un niño o una niña muere cada quince segundos por beber agua contaminada, y tampoco... si eso tampoco pasa aquí, tampoco debiera de pasar así... allí. Porque más de mil millones de personas malviven con menos de un euro al día; porque más de treinta mil niños y niñas mueren cada día de hambre; porque ciento veinticinco millones de niños y niñas, de niñas principalmente, están sin escolarizar; porque cada vez hay más diferencia entre los ricos y los pobres; porque... *[aplausos]* ... porque los países más ricos del mundo son cada vez más ricos y los más pobres son cada vez más pobres.

Decía Pedro Salinas que, cuando un hombre cansado se para, traiciona al mundo, porque deja en el deber supremo, que es seguir. Sin duda... y eso es lo que hace el movimiento de cooperación, es seguir, a pesar de las trabas que para ello le pone la Administración Autónoma; personas que no se resignan, que luchan, que se movilizan, que trabajan de forma perseverante con el único objetivo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando su turno, por favor. Tiene otro turno.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: ... de cambiar el destino de la humanidad y de creer que otro mundo es posible.

Los socialistas también creemos que otro mundo es posible, que está en nuestras manos construir un mundo donde sonreír sea más fácil y donde vivir no signifique sobrevivir. Lástima que ustedes no ayuden a ello. Gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Martín, veo por el final de su intervención que usted ya ha detectado el problema por el cual nació hace mucho tiempo el movimiento de cooperación. Creo que, a este ritmo, aproximadamente, en unos diez o veinte años serán capaces de aportar alguna solución.

Porque, mire, Señoría, leyendo los antecedentes de su... de su moción, la que presenta en el día de hoy,

podría parecer que ustedes están totalmente en contra de la política de cooperación que lleva a cabo la Junta de Castilla y León. Es más, escuchándola hablar en la mañana de hoy, podría parecer que son años luz los que separan al Grupo Popular del Grupo Socialista en materia de cooperación internacional.

Y quizá sea cierto, quizá esa sea la diferencia que hay entre un Grupo y otro. Pero quiero recordarle que esa distancia que nos separa no es en cuanto a ideas, sino en el punto... es en cuanto al punto del camino en el que se encuentra su Grupo y el nuestro.

Porque permítame que le diga que el Grupo Socialista va muchísimos pasos por detrás en materia de cooperación respecto del Grupo Popular. Porque explíqueme, si no... *[aplausos]* ... explíqueme, si no, Señoría, por qué su moción se reduce a reiterar uno por uno todos y cada uno de los compromisos y de las políticas que, de hecho, ya está llevando a cabo la Junta de Castilla y León en materia de cooperación.

Explíqueme por qué piden que se apruebe un plan director de cooperación en el que ya está trabajando la Junta de Castilla y León, junto con los agentes de cooperación.

Explíqueme por qué pide usted que se cree un Registro de Agentes de Cooperación, y, además, lo hace en los términos en los que hablaba el Proyecto de Ley que presentó la Junta, y no en la ley que salió de estas Cortes.

Explíqueme por qué piden la constitución de un Consejo de Cooperación que, a día de hoy, ya está convocado. ¿Por qué hacen suyos... hacen suyo el compromiso del 0,5% de los recursos propios de la Comunidad destinados a cooperación para el final de esta Legislatura? Me parece que las cuentas no le salen con las... con lo que ha hecho usted anteriormente.

Explíqueme entonces, si no, por qué ustedes lo que proponen hoy en su punto sexto es que se firme un pacto autonómico para asumir la declaración del milenio de las Naciones Unidas, si eso es, precisamente, la aspiración fundamental y el motivo por el cual se crean los organismos de cooperación en esta Comunidad Autónoma.

O explíqueme usted, si no, por qué vienen a pedir que se incrementen las partidas de ayuda humanitaria y de emergencia, cuando es una línea abierta que, precisamente, la Junta de Castilla y León va ampliando año a año, según se van necesitando.

Mire, Señoría, creo que, respecto de lo que usted plantea, solo discrepamos en dos cosas:

Lo primero de ello son las cifras que usted ha aportado, y me da la sensación de que, o bien no conoce los datos, o ha sido incapaz de sumarlos. En la interpelación del pasado Pleno, llegué a la conclusión de que la calculadora que usted utilizaba se había quedado sin batería. Ahora he llegado a la conclusión de que, cuando el Grupo Socialista utiliza esa calculadora, para ellos, la tecla que obtiene el resultado es la misma que la tecla que tiene el cero; y créame que eso explica muchas cosas.

Porque mire, Señoría, el objetivo de la Comunidad Autónoma es que el 0,7% de los recursos propios de la misma se destinen a cooperación internacional. Y sí, hablamos del 0,7% de los recursos propios por un sencillo motivo: porque, si el Estado dedicara el 0,7% del Producto Interior Bruto a cooperación, la Comunidad Autónoma destinara el 0,7% del valor... del Valor Añadido Bruto a cooperación, las Diputaciones destinaran también el 0,7 de su aportación a la riqueza nacional en cooperación, si hiciera lo propio cada municipio con su población, Señoría, no llegaríamos al 0,7% a nivel estatal; llegaríamos al 2,8. Es que creo que esto es una cuestión elemental.

No se puede jugar así con las cifras. No se puede manipular las cifras de esa manera. Porque es que los datos son los que son, y lo único que hay que hacer es obtener los cálculos. Y mucho me temo, Señoría, que usted ni siquiera se ha molestado en utilizar el ábaco.

Pero hay otro motivo por el cual vamos a rechazar esta moción, y es que ustedes, además de reiterar aquello que la Junta de Castilla y León ya está haciendo, se dedican y se limitan a fijar plazos para su ejecución, que hacen que sean totalmente inasumibles. Así, ustedes, a lo mejor, pretenden escenificar que, consiguiendo que el Grupo Popular entienda que los plazos no son asumibles, nos oponemos a lo que ustedes proponen -que, de hecho, es lo que ya estamos haciendo-.

Y, mire, le voy a decir una cosa: es que ustedes llegan incluso a caer en el absurdo de pedir que las convocatorias de subvenciones para las organizaciones no gubernamentales se tengan que publicar en el plazo de nada menos que cinco días desde la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma por parte de estas Cortes. Mire, si eso fuera así, me temo mucho que el Consejero, al mismo tiempo que vota los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, tendría que utilizar un botón para parar las rotativas del BOCyL.

Pero es que ustedes no utilizan el mismo rasero para valorar la aportación en colaboración que hace la Comunidad Autónoma y el Estado. Usted ponía a la Agencia Española de Cooperación Internacional como ejemplo. Pues mire, Señoría, por poner un par de ejemplos, el año pasado, la convocatoria abierta y pública de

la Agencia de Cooperación Internacional se resolvió el doce de agosto; ustedes pretenden que resolvamos todas antes de que finalice el mes de marzo. Es más, la convocatoria para organizaciones no gubernamentales de la Agencia Española de Cooperación de este año se ha publicado el seis de marzo, y ustedes quieren que se publique allá por el mes de noviembre, o como mucho diciembre, en esta Comunidad.

Miren, Señorías, nosotros apostamos por la transparencia y la claridad en las convocatorias. Es fundamental que la Administración tenga su tiempo para asegurar que el dinero de los ciudadanos va dedicado a proyectos que están obteniendo los objetivos que se han fijado para ellos. Y, si no, recuerde el daño que se ha hecho al movimiento cooperante por aquellas artimañas que han utilizado una o dos organizaciones no gubernamentales, y que han dañado a las que han trabajado de forma sincera y de forma transparente.

Y -voy concluyendo, señor Presidente- usted decía que la cooperación internacional es un compromiso y una aspiración unánime de la sociedad, y estoy de acuerdo con ello, y, por eso, debería serlo también de esta Cámara. Para conseguir ese consenso solo hace falta una cosa, y es que ustedes recorran todo el camino que les queda para alcanzar a la posición donde está la Junta de Castilla y León.

Y, créeme, les tendemos la mano, aunque no les podremos esperar mucho. Porque, eso sí, tenemos que asumir que, quizá, el Grupo Popular y la Junta de Castilla y León no ha conseguido que nuestras políticas de cooperación le lleguen a su Grupo. De momento, solo tendremos que conformarnos con que le lleguen a quienes de verdad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: ... lo necesitan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias. Para un último turno, que cierra el debate, recordando a Sus Señorías que a continuación procederemos a la votación, tiene la palabra de nuevo doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Señor Alfonso, ¡cómo me alegro que haya dormido bien esta noche y aún siga soñando, cómo me alegro! *[Aplausos]*. No se emocione usted tanto de las bondades de la política de la Junta de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo, porque usted sabe perfectamente que no es un ejemplo para nada y para nadie, ¿eh? Los dos sabemos a qué sabe la tarta de Santiago, ¿verdad?

Y lo que usted no está... nos está contando no es algo real; es algo que se está... que se está haciendo, que se está maquinando. Es, simplemente, el reflejo de lo que se debería de haber hecho y de que... y de lo que todavía no se ha hecho.

Hablando de ejemplos, creo que no viene mal recordarles que hasta el Consejero de Justicia e Interior, principal responsable del Gobierno Autonómico en esta materia -y que, por cierto, no se caracteriza... no se caracteriza precisamente por su talante colaborador ni de manos abiertas con este Grupo Parlamentario, aunque diga lo contrario-, reconoció, ampliamente y sin dilaciones, el esfuerzo del Gobierno de España... [murmullos] ... (bueno, y usted también; y yo también) ... le recuerdo, en materia de cooperación al desarrollo. Eso sí que es un ejemplo.

Como contrapunto, tenemos la política de cooperación al desarrollo de la Junta de Castilla y León, con una ley, la... la última de todas las Comunidades del territorio español, sin poner en marcha; un compromiso económico ambiguo, denunciado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León; que no viene acompañada de ningún compromiso de incremento presupuestario anual; una descoordinación interterritorial en materia de cooperación -la Junta por un lado y las Corporaciones Locales por otro-, que no garantiza ni la coherencia y complementariedad de las acciones que se realizan ni el impulso de las acciones conjuntas. ¡Vaya un ejemplo de política de cooperación al... al desarrollo la de Castilla y León!

El Partido Socialista ha intentado llegar a un acuerdo con el Partido Popular, con una moción que podríamos llamar "de mínimos", y que no sé por qué usted debate punto por punto, cuando la verdad es que estamos prácticamente de acuerdo en todo, ¿eh? Está orientada... estaba orientada, o está orientada al cumplimiento de la ley, a comprometer presupuestos y a agilizar la gestión de las subvenciones de cooperación al desarrollo. Pero dicho acuerdo no ha sido posible, por la rigidez y la falta de flexibilidad del Partido Popular, incapaz de adaptarse a las necesidades de una sociedad viva y en continuo cambio, como es la de Castilla y León.

Somos conscientes de que el Partido Popular, que habla con la voz de su amo, la Junta de Castilla y León, no le supone un inconveniente el... el incumplimiento de la ley, puesto que experiencia tenemos en la forma que tienen de eludir lo... lo prometido y no cumplido.

Comprometer el aumento anual del presupuesto de cooperación al desarrollo, que era otro de los puntos que aparecían en la moción, y la ayuda humanitaria, tampoco es esencial para esta moción, dado que el señor Consejero, muy recientemente, acaba de comprometerlo públicamente, aunque no en la medida que esperábamos, pero lo ha comprometido. Por lo tanto, tampoco es lo esencial de la moción.

Por lo tanto, no... no tendría ningún sentido obviar el único punto de esta moción que realmente supondría un compromiso de cambio y mejora. Me estoy refiriendo al punto número cuatro de esta moción, en la que hacemos referencia a la convocatoria para la financiación de proyectos y programas de las ONGD de Castilla y León: a día de hoy -y, diga usted lo que diga-, aún no ha salido la convocatoria para la financiación de estos proyectos y programas de las ONGD en Castilla y León. Le recuerdo que el año pasado la convocatoria salió el veintitrés de marzo, y se resolvió el diecinueve de noviembre, diecinueve de noviembre del mismo ejercicio.

Yo sé que no le han dejado a usted llegar a un acuerdo en tanto que comprometía a la Junta de Castilla y León a sacar la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de dichos proyectos antes de finalizar el mes de enero del... del año del ejercicio, y de dictar una resolución al respecto antes del verano.

Esto es muy importante porque, si tenemos en cuenta que muchas de las actuaciones de las ONGD dependen de la resolución positiva de los programas con los que concurren a esta convocatoria, estamos generando un gravísimo problema al movimiento cooperante de Castilla y León; importantes dificultades para el posterior desarrollo de los proyectos.

Sinceramente, sentimos que la falta de acuerdo de esta moción nos priva de la posibilidad de que la Junta de Castilla y León lleve a cabo una política digna y solidaria que responda a las expectativas de la sociedad civil de Castilla y León; una sociedad que va por delante de su Gobierno Autonómico y que es ejemplo de cooperación y de solidaridad con los pueblos más desfavorecidos. Sin duda, a nosotros, hoy aquí nos tocaba lo más fácil, que es apoyar desde nuestros escaños, desde nuestra situación de privilegio, desde nuestro compromiso personal y parlamentario, a los países más desfavorecidos y a aquellos que trabajan en pro de un mundo más igualitario, más justo, más solidario y más humano. Ese era nuestro deber de hoy con el mundo; y no estar a la altura -ya se lo he dicho antes- es un fracaso de ustedes, señores del Partido Popular. [Aplausos]. Así pues, así pues y por lo tanto, mantenemos el texto intacto de la moción, tal y como está presentado en la Mesa. Muchas gracias. [Aplausos].

Votaciones Mociones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, muchas gracias. Vamos a proceder a la votación de las dos mociones que han sido debatidas, en el orden que lo han sido. Les ruego cierren las puertas.

M 19

En primer lugar, procedemos a la votación de la Moción número 19, relativa a política general en materia de urbanismo. En este punto, se ha pedido votación separada. Se acepta la votación separada, pero entiendo

que es de la... del punto uno de la Moción –tiene cinco puntos–; votamos, en primer lugar, el punto uno de la Moción y, a continuación, los restantes puntos: dos, tres, cuatro y cinco. ¿Es así? ¿Estamos de acuerdo?

Votamos el punto primero de la Moción referenciada, Moción número 19, que dice: "El principio de sostenibilidad territorial, estableciendo para ello límites racionales de crecimiento urbano". Punto primero. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación de este punto. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: setenta y uno. Ninguno en contra. En consecuencia, este punto sí queda aprobado.

Y, a continuación, votamos los puntos dos, tres, cuatro y cinco, conjuntamente, de la misma Moción. Comienza la... la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta. Ninguna abstención. En consecuencia, estos puntos quedan rechazados. Muchas gracias.

M 26

Y, a continuación, procedemos a la votación de la siguiente Moción, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo y sostenibilidad con los países más desfavorecidos, Moción número 26. Comienza la votación. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Moción número 26, hoy debatida.

Y ruego ahora a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto, cuarto punto, del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposiciones No de Ley**".

PNL 182

"Proposición No de Ley número 182, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar planes de prevención específicos para los sectores agropecuario, selvícola, autónomos y empresas de dos a cinco trabajadores durante la presente Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 32, de tres de diciembre de dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La siniestralidad laboral es un problema de gran calado, que provoca un goteo continuo de muertes, incapacidades y repercusiones sociales y familiares, que es necesario minorar. Las sociedades avanzadas se caracterizan por su sensibilidad para reducir la incidencia de accidentes laborales, haciendo un esfuerzo en información y medios para poder disminuir el número de accidentes y las repercusiones de los accidentes considerados graves.

La clave de ese esfuerzo es el cumplimiento de una de las legislaciones más avanzadas del mundo, la legislación española; y la implicación de la patronal y los sindicatos, en la exigencia a sus representados de cumplir y hacer cumplir la ley.

La Junta de Castilla y León podemos decir que está fracasando en hacer cumplir la ley; está fracasando en conseguir la implicación de una parte importante de la patronal de Castilla y León, y está fracasando en llevar la prevención a las pequeñas y medianas empresas de las zonas rurales de Castilla y León.

El nuevo Estatuto de Autonomía incluye, entre los derechos sociales de los castellanos y leoneses, el derecho a ejercer un trabajo con garantías de seguridad. Incluye, como uno de sus principios rectores de política pública, el principio de garantizar la seguridad y la salud laboral de los trabajadores. La Comunidad de Castilla y León tiene la función ejecutiva en prevención de riesgos laborales, en promoción de la salud y en la seguridad de los trabajadores, según dice el Artículo 76 del nuevo Estatuto.

Si analizamos los datos en esta Comunidad de los últimos cinco años, para tener una perspectiva objetiva, podemos concluir que en nuestra Comunidad la media... la... el índice de incidencia de accidentes laborales es parecido a la media nacional. Pero en accidentes graves, mientras que en España la reducción en los últimos cinco años ha sido de dieciséis accidentes de trabajo menos por cada diez mil habitantes, aquí la evolución ha sido de reducir, exclusivamente, la mitad. En accidentes mortales, esta Comunidad Autónoma tiene un problema muy grave. Vemos que el índice de incidencia es mucho mayor en Castilla y León que a nivel nacional: siete accidentes por cada diez mil trabajadores, frente a 5,7, que es la media de accidentes en... a nivel de toda España.

Se viene repitiendo esta situación –peores índices de incidencia en accidentes mortales en nuestra Comunidad– desde hace más de diez años. Y esto es un tema permanente y un problema grave. En Castilla y León mueren, Señorías, por accidente laboral, nueve trabajadores cada dos meses. Pero, en los dos primeros meses del presente año, han fallecido ya veintisiete trabajado-

res. Multiplicamos por tres la media de los últimos cinco años. Y ese es un problema importante.

Se hace preciso decir "basta ya" a este elevado índice de incidencia en los accidentes graves y mortales en nuestra Comunidad Autónoma. Y, teniendo en cuenta que el sector industrial y las empresas de más de cinco trabajadores están incluidas en el Acuerdo para Prevención de Riesgos Laborales, firmado con los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y con la organización patronal CECAL, hay que centrar la atención en los sectores más olvidados por la Administración Regional. Interesa intensificar las acciones en esta Comunidad Autónoma en el sector agropecuario, en el sector de trabajadores silvícolas -los dos desarrollados especialmente en zonas rurales-; interesa intensificar las acciones en las empresas de dos a cinco trabajadores, y también en el colectivo de los autónomos, muy importante en Castilla y León. Estas son los sectores más olvidados por la Administración Regional.

En Castilla y León, cada año, Señorías, hay cerca de cuarenta y cuatro mil trabajadores que sufren un accidente de trabajo. Y esta cifra es políticamente inaceptable, es socialmente censurable, y económicamente insostenible. Por ello, desde el Grupo Socialista formulamos la siguiente propuesta de resolución:

"Diseñar planes de prevención específicos para el sector agropecuario, para el sector silvícola, para el sector de los autónomos y para las empresas de dos a cinco trabajadores.

Segundo: Incluir, como objetivo prioritario, que se puede perfectamente evaluar, la reducción de un 20% en los accidentes graves y mortales, en el período temporal de esta Legislatura.

Crear una Comisión de Seguimiento específica para el sector agrario, que tenga un seguimiento cada seis meses provincial, y el seguimiento de los otros tres planes que proponemos se haga, cada seis meses también, en las Comisiones de Prevención que existen en cada provincia.

Publicar cada dos años las empresas de estos sectores que hayan tenido sanciones administrativas calificadas como graves o muy graves, para que todo el mundo podamos conocerlas.

Suprimir, por un período entre dos y cinco años, el derecho a obtener cualquier tipo de subvención, o la posibilidad de realizar cualquier obra para la Administración, a aquellas empresas que hayan tenido sanción administrativa firme calificada como grave o muy grave, por accidente de trabajo.

Y, por último, instar a los servicios de inspección a priorizar estas visitas y a participar activamente en la elaboración de los planes y en su seguimiento".

Esperamos que ustedes acepten esta propuesta, que completa... que complementa el Plan que han firmado con patronal y sindicatos e incide en cuatro sectores olvidados por la Administración, y que tiene una importancia vital para el mundo rural, importante en nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que debemos... debemos de incentivar el dinero, los recursos personales y humanos que se dedican a estos cuatro sectores, que están muy olvidados por la Administración Regional y que inciden directamente en el mundo rural. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario No Enmendante, tiene la palabra el Procurador don Alejo Riñones Rico.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señoría. Antes de nada, vaya por delante, señor Fuente, que no vamos a aceptar su proposición no de ley. No podemos aceptar ninguno de los ocho puntos: en unos, porque el trabajo se está haciendo bien desde la Consejería, y está teniendo buenos resultados; y, en otros, porque no es de nuestra competencia.

En los antecedentes de su pre... proposición, hay algunos conceptos que es necesario aclarar porque sus datos no coinciden con los nuestros. Efectivamente, la Constitución Española, en su Artículo 40.2, impone a las Administraciones el deber de velar por la seguridad e higiene en el trabajo, y es lo que la Consejería de Economía y Empleo está haciendo, y bien. Tal responsabilidad ha sido ejercida con una manifiesta sensibilidad, primero frente al drama humano, familiar y social que representan la cifra de siniestralidad laboral; y, después, en el diseño de una política en la cual la garantía de seguridad y salud de los trabajadores constituyen el factor esencial y primario del concepto de calidad en el empleo.

Y es muy cierto lo que usted ha dicho, la existencia de avances importantes, tanto cuantitativamente como cualitativamente, en este tema; de tal manera que los datos del índice de incidencias de Castilla y León convergen con los nacionales. De hecho, y una vez conocidos los datos relativos al dos mil siete, es contrastable la tendencia citada. Así, por cada mil trabajadores, el índice de incidencia del total de los accidentes con baja en jornadas de trabajo en Castilla y León es del 56%, y la media nacional se sitúa en el 58%, en datos referidos al dos mil siete.

En cuanto al índice de incidencias de... de accidentes graves con baja por cada cien mil trabajadores, nos encontramos por primera vez debajo de la media nacional, siendo Castilla y León del 50%, frente al 54% del... a nivel nacional. De los cuarenta y cinco mil ochenta y

nueve accidentes de trabajo registrados en el dos mil siete, cuarenta y cuatro mil seiscientos tuvieron la consideración de leves, cuatrocientos tres fueron graves, y cincuenta y seis mortales. Analizando la tendencia, hubo una disminución del 12% en el número de accidentes graves, y en el 11% en el número de accidentes mortales, con respecto al dos mil seis.

En cuanto a sus puntos uno, tres y cuatro: creación de una comisión de seguimiento para el sector agrario, el seguimiento de los tres sectores restantes en las cabeceras de... en las provincias, así como dotarlo bien económicamente, comentarle el esfuerzo que está haciendo la Administra... la Administración en este sentido. Se han realizado campañas específicas con dicho sector en materia de seguridad y salud, así como en el ejercicio dos mil cuatro se realizaron actuaciones en las provincias de Burgos, León, Segovia, Soria y Zamora. En el programa de objetivos del dos mil cinco se llevó a cabo una acción de control de condiciones de trabajo y organización preventiva en todas las provincias, con actuaciones específicas del control de la prevención de riesgos laborales en los sectores agrícolas y forestal. Y en el dos mil siete se realizó una campaña de condiciones de trabajo y de organización preventiva. En el año dos mil ocho, en el actual, en el programa objetivo, se ha determinado el desarrollo de una campaña de control de las condiciones de seguridad en el trabajo en los sectores agrícolas y forestal.

Señoría, los acuerdos de prevención de riesgos laborales a los que ya he hecho referencia contienen un amplio abanico de medidas para pymes y trabajadores autónomos, tales como formación en materia de riesgos laborales para trabajadores, empresarios, autónomos y mandos intermedios. Cabe señalar, en lo que se refiere a acciones formativas, la existencia de un presupuesto de más de 6.000.000 de euros. La línea siete del citado acuerdo contiene acciones de fomento de la contratación de técnicos, mejora de las condiciones de trabajo, apoyo a la elaboración de programas de actuación, con una previsión presupuestaria de 6.649.092 euros para el periodo 2007-2010. Los autónomos con trabajadores a su cargo tienen la consideración de empresarios en materia preventiva, y para promover acciones de información, formación y asesoramiento para el periodo 2007-2010, tienen también una consignación presupuestaria de 1.255.000 euros.

Es necesario destacar los planes de visitas y asesoramiento de los agentes sociales y económicos recogido en el Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2007-2010...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Alejo, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: ... con especial incidencia en las microempresas con plantilla entre dos y

diez trabajadores. Los sindicatos de UGT y Comisiones han contado con una ayuda de 525.000 euros.

En cuanto a su punto dos de su proposición no de ley, se decía pretende un objetivo de reducción de un 20% de los accidentes graves y mortales. Nosotros consideramos más adecuada la reducción sostenida de los índices... índices de siniestralidad y frecuencia, por cuanto en ellos se considera el número de accidentes con bajas en... en función del número de trabajadores ocupados y del número de horas trabajadas.

Y en su punto número cinco, el de publicar cada dos años las empresas que hayan tenido sanciones graves o muy graves, hay que considerar que, este punto, la Comunidad no tiene competencias, según el Real Decreto 597/2007.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Alejo, concluya, por favor.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: En relación al punto seis, de supresión de las subvenciones en el periodo de dos a cinco años para las empresas con sanciones administrativas graves o muy graves, aquí se debe de tener presente el Artículo 149 de la Constitución Española, que dice que las Comunidades Autónomas no pueden aplicar sanciones accesorias distintas de las que se encuentran contempladas en la norma estatal.

En cuanto al punto siete, de no permitir realizar cualquier obra o servicio público convocado por la Junta de Castilla y León a las empresas con sanciones administrativas graves o muy graves, en la Ley 30/2007, en su Artículo 49, encontrará usted la respuesta: "No podrán contratar con el sector público las personas en quienes concurren las circunstancias de haber sido sancionadas con carácter muy grave en materia social".

Y, para finalizar, en su punto ocho, de priorizar las visitas a los citados sectores por los servicios de inspección, no lo consideramos necesario, por cuanto los funcionarios del citado cuerpo se han caracterizado siempre por una especial sensibilidad en torno a las actuaciones preventivas en los sectores de referencia. Por tanto, señor Fuentes, le reitero nuestra oposición a esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Alejo. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señor Alejo, ustedes se refugian en la autocomplacencia, permítame que se lo diga. Hay que huir del triunfalismo "todo está muy bien", "no hay que mejorar nada", en un tema tan sensible desde el punto

de vista social como que hay cuarenta y cuatro mil trabajadores que, todos los años, de media en esta Comunidad Autónoma, tienen accidentes laborales. Y los datos de los accidentes laborales graves y mortales son muy elevados en Castilla y León. Sigamos igual, dice usted.

Le decía que hay que huir del triunfalismo. El señor Ariznavarreta, ¿eh?, en una reunión concreta que tuvo en el mes de noviembre, decía: "Destaca una mejoría en la siniestralidad laboral, hasta el día treinta y uno de diciembre". Ustedes manejan los datos como le interesan. Curiosamente, en los siguientes dos meses a esta afirmación categórica del responsable, del Viceconsejero de Empleo, pues, tuvo que decir y tuvo que afirmar que setenta y un muertos, con... con un incremento en el sector de la construcción, en los accidentes laborales mortales, de un 41% en nuestra Comunidad. Usted ha dicho cincuenta y seis mortales. Vamos a contar todos los accidentes que hubo con fallecimiento, que fueron setenta y uno, en el año dos mil siete. Y hay que tener en cuenta que en las estadísticas ustedes no incluyen los accidentes de los autónomos, no incluyen los trabajadores no inscritos en la Seguridad Social -que los hay-, no incluyen aquellas muertes que se producen cuarenta y ocho horas después del siniestro, que también las hay. Pues estos eran los datos después de esa afirmación triunfalista del Viceconsejero de Empleo de la Junta de Castilla y León.

También, analizando los datos de enero, pues, no iban en la línea de lo que había anunciado el Viceconsejero. Enero se cerró con once víctimas mortales, se ha cerrado -de dos mil ocho-, un 175 más que el mismo mes del año anterior; y en accidentes graves, con un incremento del 108%. Pero en los dos primeros meses de dos mil ocho, veintisiete víctimas mortales, un 145% más que en los mismos meses del año anterior.

Esto es lo que ha ocurrido en los tres últimos meses en esta Comunidad Autónoma. Huir del triunfalismo. Ustedes se refugian en la autocomplacencia.

Usted ha hablado del acuerdo de prevención firmado con las organizaciones sindicales y las organizaciones patronales de esta Comunidad Autónoma. Tengo que decirle que no hay ni un solo objetivo cuantificable. Usted ha hablado de continuidad en la reducción de accidentes laborales, sostenible. Bien. Yo creo que en los accidentes laborales, si se pone un objetivo concreto... nosotros proponemos un 20% en la Legislatura en reducción de accidentes graves o mortales, que es un objetivo fácilmente cuantificable, y para poderle hacer un seguimiento desde las Comisiones Provinciales y desde la Comisión Regional, si queremos que sirva para algo. Ustedes huyen de ese tema, huyen de ese objetivo, huyen de buscar un objetivo concreto y cuantificable.

Dice también en ese acuerdo lo siguiente: "Parece consolidarse una tendencia a la baja de especial relevancia, sobre todo en lo que se refiere a los accidentes graves y mortales". Así lo pone en el acuerdo en su página trece. Pero, curiosamente, si usted analiza los datos, comparan el trienio dos mil-dos mil dos con el dos mil tres-dos mil cinco, habiéndose firmado el veintiséis de enero de dos mil siete. ¡Hombre, hay que ser serios! Porque si eso es lo que se pone en el acuerdo firmado con la patronal y los sindicatos, en un acuerdo importante, firmado el veintiséis de enero del año dos mil siete, y se utilizan los datos que más interesa de dos años antes, como mínimo, vamos a calificarlo en las Cortes de que no es muy serio, de que no se ajusta realmente a la realidad, porque podemos tener los datos de accidentes al día, al día y al minuto, si hacemos un buen trabajo. Es un trabajo de datos interesados.

Pero también en ese acuerdo no se dice nada, en la línea diecinueve -de la cual usted no ha hablado-, de formación, nada sobre... sobre zona rural. Parece que la zona rural en este tema, en esta Comunidad Autónoma, no existe, porque no hay ni una referencia en todo el acuerdo, en todo el documento.

En la línea cinco, dice: "Especial incidencia a las empresas entre dos y diez trabajadores, y también a los autónomos y a los sectores que se consideran prioritarios". Pero ustedes no dicen cuáles; con lo cual, es muy fácil, queda muy bonito, pero no se concreta, ¿eh? Es un documento que debería de tener una concreción mucho mayor; es una declaración de intenciones.

Ustedes hablan en la línea seis -de la cual usted también ha hablado-: "La Junta establecerá un programa de ayudas dirigido a financiar actuaciones que se desarrollen en sectores con elevados índices de siniestralidad". Pero, cuando ustedes ponen las condiciones, hacen imposible que esto se desarrolle y no concretan tampoco. Declaración de intenciones.

Habla usted de la línea específica para incentivar la prevención en pymes y en micropymes. Pues bien, esta línea, dirigida al 96% de las empresas que hay en nuestra Comunidad Autónoma, está dotada solamente con el 19% de los recursos del Plan. ¿Eso es tratar bien a las pymes y a las micropymes, como ustedes las llaman, a las pequeñas y a las muy pequeñas empresas, que son el 96% de esta Comunidad Autónoma?

Habla usted de los autónomos. Ciento noventa mil autónomos hay en nuestra Comunidad Autónoma, el 20% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, uno de cada cinco. Ustedes dedican exclusivamente un 3,6% del presupuesto dirigido a ayudar, a facilitar la prevención de los accidentes laborales en este sector. Muchas palabras...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Fuentes, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Voy terminando). ... muchas palabras, y pocos hechos concretos, pocos objetivos cuantificables que la sociedad y las personas interesadas puedan para poder hacer el seguimiento.

Decimos desde el Grupo Parlamentario Socialista -y voy terminando-: basta ya al elevado número de accidentes laborales graves y mortales que hay en esta Comunidad Autónoma. Ustedes, en diez años, no han sido capaces de ofrecer resultados tranquilizadores. El objetivo concreto de reducir el 20% este tipo de accidentes es posible conseguirlo, si hay voluntad política en esta Comunidad. Castilla y León registra más accidentes mortales por número de ocupados que la media española; registra más accidentes laborales con baja por número de ocupados que la media española, y la prevención de accidentes laborales es un servicio público fundamental que ustedes no están ejerciendo como los trabajadores de esta Comunidad Autónoma se merecen. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Fuentes. [*Aplausos*]. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL 223

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 223, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a competencias en materia de actividades complementarias y extraescolares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52, de cinco de febrero de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra doña Ana María Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias, Señoría. Buenos días. Agradezco muy sinceramente la presencia del Consejero de Educación, don Juan José Mateo, al que ayer preguntamos, precisamente, por las actuaciones de la Consejería en relación con las actividades extraescolares, y en concreto en relación con el deporte escolar. Agradezco su presencia porque ahora mismo vamos a presentar el modelo del Grupo Parlamentario Socialista en relación con este tema, que espero podamos debatir juntos, podamos negociar y, desde luego, también podamos resolver el problema que ahora mismo está planteado. Gracias, señor Consejero. Bien.

En la defensa de la proposición de ley plantearé cuál es el estado actual del conflicto, para justificar precisa-

mente el hecho de que estemos aquí debatiéndolo, y la propuesta del modelo socialista en relación con las actividades extraescolares, y en concreto en relación con el deporte escolar.

Desde el inicio de mi intervención, me gustaría afirmar que el Grupo Socialista lo que trata es de ofrecer posibilidades para buscar el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios; lo que pretendemos es sumar, sumar voluntades para resolver un conflicto que lleva demasiados años sin resolver y que necesita y requiere -entiendo- modelos de deporte escolar en el que la dimensión educativa sea la columna vertebradora de todas las medidas que se adopten.

La acción educativa es una actividad relacional muy amplia, cuya finalidad no es otra que el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios y libertades fundamentales de todos, como indica la... la Constitución Española en el Artículo 27.2.

En sintonía con el texto constitucional, el Artículo 13 de nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce a todos el derecho a la educación pública de calidad en un entorno que favorezca la formación integral del alumno.

Por su parte -y este es el artículo que me gustaría resaltar-, el Artículo 73.2 del Estatuto reconoce a la Junta las competencias en materia educativa, y en concreto en lo relativo a actividades extraescolares y complementarias de los centros sostenidos con fondos públicos.

Pues bien, como ya hemos tenido oportunidad de señalar ayer, esta competencia sobre la programación, organización y gestión del deporte escolar y de las actividades extraescolares no ha sido asumida de forma satisfactoria para el ciudadano, desde luego, por la Administración competente, esto es, la Junta de Castilla y León.

En aquellos lugares, es cierto, donde los Ayuntamientos, a través de las Fundaciones Municipales de Deportes, han asumido la organización de estas actividades, las dificultades se han minimizado; pero aquellos otros centros en los que las fundaciones de organización y la contratación de monitores han sido asumidas por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, se han suscitado serios problemas que han deteriorado el desarrollo de los juegos escolares y de buena parte de las actividades deportivas durante todo este curso.

La dejación de funciones por el PP en la Junta y en el Ayuntamiento de Valladolid han llevado a las AMPAS, en aras del mantenimiento de estas actividades tan necesarias para la formación integral de los menores, a ejercer de empresarias y contratistas de monitores y de servicios, asumiendo una responsabilidad que absoluta-

mente es impropia del objeto y contenido de estas AMPAS, cuya finalidad ha de ser la de dinamizar, impulsar, colaborar y favorecer las actividades extraescolares, pero no la de organizar, gestionar, contratar o dar de alta en la Seguridad Social a las personas encargadas de estas actividades, en concreto a los monitores de actividades extraescolares.

La situación ha llevado a convocar varias jornadas de paro: la primera celebrada en diciembre –como usted muy sabe–, y la última celebrada este mismo sábado en las inmediaciones de la Plaza Colón.

Pero no solo eso. El dos de este mes, el dos de... de abril, perdón, centros y clubes deportivos pidieron una reunión urgente con el Gobierno Regional y registraron en su Consejería un escrito reclamando un solución integral y regional aplicable a todo el deporte escolar en la Región.

Los manifestantes aseguran que el Partido Popular no ha atendido sus demandas, unas demandas que llevan reivindicando años, y que siguen sin recibir una respuesta por parte de las autoridades. La situación ha llegado al extremo, señor Consejero, de que, si las Administraciones no asumen su responsabilidad, las AMPAS no solicitarán las subvenciones para la realización de actividades extraescolares este próximo curso. La subvención se publicará el mes de mayo, y el problema está a muy pocos días vista.

A pesar de las reuniones de urgencia que han mantenido en la última semana, muchos aspectos siguen sin ser resueltos. El hecho de traer este conflicto a Sede Regional se justifica porque consideramos que no se trata de un problema de la provincia de Valladolid, aunque sea en la ciudad donde se ha presentado con mayor vilurencia. El hecho es que el conflicto trae causa de la falta de un modelo educativo de deporte escolar que en nuestra Comunidad es necesario, y que otras Comunidades sí que tienen, por ejemplo, Asturias, Extremadura, Madrid o Andalucía, donde, con mayor o menor acierto, se han desarrollado modelos de actividades extraescolares, y en concreto de deporte escolar, desde un punto de vista educativo, que es el que aquí reivindicamos.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Redondo, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Esto es precisamente... (Sí, señora Presidenta). ... este es precisamente el objeto de nuestra propuesta. Una propuesta que se fundamenta en la firme convicción de... de que la práctica deportiva ayuda a desarrollar la personalidad íntegra del menor, que se fundamenta en el entendimiento de que los jóvenes necesitan aprender las reglas de juego de convivencia, y que el deporte escolar es un

buen instrumento para ello, y en la seguridad de que la práctica temprana de ejercicio físico mejora la salud presente de los jóvenes y les prepara para tener una mejor calidad de vida en el futuro.

Por todas estas convicciones, que esperamos que compartan, es por lo que presentamos esta propuesta de resolución que tienen todos delante, y que no voy a... no voy a leer en este momento.

Sinceramente, nos parece que este es el momento de tender puentes, este es el momento del consenso, y nuestra propuesta, nuestro modelo, que puede ser matizado, que puede ser reinterpretado, creemos que es un buen punto de partida...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: ... que esperamos sea tenido en cuenta hoy, aquí.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Redondo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra doña María del Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señoría, quiero empezar mi intervención diciendo que en educación siempre podemos y debemos aspirar a más, siempre. Yo creo que en eso es algo en lo que usted y yo estamos de acuerdo, aquí no hay techo.

Pero también tengo que reconocer que en esta Comunidad las cosas se están haciendo bien y se están haciendo bien en cuestiones educativas, que afectan, también, a las actividades extraescolares. Y eso lo tienen muy claro tanto los padres de los niños de Castilla y León como los propios alumnos, que, afortunadamente, han visto como, con esta política educativa y con su propio esfuerzo, pues, han logrado alcanzar, por ejemplo, unos primeros puestos en el Informe PISA, a diferencia de lo que ha sucedido en España en este mismo informe.

Señoría, usted trae aquí una propuesta que, además de simplificar en exceso una cuestión compleja y que afecta a varias Administraciones, intenta sembrar dudas. Y es que en ningún caso la Consejería de Educación puede atribuirse funciones normativas y de gestión tan extensas como se pretende. Usted sabe que hay que

contar con otros órganos del Gobierno Regional y del Gobierno de la Nación y, fundamentalmente, con los entes locales. Precisamente, son los Ayuntamientos, en las localidades de más de veinte mil habitantes, y las Diputaciones Provinciales, en el resto de los municipios, quienes tienen delegadas las funciones en lo referente a promoción deportiva, que viene a constituir la parte principal de las actividades extraescolares.

Que la gestión de estas actividades recaiga precisamente en estos organismos y no en la Consejería se firma en la normativa. Y, aunque exista esta delegación en las entidades locales, que gozan de plena autonomía organizativa –eso sí–, los recursos económicos que reciben son de la Junta de Castilla y León. También se otorga potestad a las asociaciones de madres y padres, a las AMPAS, sobre la oferta, organización y la gestión de las actividades extraescolares, y esto está funcionando, Señoría.

En este sentido, después de haber escuchado su explicación, me quedo con dos ideas. En primer lugar, Señoría, yo tengo la sensación de que ustedes lo que pretenden, trayendo aquí esta PNL, hoy, es utilizar un problema puntual y convertirlo en una cuestión regional, y todo porque ustedes lo que intentan, sinceramente, es imponer un sistema distinto al que se está llevando. Pretenden que un sur... que un problema surgido con las AMPAS de Valladolid, que sí que hay un problema ahí, y la Inspección de Trabajo, que es un problema reconocido por todos y en el que la Consejería de Educación ha intentado solucionar cuanto antes, poniendo todos los medios posibles, pues, ustedes pretenden crear un problema ficticio y... y convertirlo, como he dicho, en un problema regional. Y no lo es. No es un problema regional. Es un problema puntual, es un problema que existe, y que se ha dado y que el Consejero se lo dejó bastante claro ayer. Ese problema no se da ni en Zamora, no se da en Burgos, no se da en Salamanca; en estos sitios, en el resto de la Comunidad las cosas están funcionando bien. Por lo tanto, lo que hay que hacer es ponerse a trabajar para que este problema se solucione. Ni más, ni menos.

Y, en segundo lugar, lo que también me ha quedado muy claro es que ustedes o no conocen –que no lo puedo creer–, o no quieren reconocer es que el funcionamiento del sistema educativo es un funcionamiento bueno. A mí me gustaría que usted aquí hubiera hablado de programas, como el Madrugadores o el Pequeño Madrugadores, que son proyectos adecuados a los intereses y necesidades de los alumnos y de las familias, que se ha convertido en una ayuda imprescindible para los cada vez más usuarios. O me hubiera gustado que usted hubiera aquí hablado del programa de Centros Abiertos, que permite que los sábados los niños puedan ir a los centros, ayudando así a sus padres y sus madres a conciliar la vida laboral y familiar. Y me

hubiera encantado que usted mencionara el programa Pequeños Tardones, que se pondrá en marcha el próximo curso, y que permitirá a los niños de nuestra Comunidad estar en los colegios de cinco a ocho de la tarde, disfrutando de una serie de actividades lúdicas, mientras sus padres trabajan.

El deporte es muy importante, Señoría, y yo estoy de acuerdo en que, además, hay que potenciarlo más, cosa que no ha hecho el Gobierno de la Nación, porque ha suprimido horas de... de deporte con la LOE. Pero yo sí que le diría que estos programas, que son programas, además, referentes, ya, para todos los castellanos y leoneses, bueno, pues estos programas me gustaría que ustedes también los mencionaran y hablaran bien de ellos, porque de ellos hay que hablar bien.

Finalmente, quiero concluir diciendo que su propuesta, además, puede atentar también contra la autonomía organizativa que los centros educativos tienen, siempre reconocida y respetada, y cuestiona, en buena medida, las atribuciones y las actuaciones de las asociaciones de madres y padres, como lo plantean los Artículos 15 de la LODE o el 120 de la LOE. No pretendemos injerirnos en este campo de actuaciones, Señoría; al contrario, creemos que cualquier actuación que impulse la Junta de Castilla y León debe contar con todas las partes implicadas y no debe ser una imposición por parte de la Consejería de Educación. Señoría, nosotros no queremos ser como ustedes, que en los medios de comunicación hablan de diálogo, de pacto en materia educativa, pero que, después –le voy recordar–, son los padres de una criatura que se llama Educación para la Ciudadanía, Señoría, que es el ejemplo menos ejemplar, menor ejemplar de imposición que se ha visto en este país en materia educativa en los últimos años. Muchísimas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, doña Ana María Redondo tiene la palabra.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Bueno, me hace gracia su intervención, porque usted habla de un problema ficticio; bueno, pues un problema ficticio que ha llevado a la paralización de los juegos escolares. Usted dice que el problema no existe. No hay cosa peor que negar los problemas para no encontrar jamás las soluciones. Negar el problema es el principio... [*aplausos*] ... de no encontrar ninguna solución, Señoría. Lo lamento, lo lamento... [*aplausos*] ... no es un problema ficticio... [*murmillos*] ... no es un problema ficticio. El problema ha llevado a la paralización de los juegos escolares, este sábado, este sábado... [*murmillos*] ... la última jornada de paralización de los juegos.

Dice que el tema... [aplausos] ... -gracias, compañeros- dice que el tema... dice que el tema es de ámbito provincial. Mire, aquí hay Presidentes de AMPAS de distintas provincias que hacen de monitores, que hacen de monitores deportivos... [aplausos] ... y puedo darle nombres. Están realizando funciones absolutamente fuera de su competencia. No es un problema de Valladolid, el problema es que en Valladolid se ha denunciado, en Valladolid se ha producido denuncias, en el resto de la Comunidad todavía no. Pero ¿qué ocurre si un niño, si un chaval sufre cualquier problema durante una jornada deportiva?, ¿quién va a responder de eso?, ¿el padre?, ¿el AMPA?, ¿el centro? Yo creo que tiene que responder quien tiene la competencia. Y mire, la competencia la tiene la Junta. Nos guste o no, hemos aprobado esto; esto es el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma. Y si quiere le leo el Artículo 73.2, donde, efectivamente, se dice que la competencia es de la Junta de Castilla y León. Yo lo único que digo es que demos valor a las normas que aprobamos, y sobre todo si son normas estatutarias.

Mire, usted dice que hay que mantener la autonomía organizativa de los centros. Pero si son los centros los primeros que piden, que piden que esto se regule, son los centros los que exigen que la Junta asuma sus competencias. Y yo le he dicho anteriormente que, efectivamente, hay Ayuntamientos donde se han asumido, y, desde luego, se han minimizado los problemas. Pero el Ayuntamiento de Valladolid no ha querido asumir; el Ayuntamiento de Valladolid, que es del Partido Popular, el partido que gobierna en esta Junta de Castilla y León, en esta Comunidad, tampoco ha querido asumir. Por lo tanto, el problema no se le lancen unos a otros; no es un problema del Ayuntamiento de Valladolid o de la Junta de Castilla y León: es un problema de asumir responsabilidades, de asumir competencias.

Y no se puede ejercer el poder sin asumir responsabilidades. Y yo les pido que asuman sus responsabilidades. Los centros... los centros no quieren asumir esta responsabilidad, porque no les corresponde.

Usted habla de los recursos. Le voy a recordar lo que invierte la Junta de Castilla y León en el deporte por niño y día: 0,32 céntimos de euro. Si eso es tomarse el deporte en serio, pues, desde luego, yo no comparto esa mínima posibilidad de que se pueda hacer un deporte con 0,32 céntimos al día.

Y, desde luego, mi propuesta de resolución es un puente tendido, un puente tendido para resolver problemas concretos, reales, de Valladolid y de cualquier otra provincia donde se plantee el problema; que puede plantearse en cualquier momento, porque las denuncias se pueden producir.

Y nosotros hablamos de regularización; hablamos de dignificar la figura del monitor deportivo, de dignificar la tarea de estas personas que están realizando importantísima función, día a día, y que no son reconocidos; hablamos de altas en la Seguridad Social; hablamos de cumplimiento de la ley vigente. No estamos pidiendo nada extemporáneo, no estamos pidiendo nada raro. Estamos pidiendo que se cumpla la ley, y que tengan ustedes en cuenta el Estatuto, y que desarrollen un modelo que existe en otras Comunidades Autónomas. Es que en otras Comunidades Autónomas se ha desarrollado el modelo sin ningún problema.

Mire, en Madrid, en Madrid, un modelo que puede ser referencia, precisamente, por la proximidad ideológica al Gobierno de esta Comunidad, en Madrid el modelo funciona perfectamente: se han puesto recursos sobre la mesa, se ha puesto interés, se ha puesto una actuación al servicio de los ciudadanos, y el modelo funciona.

Yo no les estoy exigiendo un modelo concreto. Les digo que abramos la posibilidad de debatir y de estudiar esta necesidad. Ayer, los monitores y los padres estaban presentes en este hemiciclo. A la salida, lo único que pudieron articular fue una decepción profunda por la respuesta que habían obtenido. Yo creo que los ciudadanos se merecen de estas instituciones algo más que una simple conformidad con lo que hay. No podemos estar... estar conformes con lo que hay; no podemos estar a... a gusto con la forma que tenemos de gestionar el deporte escolar. Vamos a profundizar.

Usted me habla del Informe PISA, usted me habla de otras cuestiones de la educación. Bien. No son motivo de esta proposición no de ley. Es que no estamos hablando de la educación en general; estamos hablando de actividades extraescolares. Y, si quiere, debatimos sobre el Informe PISA otro día; y, si quiere, debatimos sobre otras múltiples carencias, carencias del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma. [Aplausos]. Podemos hacerlo tranquilamente, pero no es el día, Señoría, no es el día.

Por eso, yo le digo nuevamente: nuestra apuesta es una apuesta de consenso, nuestra apuesta es una apuesta de diálogo. Sentémonos. Busquemos un modelo educativo que resuelva con carácter general y de futuro. Planifiquemos el deporte...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Redondo, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: ... escolar en Castilla y León, demos la oportunidad a las AMPAS de no tener que asumir una responsabilidad absolutamente excesiva, que no les corresponde. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL 332

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 332, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes un nuevo programa de actuación en las comarcas mineras para el periodo 2008-2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de ocho de abril de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. La finalización de la Ley 9/2005, por la que se creó el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2004-2007, ha terminado su vigencia precisamente en este año, dos mil siete. Y, a pesar de que en su Disposición Adicional Tercera se dijese que "en el último año de vigencia, la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del programa, presentara un nuevo... presentará un nuevo proyecto de ley reguladora para este nuevo periodo", esto es obvio que no ha sucedido.

Por tanto, también esta PNL resulta obvia, e incluso evidente. Pero, por encima de todo, entendemos nosotros que resulta necesaria para evitar, primero, que los plazos para la nueva ley se dilaten exageradamente, como históricamente ha venido sucediendo, y a los que más adelante me referiré; y segundo, que las cuencas mineras queden desamparadas por el Partido Popular de Castilla y León durante el largo paréntesis que supone el retraso de la nueva ley en estos momentos.

Tengo que hacer una mínima referencia a que ayer, precisamente, una Alcaldesa de nuestra Región me preguntaba por qué no se habían publicado en estos momentos las ayudas a los municipios "mineros" -mineros entre comillas-, que son los que nosotros hemos acuñado en la presente... perdón, en la pasada Ley 2004-2007. La respuesta es obvia; la respuesta era, simplemente, que no habíamos aprobado para 2008-2011 la nueva ley correspondiente.

Por lo tanto, Señorías, comenzaré el desarrollo de esta proposición no de ley por su punto final, que es la propuesta de resolución, y que dice así: "Instar al Gobierno de nuestra Comunidad a presentar ante estas Cortes, antes del mes de junio del año en curso, un proyecto de ley que defina y precise un nuevo programa

de actuación en las comarcas mineras para el periodo 2008-2011".

Fíjense que no solamente se pide una nueva ley, sino que, además, consideramos importante también establecer unos plazos para su presentación -nosotros prefijamos, determinamos que el mes de junio podía ser interesante- y a iniciar el periodo veraniego con la ley ya aprobada. Pero hoy, en el mes de abril, simplemente venimos aquí a recordarlo. Y creemos que tienen tiempo suficiente para que en este breve periodo, hasta el mes de junio, se pueda presentar la precitada ley.

Quiero también aprovechar para decir que la valoración de la eficacia de la ley que ha finalizado, 2004-2007, pues, no será motivo en esta proposición no de ley establecer ningún tipo de relación, ningún tipo de comentario, porque ello va a precisar una extensión suficientemente amplia -que podrá ser tratada en alguna interpelación, a posteriori, ya pedida hace algunos meses-, pero que, desde luego, en este tiempo de cinco minutos, nos parece imposible.

Lo que sí es conveniente indicar, para que ustedes tomen, quizás, alguna referencia o alguna nota, es que ustedes, que están instalados en esa cultura del monte más alto y del río más largo, pues también son campeones en el retraso del pronunciamiento sobre estas leyes. Y que, por no ir muy allá, por no citar, pues, todas las que desde mil novecientos noventa y dos hemos desarrollado, voy a referirme a las dos últimas.

La Ley 2000-2003 entró en vigor el nueve de mayo de dos mil uno, es decir, dieciséis meses y nueve días después del inicio del periodo para el que estaba... estaba preparada.

La Ley 2004-2007 se publicó el diecisiete de junio de dos mil cinco, es decir, con año y medio y diecisiete días de retraso.

Por decir algo, simplemente, el enunciado de estas leyes ya no se corresponde, no es... no podrían haber sido 2000-2003, no podrían haber sido 2004-2007. Bien. Confío que la Consejería no convierta estos retrasos injustificados en una norma, y, por lo tanto, pienso que ustedes ya deben estar trabajando en el asunto; si no, pónganse a ello. Porque, miren, los medios de comunicación están muy atentos a todo lo que estamos diciendo, hoy y en otros días; y, aquí, lo único que se puede traducir de lo que yo estoy expresando es que en la Consejería se trabaja poco, se trabaja poco. Y, desde luego, vamos a intentar... -por nuestra parte que no quede- es que esta ley realmente sea una ley 2008-2011.

Para ir finalizando...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Nieto, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR NIETO BELLO: (Gracias, señora Presidenta). Simplemente, quisiera determinar, muy sucintamente, algunos aspectos que nos han parecido positivos, de la pasada ley, y otros que no nos han parecido... que nos han parecido negativos.

Bajo el punto de vista positivo, es el haber aprovechado la Ley de Actuación en las Comarcas Mineras como una apuesta por ese 25% que nos exigía el Instituto del Carbón para las infraestructuras. Y yo creo que eso no es un logro; nosotros, al menos, lo cuestionamos. Que también ha partido de un presupuesto de 180 millones y que se ha superado; eso nos parece muy adecuado, pero, desde luego, queda muy por debajo de las pretensiones que este Grupo Parlamentario tenía.

Y, en el sentido positivo, quiero decir que ha desarrollado actuaciones en múltiples zonas, municipios y hasta en juntas vecinales. Pero ya, la verdad, me gustaría saber qué tipo de minería tienen algunas juntas vecinales como Puras de Villafranca, Villalómez, Presilla de Mena, Alarcía, etcétera, etcétera, que, desde luego, han tenido subvenciones, ayudas de esta Ley.

En el sentido positivo –y con esto ya termino, señora Presidenta... Vicepresidenta–, echamos en falta una comisión de control, una comisión de seguimiento, que habíamos planteado que fuese inicial, intermedia y final. También, evidentemente, el problema de la adicionalidad, que ustedes nunca han conceptualizado en el mismo sentido que nosotros lo hemos hecho, porque nosotros, cuando hablamos de adicionalidad, lo queremos a los presupuestos ordinarios de la Junta, pues no se ha respetado, se sigue sin respetar. Que la aplicación de esta ley para los llamados municipios...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Nieto, tiene usted otro turno. Por favor, concluya.

EL SEÑOR NIETO BELLO: (Sí, termino ya, termino ya). ... no ha llegado ni siquiera al 20% para los del Grupo 1. Y que, por último, hay actuaciones millonarias, como es, por ejemplo, el Puente del Centenario de Ponferrada, más de 14 millones con dineros solo y exclusivamente de esta ley; amén, evidentemente, de algunos accesos a iglesias, algunos muros... restauración de muros, etcétera, que para nada...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO BELLO: ... vienen a ayudar a los municipios mineros. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular tiene la palabra don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenos... buenos días. Señor Nieto, piden ustedes la aprobación del programa de actuación en las comarcas mineras, y he de informarle que el Programa de Reactivación de las Comarcas Mineras ha sido ya presentado a la... al Comité Permanente de la Comisión Regional de la Energía. Está elaborado y se encuentra en este momento en debate; en concreto, y para ser más exactos, el próximo día veintiuno está incluido su debate en el orden del día de la convocatoria de la Comisión Regional de la Energía.

Por tanto, señor Nieto, no existe el retraso que usted dice, no existe tardanza en el cumplimiento de las obligaciones de la Junta de Castilla y León. Reitero: está elaborado el programa y está en estos momentos en debate, y, formalmente, ese debate tendrá lugar el próximo día veintiuno de abril.

Pero me sorprende que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se venga a esta Cámara a exigir cumplimientos y a denunciar retrasos. Yo le invito a que justifique en su segunda intervención dos silencios importantes por parte de su Grupo Parlamentario ante dos retrasos clamorosos por parte de su Gobierno Central.

Sabe usted que el Plan del Carbón 2006-2012 se aprobó el treinta y uno de marzo del dos mil seis. ¿Sabe usted cuánto tiempo tardó el Ministerio en aprobar el decreto por el que... por el que se establecía el régimen de ayudas? Dieciocho meses. Es decir, Plan del Carbón aprobado el treinta y uno de marzo, inaplicable hasta el veintisiete de septiembre del año dos mil siete; dieciocho meses, o un año y medio, como usted prefiera, en los cuales el Plan del Carbón no se ha podido ejecutar, en tanto en cuanto no existía decreto. Le invito a que me justifique ese retraso o a que me diga por qué ustedes permanecieron en absoluto silencio cuando eso estaba ocurriendo.

Igualmente le digo: las ayudas a las empresas del Instituto del Carbón, ¿sabe usted cuánto han tardado en abonarse esas ayudas? En torno a diez meses de media. ¿Sabe usted que hay empresas –y usted las conoce– que no han podido abonar las nóminas, por ejemplo, y que les ha supuesto unos quebrantos económicos importantes? Su silencio, desde luego, no ha justificado dicha actitud y no hemos escuchado por parte del Grupo Parlamentario Socialista ninguna queja, ninguna reivindicación a su Gobierno para que esto no sucediera. Esos eran retrasos que afectaban a los administrados, eran retrasos que afectaban a las empresas, eran retrasos que afectaban, señor Nieto, al desarrollo de las comarcas mineras. Así que, respecto a lo que nos ha... a lo que nos

trae hoy al debate, le digo que esté usted tranquilo; el programa -reitero- ha sido presentado, el programa está en debate.

Y, por cierto, dos cuestiones que usted ha planteado en su intervención: habrá comisión de seguimiento, comisión mesa regional de reactivación, que hará el seguimiento del desarrollo del programa; y le indico: igualmente, contiene la adicionalidad, esa adicionalidad que ahora me dice usted que no la entendemos del mismo modo. Hace cuatro años, no es que no la entendiésemos del mismo modo, es que ustedes estaban en contra de la adicionalidad.

Y me he leído, he tenido la curiosidad de leerme el debate que entonces mantuvo el señor Losa en contra de la adicionalidad. Lástima que tan solo un año más tarde el Gobierno Socialista aprobase en el Plan del Carbón el concepto de... de adicionalidad, y que después, en el Convenio Marco, se aprobase la adicionalidad en la asignación de fondos del carbón; adicionalidad mínima del 25%, que ya le adelanto, señor Nieto, que el programa aumentará hasta porcentajes superiores.

Por lo tanto, señor Nieto, concluyo diciéndole: nosotros cumplimos, nosotros creemos en el desarrollo de las comarcas mineras de Castilla y León. Ustedes creo que no pueden decir lo mismo. Y no lo pueden decir a la vista, simple y llanamente, de la proposición no de ley que después presentaremos y cuya posición habrán ustedes de manifestar.

La discriminación que esta Comunidad Autónoma ha sufrido, por ejemplo, con el reparto de los fondos para proyectos empresariales de Fondos Miner, desde luego, no justifican para nada una actitud que, una vez más, por parte del Partido Socialista es de agachar la cabeza y de ser absolutamente sumisos a un agravio más, a una discriminación más a esta Comunidad Autónoma. Ahí es donde creo deberían estar ustedes, ahí, en la defensa de las comarcas mineras, en la defensa de los ciudadanos de Castilla y León, y no en la justificación, a través de su silencio, de una actitud que -repito-, una vez más, es enormemente discriminatoria con esta Comunidad Autónoma.

Esperamos no ser atendidos ni ser tratados mejor que otras Comunidades Autónomas, pero la comparación entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el reparto de los Fondos Miner en proyectos empresariales creo que les deja a ustedes como socialistas, pero sobre todo como castellanos y leoneses, en muy mal lugar. Eso es lo que debe de preocuparle, señor Nieto, y no si la Junta de Castilla y León está elaborando -como lo está haciendo- el Programa de Reactivación de las Comarcas Mineras; por cierto, de mutuo acuerdo, una vez más, con los agentes sociales. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, don Pedro Nieto Bello tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señora Vicepresidenta. Señor De la Hoz, mire usted, yo, es la primera noticia... nosotros, es la primera noticia que tenemos de que ustedes ya han presentado este nuevo Programa y que, además, lo van a debatir el día veintuno. En este... en esta sesión, es la primera vez que tenemos conocimiento -yo lo agradezco, evidentemente-, y, además, aplaudo de que, bueno, pues a diferencia de lo que ha sucedido en otros momentos, la Consejería haya tomado cartas en el asunto y esté con las manos sobre el tema y, evidentemente, tengamos soluciones de inmediato.

Me ha pedido que le justifique algunas de las cosas. Lo voy a intentar hacer sucintamente, porque yo tenía una segunda intervención preparada muy interesante -bajo mi punto de vista-, porque les íbamos a plantear, les íbamos a decir a ustedes algunas cosas de las que creemos conveniente que queden reflejadas o se vayan a reflejar en la próxima... en el próximo Programa de Actuación en las Comarcas Mineras. Pero, con la benevolencia de la Presidencia de... de las Cortes, pues, me va a permitir que le diga lo siguiente.

Mire usted, el Plan del Carbón y el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras para nada se parecen. En primer lugar, porque el primero, el Plan del Carbón, es un tema que lo tienen que dilucidar siete Comunidades Autónomas, con una diversificación bastante compleja en cuanto a sus capacidades mineras. Que, además, hay una Mesa Minería Nacional, donde confluyen o afluyen, pues, las ideas de las Mesas de las Minerías Regionales, que ya en sí mismo son complejas. Por lo tanto, ustedes nos superan en los tiempos -ahí es verdad que hubo dieciocho meses de no entendimientos, por su complejidad-, pero ustedes, aquí, son solitos los que lo tienen que aprobar; tienen una mayoría aplastante, suficiente, más que suficiente en esta Cámara, y ustedes pueden tomar las decisiones ya, mañana mismo, si quieren. Si ustedes lo tuviesen preparado, mañana lo traen y lo aprueban. Ustedes no tienen complejidad alguna; lo que sí tienen es falta de trabajo y, por lo tanto, ustedes tendrían, de alguna manera, que justificar -no nosotros- lo que está sucediendo, o lo que ha sucedido, con el Plan del Carbón.

Me ha hablado de la adicionalidad. Seguimos insistiendo: la adicionalidad de ustedes y la nuestra son dos conceptos totalmente distintos. Ustedes hablan de adicionalidad a lo que, en otros órganos -en este caso, el Instituto del Carbón, es decir, el Gobierno de la Nación-, plantea para las comarcas mineras. Y nosotros estamos hablando de la adicionalidad a los Presupuestos

ordinarios de la Junta de Castilla y León; porque entendemos que los municipios mineros, por el hecho de ser mineros, también tienen derecho -y mucho- a percibir los Presupuestos ordinarios que la Junta de Castilla y León, año tras año, nos trae aquí para aprobar. *[Aplausos]*. Y no solo, y exclusivamente, los del... los del Programa de Actuación en las Comarcas Mineras. Porque ustedes, trabajo que hacen en las comarcas mineras, independientemente de lo que sea -y ya les he citado lo de las Juntas Vecinales, lo de las Iglesias, lo de los accesos, lo de los muros, lo de los jardines, los de no sé cuántas historias-, ustedes le ponen la etiqueta de Plan del... perdón, del Programa de Actuación en las Comarcas Mineras, y con eso lo tienen justificado.

Y también esos Ayuntamientos tienen que recibir, al margen de eso, tienen que recibir otros dineros de la Junta de Castilla y León, para otro tipo de actuaciones, que, desde luego, están todos ellos necesitados.

Pero, bueno, le decía que -no en el tiempo que tengo, desde luego- sería interesante, y muy interesante, que ustedes recogiesen algunos aspectos. Mire, el primero de ellos -voy a ir muy rápido- que nosotros entendemos es que el concepto de minería no energética, que hemos acuñado en el Programa, es un concepto que no se sostiene. Yo no sé qué es lo que se quiere decir con "minería no energética"; estamos hablando de un *mix* de minerías, en la que, bueno, aparece la minería metálica, aparecen las canteras -canteras de pizarra, canteras de áridos-, aparecen zahorras, aparece roca ornamental... en fin, aparecen otro tipo de... de... de extracciones que se hacen por ahí.

La verdad es que nosotros creemos que las problemáticas que existen en los municipios mineros del carbón y los problemas que tienen otro tipo de Ayuntamientos, con otro tipo de minerías, son totalmente distintas. Por citarles de alguna... de alguna manera y de una forma simplificada, les diré que en las comarcas del carbón el problema fundamentalmente pasa hoy por la reactivación. La reactivación es el eje fundamental que nos está dirigiendo -nos debe dirigir- para que se puedan programar actuaciones en esas comarcas. Mientras que, en el otro tipo de minería -por supuesto, en algunos momentos, aunque fluctuantes, sí ascendente-, en ese otro tipo de minería, pues, digamos que los problemas son de otra índole: son de infraestructuras, son de comunicaciones, son de exportaciones, son de comercio. Eso, evidentemente, no tiene que ver en estos momentos con la minería del carbón. Por lo tanto, pedimos...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Nieto, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Por lo tanto, pedimos que se haga una Ley solo y exclusivamente dirigida a la minería del carbón. Que sería muy interesante que

también, en un Programa 2008-2011, se preparase una Ley para la... para las canteras de pizarra, en una progresión ascendente importante. Y luego, si ustedes tienen a bien, y consideran que las graveras y todo este tipo de municipios que tienen algún tipo de extracciones merecen consideración, merecen apoyos, pues hagan otro instrumento jurídico -el que ustedes quieran- y dótenlo suficientemente, de un presupuesto suficiente, para atender las necesidades que planteen, que son muchas, porque seguramente todo el mundo tiene necesidades. Pues, atiendan también las necesidades que planteen este tipo de municipios.

Termino, señora Presidenta... Vicepresidenta. Y es que, bueno, pues manifestar como positivo el acuerdo, que si ustedes ya tienen -han tomado, en estos momentos-, nosotros lo recibimos en este sentido. Y pedir que... a la Consejería que cuente con nosotros, con nuestro apoyo -tenemos más ideas, desde luego, que podríamos aportar-, y que veamos pronto en el papel la nueva Ley, con el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2008-2011. Nada más, muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Nieto Bello. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL 337

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 337, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno Central la propuesta de renovación del permiso de funcionamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de ocho de abril de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra doña Cristina Ayala.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Muy bien. Pues muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días a todos los compañeros Procuradores. Bien, quería comenzar esta intervención por agradecer al Grupo Socialista el apoyo que van a presentar a esta PNL, tal y como el señor Villalba anunció el mismo día en el cual, en Burgos, presentamos esta proposición no de ley ante los medios de comunicación.

La verdad es que me alegra enormemente el hecho de que el sentido común haya primado por una vez, y que, en este caso, los intereses políticos se hayan dejado de lado y que seamos capaces de consensuar algo tan importante como es el debate energético en nuestra

Comunidad Autónoma y, en parte, en nuestro país. Hoy, sin duda ninguna, hay muchas familias pendientes de este debate en el burgalés Valle de Tobalina. Y, aun con todo, quería decir que no es este, ni muchísimo menos, el único motivo que nos lleva a traer esta PNL a las Cortes de Castilla y León.

A continuación, querría exponer cuáles son los motivos -que entendemos de sentido común- por los que traemos esta proposición no de ley a las Cortes. En primer lugar, queremos hablar de lo que es la seguridad en la instalación. En segundo, del respeto al medio ambiente. En tercero, de la competitividad en el precio que ofrece la energía nuclear. En cuarto, la contribución al desarrollo tecnológico. Y, en último lugar, la contribución de Garoña al desarrollo económico del entorno. Estos cinco factores, Señorías, son factores claves y que concurren en Garoña.

En primer lugar, la seguridad en la instalación. Sin duda, este es el factor clave por el cual traemos esta proposición a las Cortes. Si no hubiera seguridad en la Central de Garoña, nunca se nos hubiera ocurrido traerlo. Podríamos decir -y lo decimos con rigor- que Garoña nunca ha comunicado un accidente con afección a la seguridad. Que, desde su puesta en funcionamiento, ha funcionado ocho de cada diez días. Que la radiactividad de sus efluentes es mil cien veces por debajo inferior a lo que marca el Consejo de Seguridad Nuclear. O, también, que sus indicadores -debido, sin duda ninguna, a las cuantiosas inversiones que se han realizado en Garoña- ponen esta central seis puntos porcentuales por encima de la media del parque nuclear español.

Respecto... respecto del medio ambiente, lo que podemos decir es que la única energía limpia es la que no se consume. Todas las energías tienen un impacto en el medio ambiente. Desde luego, la Junta de Castilla y León ha apostado sin ambages y claramente por las energías renovables. No queremos que confundan este debate: este debate es energías renovables sí, y energía nuclear también. En este caso, es necesario hablar -¿cómo no?- del Protocolo de Kioto. El Protocolo de Kioto, como saben, establecía un límite en la emisión de CO₂ a la atmósfera. Con Garoña, para que puedan tener una idea, se evita, de alguna forma... se evita, de todas las maneras, la emisión de CO₂ a la atmósfera. El sector eléctrico emite cien toneladas de CO₂ anuales, equivalentes al 23% de los gases de efecto invernadero. Y, sin embargo, Garoña, el funcionamiento de Garoña, ha evitado que se emitan a la atmósfera todo lo que suponía el parque automovilístico de Castilla y León.

Por otro lado, la adquisición de derechos que conlleva -como conocen- los derechos de emisión de CO₂ ha ahorrado en Garoña -por el funcionamiento de Garoña- del orden de 70 millones de euros.

El tercer factor competitivo es el tema del precio. El precio y la fiabilidad en el suministro son importantísimos en este caso, porque tenemos precios competitivos, estables, fiables, predecibles. Eso también es un factor fundamental a tener en cuenta.

El tema del desarrollo tecnológico también es otro factor fundamental, porque Garoña, al ser la central más antigua, contribuye de una forma fun... importante a todo el tema del desarrollo tecnológico, por toda la tecnología que puede exportar, por... en el caso... en este... en este momento, de todo lo que conlleva su puesta en funcionamiento, una vez que se apruebe la prórroga. Uno de los factores -no se nos olvide- que en Francia ha sido fundamental para aprobar el tema de... de seguir con la energía nuclear ha sido la transferencia de tecnología.

Y, por último, el tema del desarrollo económico. Son mil los trabajadores que, entre puestos directos e indirectos, crea la Central de Garoña. Más de 33 los millones de euros que este año pasado ha invertido Garoña en la zona de influencia. Y Garoña está entre las seis empresas más grandes de Burgos y entre las veinte de Castilla y León. Por tener otro dato, diremos que el índice de desempleo, en la zona de influencia, es del 1,6%.

Estos cinco motivos -insisto: precio, respeto al medio ambiente, seguridad, desarrollo tecnológico y lo que incide en el mercado de la zona- son los que nos llevan a presentar aquí esta proposición no de ley, diciendo que Garoña debe renovar el permiso de funcionamiento, siempre y cuando el Consejo de Seguridad Nuclear emita un... un informe favorable. Gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Ayala. A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Socialista. Para un turno de fijación de posiciones por dicho Grupo, tiene la palabra don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señora Vicepresidenta. Intervengo en nombre del Grupo Socialista para defender nuestra enmienda de adición a su proposición no de ley, así como fijar también la posición de nuestro Grupo a la que ustedes presentan.

Como punto de partida, dejaré claro que el Grupo Socialista se va a sumar a la propuesta del Grupo Popular. Pero, además, queremos presentar una enmienda adicional que va más allá, que nos permita estar preparados en el futuro para abordar una solvencia en... perdón, con solvencia los problemas que se deriven de un cierre ocasional o, lo que es lo mismo, para buscar alternativas socioeconómicas para la comarca de Garoña.

El apoyo del Grupo Socialista a la propuesta del Grupo Popular se basa en los siguientes argumentos:

Primero. Por convencimiento sobre la viabilidad de Garoña en un horizonte inmediato. Siempre hemos afirmado, siempre que hemos tenido oportunidad, posturas a favor del funcionamiento de esta central, pero exigiendo la condición indispensable de contar con el visto bueno permanente del Consejo de Seguridad Nuclear.

Segundo. Por coherencia con nuestro programa electoral. Porque este pronunciamiento, con las condiciones indicadas, no es nuevo para nosotros, ya que en el programa electoral de las pasadas elecciones autonómicas formaba parte de nuestras propuestas de forma inequívoca. Por eso hoy nos resulta fácil decir "sí", pero con todas las garantías y la máxima seguridad.

Y tercero. Por la confianza en las valoraciones técnicas. Porque en nuestra postura prima el concepto de seguridad, que es un concepto estrictamente técnico y evaluativo, sobre cualquiera... sobre cualquiera otros conceptos. Y está en sintonía con el sentimiento ciudadano de la zona y con las pautas dadas por el Presidente del Gobierno en su reciente Debate de Investidura: la evolución del mercado de combustibles fósiles, la disponibilidad de recursos básicos, hídricos y energías renovables, y la decisión de la Unión Europea en materia de energía nuclear.

Como ya he dicho en diferentes ocasiones, hemos creído que el futuro de la central nuclear de Santa María de... de Garoña, su continuidad, está sujeta al resultado del informe del Consejo de Seguridad Nuclear; informe vinculante para el Gobierno, si fuera negativo, o a la decisión posterior del Gobierno de España, en el caso de ser positivo.

Lógicamente, si existen elementos o datos técnicos que induzcan al Consejo a no recomendar, incluso a rechazar, una prórroga en el tiempo de funcionamiento de Garoña, es obligación de todos no proceder a ella.

La parte preocupante del asunto en que estamos, ante una central nuclear construida en mil novecientos sesenta y seis-mil novecientos setenta, y que entró en funcionamiento en mil novecientos setenta y uno, estamos, por lo tanto, hablando de centrales nucleares de las llamadas "primera generación", que fueron construidas con tecnología y técnicas, bueno, para una vida útil, aproximadamente, de unos cuarenta años; y en ese entorno estamos, más o menos.

Es verdad -y ustedes lo afirman, lo dicen en su proposición no de ley- que se han invertido importantes cantidades de dinero en su mantenimiento, en alguna renovación de elementos, y que han superado... ha superado las instalaciones cuatro auditorías de la Agencia Internacional de la Energía Atómica; lo cual nos genera una cierta tranquilidad.

Quiero mencionar, además, que, mes a mes, se nos remite a los Grupos Parlamentarios un informe sobre el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de... de Garoña, cuyas conclusiones refuerzan la sensación del buen funcionamiento de la central.

No voy a entrar en un análisis simplista de los pros y contras sobre la energía nuclear. Sobre la energía nuclear, todos tenemos un bagaje de conocimientos yo creo que, bueno, pues, a nuestra medida y a nuestra... y en función de nuestra formación, pero que es un debate que no es pacífico ni a nivel científico, ni a nivel tecnológico ni a nivel de calle. Por lo tanto, entrar en un debate sobre las conveniencias o inconveniencias que nos genera la energía nuclear me parece un tanto estéril.

Lo único que puedo decir de verdad es que estamos ante una central nuclear antigua, y que, quieran ustedes, lo queramos nosotros, lo que... lo quieran terceras personas, antes o después -ojalá sea después-, el cierre es inminente, el cierre tendrá que llegar. Y para eso tenemos que estar preparados. Y para eso es por lo que nosotros presentamos nuestra enmienda, para que se aborde ya, desde la Consejería correspondiente -y agradezco en estos momentos el que don Tomás Villanueva esté escuchando, precisamente, esta proposición no de ley-, se elabore un plan, un plan estratégico de reindustrialización de la zona y que permita de alguna manera que, llegado ese momento, el momento fatídico del cierre de la central, estemos suficientemente preparados para abordar lo que ya en estos momentos, por ejemplo, se está abordando en Zorita y lo que también en otras centrales nucleares del resto del mundo mundial también se está trabajando en ellas. Pero créanme sinceramente que esto necesita de una planificación.

Y nuestra enmienda, pues, creo que ustedes deben...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Nieto, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR NIETO BELLO: ... (Termino ahora, Presidenta). ... que deben admitir... nosotros incluimos también en ese plan al Gobierno de la Nación. Y deseamos verlo hecho realidad, porque queremos trasladar al entorno de Garoña la confianza de que el futuro, pase lo que pase, está garantizado, y de que no sufrirá los importantes efectos que supondría el cierre de esta central al tener aprobados ya desde estos momentos la iniciación y elaboración de los planes que nosotros proponemos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Nieto. *[Aplausos]*. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente, Grupo Popular, doña Cristina Ayala tiene la palabra.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Señoría. Bien. Pues la verdad es que estoy encantada de debatir con mi compañero don Pedro Nieto Bello, pero la verdad es que me extraña bastante que, habiendo -como hay en esta Cámara- Procuradores de Burgos, de mi provincia, pues, ninguno de ellos sea el que ha defendido esta PNL. Insisto: estoy absolutamente encantada de debatir con el señor Nieto Bello. Lo mismo es que tanta contradicción cada semana con una postura diferente, pues es que igual ha sido el señor Nieto Bello quien mejor -sin duda ninguna, no lo dudo- podía representar al Grupo Socialista en este tema.

Miren, aquí partimos de dos... de dos posibilidades: de que el dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear sea favorable o que sea desfavorable. Nosotros estamos en un escenario, y el escenario que nosotros estamos dibujando es que sea... -y, además, lo dice claramente la proposición no de ley- es que el dictamen sea favorable. Y lo que queremos saber es... lógicamente -ustedes nos lo han dicho-, su posicionamiento es favorable; siempre y cuando el Consejo emita un dictamen favorable, su posicionamiento también es favorable. Bien. Pues perfecto. Lo que... eso es lo que queremos saber.

Lo que no nos parecería justo, pues, por todas las idas y venidas que hemos estado viendo hasta ahora en los últimos meses, es que sea el capricho o -peor- los compromisos del señor Zapatero los que lleven a que después... [murmullós] ... por favor, ¿me dejan intervenir? Insisto, que sean o los compromisos o bien el capricho del señor Zapatero -se lo digo a usted, señor Villalba- quienes incidan que, tras un informe favorable, decidan que Garoña debe cerrarse. Eso es lo que nos parecería desde el Grupo Popular que no sería justo y que no sería lógico.

Y es que, si el informe es desfavorable, es evidente que no va a ser el Partido Popular quien proponga que se ate a la central y diga que siga funcionando Garoña. Si hay un dictamen técnico que dice que debe cerrarse, lógicamente, deberá cerrarse. Eso creo que es evidente.

La verdad es que he leído en los medios de comunicación muchas cosas estas semanas desde... estas dos semanas, desde que hemos presentado la proposición no de ley. Hablaban de demagogia, de oportunismo a la hora de presentar esta PNL. Y la verdad es que nuestra postura siempre ha sido clara y la misma; en ese sentido, nosotros... no creo que se pueda decir absolutamente nada de demagogia. Y, sin embargo, desde finales del dos mil siete, la Vicepresidenta actual de su Gobierno dijo que se iba a cerrar Garoña de forma inmi... inminente. Y, sin embargo, el Secretario General del Partido Socialista en Burgos lo desmintió a las pocas horas. O cuando, en campaña electoral, un socialista alavés dijo que cada día estaba más cercano el cierre de Garoña, a lo cual el PSOE burgalés respondió que en campaña

electoral se decían muchas tonterías. Con lo cual, pues no sabíamos muy bien cuál es la postura que ustedes iban a mantener. Y nos alegramos, eso sí, de que decidieran que su postura está de acuerdo con lo que nosotros presentamos en esta Cámara.

Usted también me habla de vida útil, y está claro que Garoña deberá cerrar algún día, eso es evidente. La cuestión es cuándo. Porque la posibilidad es que sea en el dos mil nueve, que sea en el dos mil diecinueve, si se concede la prórroga, o que sea en el dos mil treinta y uno; porque hay centrales, con la misma tecnología de Garoña, como por ejemplo Borsele, que se les ha dado ya autorización para funcionar a sesenta años, con lo cual, consideran que su vida útil puede llegar a sesenta años.

También, en los medios de comunicación se ha hablado de Zorita, y usted también lo ha traído a colación. Pero la situación de esa central era absolutamente diferente a la de Garoña, absolutamente diferente en todos los sentidos: en cuanto a seguridad, en cuanto a permisos, en cuanto a que el Consejo de Seguridad Nuclear emitió un dictamen desfavorable; con lo cual, era totalmente diferente.

Ustedes nos traen una enmienda de adición en este sentido. Y lo que me está pidiendo es que la Junta insta al Gobierno de la Nación a participar en la elaboración de un desarrollo... y desarrollo de un plan económico y social. No sé si se da cuenta, pero me está pidiendo que haga algo para el dos mil diecinueve... [murmullós] ... sí, si el dictamen es favorable, lo que me está diciendo es: comprométanse a hacer un plan para el dos mil diecinueve. Entenderá... nosotros entendemos que... igual, todavía siguen estando en la oposición y pueden pedirlo desde la oposición en el dos mil diecinueve, pero la cuestión es que, partiendo de la situación que partimos ahora, que todo parece indicar que el dictamen podría ser favorable, no nos parece evidente ni lógico hacer un plan económico para el dos mil diecinueve. En todo caso, hablaríamos de otro escenario diferente, hablaríamos de un dictamen desfavorable.

Mire, si Comisiones Obreras, UGT, CEOE, el Panel Intergubernamental contra el Cambio Climático están de acuerdo en que no podemos prescindir de las centrales nucleares, pues yo creo que bien podemos en esta Cámara, como usted ya ha dicho, ponernos de acuerdo en el tema del cierre de Garoña. Sin embargo, ya les he dicho que no podemos aceptar esa enmienda de adición que nos presentan porque nos parece que para el dos mil diecinueve, pues, es demasiado tiempo para que nosotros tomemos ahora un posicionamiento.

Cuento con su voto a favor, porque la verdad es que ni mi Grupo, ni la sociedad castellano-leonesa entenderían el porqué de un voto en contra o una abstención del

PSOE, cuando lo único que estamos proponiendo es que, si se dan las condiciones de seguridad, Garoña siga operativa. Muchas gracias, Señorías.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Ayala, yo he... he querido entender que mantiene en sus términos la propuesta de resolución inicial. Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 338

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 338, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que realice una distribución justa y equilibrada entre Comunidades Autónomas de los Fondos Miner destinados a proyectos empresariales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de ocho de abril de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra doña Rosa Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidenta. Señorías, el texto de la proposición no de ley que se trae a debate es suficientemente claro y conocido por todos nosotros. Por ello, me van a permitir que entre de lleno en el fondo de la cuestión, en lo que realmente se pretende.

En primer lugar, evidenciar el apoyo del Grupo Parlamentario Popular al hondo malestar puesto de manifiesto por el Gobierno Regional ante la injusta distribución que ha realizado el Gobierno de la Nación de los fondos... de los Fondos Miner relativos a proyectos empresariales. Reparto que, entendemos, es claramente injusto, sectario y perjudicial para el futuro de las cuencas mineras de Palencia y de León, a las cuales hoy representamos y por las cuales hoy levantamos la voz para decir no a ese reparto.

Y, por otro lado, Señorías, se pretende sumar esfuerzos y contar con el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios a esta propuesta de resolución, que también es muy clara y de más conocida como objeto fundamental para conseguir una distribución justa y equilibrada de estos fondos entre las diferentes Comunidades Autónomas, en la seguridad de que, si así fuera, la distribución asignada a Castilla y León sería muy distinta, sería la que, por derecho, la corresponde, logrando incorporar fondos suficientes para aquellos proyectos empresariales que, en este momento, están fuera de subvención, y que suponen el 80% de los favorables. Solo se asignan ayudas al 20% de los proyectos favorables en Castilla y León.

Por ello, y nada más comenzar mi intervención, quiero pedirles su confianza a la propuesta de resolución.

Vamos a centrar el debate y vamos a empezar por lo básico, que es de lo que estamos hablando. Estamos hablando de las ayudas dirigidas a proyectos empresariales, y es ahí, en ese reparto, donde no podemos coincidir, donde estamos en desacuerdo, porque está fuera de toda duda que el porcentaje de subvención que llegará a esta Comunidad, si la propuesta pasa a ser definitiva, va a distar mucho de lo que la correspondería para alcanzar un escenario coherente con las transferencias de fondos a las infraestructuras. Va a llegar el 21,72%, cuando nos corresponde el 30,58%. Nos corresponde, prácticamente, el 31%.

Les voy a recordar aquellos datos más importantes y las cifras más reveladoras que se ponen de manifiesto en esa propuesta que hace el Ministerio de Industria. Castilla y León tiene, Señorías, ciento doce municipios susceptibles de recibir subvención. Recibe, en esa propuesta, tan solo 42,3 millones de euros, cuando debería recibir 60 millones de euros. Castilla-La Mancha, por poner un ejemplo, el más acruiciante... el más sangrante, con tan solo un municipio minero, recibe más que nosotros, cerca de 44,7 millones de euros. Otro dato más: se asignan ayudas -y ya lo he dicho- solo a sesenta proyectos de Castilla y León, cuando existen ciento doce favorables: noventa y uno en León, veintiuno en Palencia; tan solo el 20% de los favorables. Otro dato: el porcentaje medio de las ayudas a Castilla y León es del 15,91%, cuando deberían llegar el 30%. Y por dar algún dato más, revelador, es que Andalucía cuenta con un porcentaje medio subvencionado del 36,25%. Y el último dato: para que se alcance la viabilidad del Plan del Carbón, firmado por todos, 2006-2012, equilibrando los empleos y los recursos financieros que propugna el Plan, se debería alcanzar un escenario coherente con las transferencias de fondos a las infraestructuras; y, por ello, a esta Comunidad se la deben 17,3 millones de euros, que no puede ni debe perdonar.

Esos son objetivamente los datos, y la razón está de parte de la Comunidad Autónoma, de parte del Gobierno de esta Comunidad. No existe, por el momento, ningún argumento que sirva de justificación a este injustificable reparto. La propia decisión en sí evidencia un agravio, y, por ello, el Gobierno Regional ha resuelto plantar batalla ante el Ministerio con el fin de obtener una rectificación inmediata y el reparto justo que nos corresponde. Este Grupo Parlamentario, al cual represento, va a apoyar con toda decisión y sin reservas esa forma de re... de defenderlo.

Pero aún más, y lo más importante: la unidad, la unidad imprescindible para que todos estemos en la misma... en el mismo camino y en la misma vía reivindicativa. El próximo veintiuno de abril del dos mil ocho, el Pleno de

la Comisión Regional de la Minería va a aprobar un escrito dirigido al Ministerio para que rectifique de inmediato esa distribución; un escrito firmado por los sindicatos UGT, Comisiones Obreras, la Asociación Regional de Municipios Mineros y la propia... el propio Gobierno Regional, representado por el Consejero de Economía y Empleo.

Estoy convencida de que León y Palencia esperan una unidad, hoy, en este Pleno, y un acuerdo de todos los Grupos a la propuesta de resolución que se presenta. Señorías, venir políticamente a justificar lo injustificable, inventando determinados pretextos en contra de los intereses de nuestra Región y su cuenca minera no lo entenderían las cuencas mineras de Palencia y de León.

Permítame que les diga que, si se diera dicho atrevimiento, no entenderíamos por qué ignoran los principales objetivos que rige el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012, que prima los intereses de Castilla y León; y, por otro lado, no entendería que pusiera en evidencia la falta de lealtad y de compromiso con las cuencas mineras de Castilla y León.

Les invito a no olvidar y a tener presente que este Plan Nacional 2006-2012 fija un escenario favorable para Castilla y León; ante todo, determina un alcance territorial que nos beneficia, que prima...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: ... y, ante todo, también un porcentaje que beneficia a Castilla y León.

Por lo tanto, existe una deuda de 17,3 millones de euros, y esperamos recibir hasta el último céntimo, si todos ustedes apoyan la propuesta de resolución. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señora Vicepresidenta. Hay días y días. Bien. Los Fondos Miner, destinados a la reactivación de las comarcas mineras, expresión simplificada que nos sirve para identificar los recursos disponibles del vigente Plan del Carbón, sirven para abordar -como ustedes bien dicen-, fundamentalmente, tres aspectos, que son: las infraestructuras, los proyectos empresariales y la formación, aunque habría que añadirle las becas.

El espíritu de la proposición no de ley que ustedes presentan es bueno -todos queremos más-, pero falta trabajo y equivocan la fórmula. Y me explicaré.

Dicen ustedes que los fondos destinados a infraestructuras se encuentran territorializados -y es verdad-, y su reparto se efectúa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1112/2007, de veinticuatro de agosto -también es verdad-, y al Plan del Carbón, por supuesto. Los criterios de distribución -siguen afirmando- consideran la pérdida de empleo minero, el paro en las cuencas y las prejubilaciones realizadas. De ahí deducen y dicen que, conforme a estos criterios, a la Comunidad de Castilla y León le correspondería, con los datos de dos mil siete, el 30... el 30,58% del total de los fondos para infraestructuras. Parten de un error al señalar los criterios, que, por cierto, el Plan los llama -con acierto- indicadores; indicadores a seguir en la distribución territorial de las ayudas al desarrollo de las infraestructuras. De ahí que ese dato del 30,58% que presentan sea un tanto extraño, y, en principio, no se corresponde con lo que realmente tiene asignado Castilla y León.

Para la distribución a cada una de las siete Comunidades Autónomas que tienen minería del carbón, se siguen los siguientes indicadores, cada uno con su ponderado peso, a través de lo que se ha explicado y lo que se cita en el indicado Plan del Carbón. Con un 10% se considera la situación presente de la actividad laboral en general, no solo minera, en los municipios del Grupo 1, los llamados "muy mineros" o "muy afectados", a través del número total de desempleados. Con un 20%, el empleo neto minero perdido en el periodo del pasado Plan 1998-2005. Y con un 70%, el empleo minero que se pierda con el presente Plan 2006-2012, computado inicialmente por la previsión de las prejubilaciones.

Y también tenemos que decir que los datos de prejubilaciones y desempleo en las zonas de los municipios correspondientes al Grupo 1 se actualizan anualmente, a partir de fuentes fiables y oficiales, acordadas por las partes, y que, según ello, existe una subcomisión de seguimiento que se reúne cada seis meses.

De todos modos, esto que acabo de referir para los proyectos empresariales no vale; no vale esta fórmula, y ustedes lo saben. Y, sin embargo, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, en esta PNL reivindicativa de proyectos empresariales dejan deslizar el dato relativo a las infraestructuras, estableciendo o intentando establecer una conexión que avale los calificativos que en ella se vierten -injusticia y desequilibrio-, juego nada limpio, señores del Partido Popular.

Las ayudas a los proyectos empresariales generadores de empleo se adjudican en concurrencia competitiva. Y eso no lo digo yo, lo dice la Ley General de Subvenciones vigente, Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre.

Miren ustedes, todas las actuaciones que dimanen del Plan del Carbón tienen una fórmula establecida para la asignación de la ayuda, subvención o cuota de reparto

a las comarcas mineras, a excepción de los proyectos empresariales. Aquí no hay cuota de reparto, solamente tienen que haber buenos proyectos, grandes proyectos con fuertes inversiones, y generadores de empleo. Y, en un marco común y único, todos compiten con todos, con todos los que las siete Comunidades Autónomas presentan. De esta manera se selecciona a los mejores, y esos serán los que gocen de primacía y los que se lleven las... las ayudas.

Así que la injusticia que citan para con Castilla y León en su proposición no de ley por no dotarnos de acomodadas cuotas de reparto se les vuelve en contra: no hay más porque los proyectos presentados han sido desplazados por otros de otras Comunidades Autónomas. Y eso abre una gran pregunta, en términos de eficacia, que deben formularse ustedes, que gobiernan esta Comunidad.

Esta línea de concesión de ayudas dirigida a las empresas privadas está en el ánimo de reactivar y reindustrializar a las comarcas mineras. Con este asunto de fondo, las Comunidades Autónomas deben animar y estimular a las empresas a instalarse en los municipios de los Grupos 1, 2 y 3. Que, por cierto, citan constantemente los ciento doce municipios mineros, pero nunca he oído aquí el desglose correspondiente a lo que corresponde a los municipios muy mineros, a los más afectados, Grupo 1; al Grupo 2, que son los limítrofes a estos primeros; y el Grupo 3, que son los restos, que en alguna vez... en algún momento tuvieron algún tipo de ayudas en la minería del... de la minería del carbón. Solo y exclusivamente los grupos muy mineros, muy afectados, en Castilla y León son treinta y uno, no ciento doce. Y a esos a... es a los que nos tenemos que referir, porque la filosofía del Plan del Carbón fundamentalmente pasa y se dirige a este tipo de municipios. Los demás -como... como han podido comprobar seguramente por otro tipo de actuaciones- están relegados muy... en una línea muy inferior, desde luego, a cualquier otro municipio...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR NIETO BELLO: (Termino, señor Presidente). Miren ustedes, los proyectos más valorados en esta última adjudicación han sido proyectos que tienen que ver con algo con lo que nosotros somos muy fuertes: las energías renovables.

Y, mire, señor Villanueva, su Viceconsejera, el Secretario de... el Director General de Energía y Minas, la Diputación Provincial, el Portavoz Parlamentario del Partido Popular, todos, y alguno más, en estos últimos días han esbozado la misma idea que hoy vienen aquí a traer a estas Cortes bajo la línea de la proposición no de ley: la injusticia y el desequilibrio que parece tener Castilla y León para con los proyectos empresariales.

Nosotros... ustedes han dicho que tenemos doscientos cincuenta proyectos en... en la cartera. Usted lo ha afirmado, señor Villanueva. Y yo le pregunto: El Bierzo, Lacia, Villagatón...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, tiene que terminar ya.

EL SEÑOR NIETO BELLO: ... La Robla -termino ya, señor Presidente-, todos ellos están necesitando de proyectos empresariales muy importantes, y ustedes lo siguen manteniendo en ese carbón. A ver si algún día ese... ese... perdón, ese cajón se abre y podemos disponer de proyectos empresariales con ayudas importantes en lo... en la próxima convocatoria. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, que cierra el debate y fija posición, tiene de nuevo la palabra la Procuradora del Partido Popular, del Grupo Popular, doña Rosa Cuesta Cofreces. Señorías, a continuación procederemos a la votación de las proposiciones no de ley.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Señor Nieto, yo quiero recordarle lo que dice textualmente el texto del Plan. Mire, fija y determina un alcance territorial que beneficia a esta Comunidad Autónoma. Su texto dice: "Es necesario mantener la discriminación positiva a favor de los municipios mineros más afectados por la ordenación de la minería del carbón". Señorías, Castilla y León. Pero a continuación dice, a continuación dice, en cuanto a la distribución y el porcentaje: "En el caso de los proyectos empresariales, se seguirá un criterio similar al de las ayudas a las infraestructuras". Señoría, con la flexibilidad lógica. Lo dice: "Criterio similar".

Pero en ningún caso, Señoría, en ningún caso -al menos no lo vamos a consentir nosotros-, una pérdida alarmante de fondos en beneficio de otras Comunidades Autónomas. Criterio similar, no perder 17,3 millones de euros. ¿O es que ustedes aceptan como flexibilidad lógica perder 17,3 millones de euros, Castilla y León, en beneficio de Castilla-La Mancha y otras Comunidades de su mismo color político?

Existe en este momento una deuda, y esa deuda no la vamos a perdonar, por lo menos lo que supone por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Si los fondos destinados a proyectos empresariales estuvieran territorializados, Señoría -lo cual, le quiero indicar-, como lo están los destinados a infraestructuras, con una venta... con una ventanilla única dirigida a iniciativas que se asiente en las cuencas mineras, y se firmaran convenios tasados, fuera de toda subjetividad,

¿eh?, las Comunidades Autónomas recibirían lo que las corresponde por su cuota minera. Y, en este caso, Castilla y León recibiría lo que la corresponde, Señoría.

Pero, mire, yo esperaba, sinceramente, algún mensaje positivo en su intervención. No me sorprende lo que usted acaba de decir, pero sí me sorprende que no sean capaces de aparcarse sus particulares obsesiones, y articular al menos, en esta ocasión, un mensaje positivo y de colaboración con el Gobierno Regional. Pero tampoco lo entiendo que no sean capaces de articular un mensaje de colaboración con los agentes sociales y económicos, con todos los Alcaldes, con las Diputaciones Provinciales, con todas las instituciones que, día a día, trabajan incansablemente por la reactivación de las cuencas mineras de Castilla y León. No han sido capaces de articular un mensaje positivo.

Sinceramente, señor Nieto, no nos ha dicho nada; realmente no nos ha dicho nada de lo que importa en este momento; por ejemplo, cómo van a colaborar ustedes para que esos 17,3 millones de euros lleguen a Castilla y León.

Mire, hay una cuestión que me sorprende también en su intervención, y es que no nos ha dicho nada y no nos ha dado su opinión sobre cuestiones de por qué solo se asignan ayudas a sesenta proyectos en Castilla y León, que es el 20% de los favorables; no nos ha dado su opinión, lo que le parece, de todos los que han quedado fuera. Ni tampoco qué le merece esa deuda que tiene el Gobierno de la Nación con Castilla y León. Ni tampoco que, cuando el Plan del Carbón determina los mismos criterios, por ley, que la distribución de los fondos en infraestructuras, usted consienta que a Castilla y León solo llegue el 21,72%.

Sí que me parece coincidente con el Delegado del Gobierno que diga usted, ¿eh?, que es fundamental que en Castilla y León haya proyectos más importantes y de envergadura. Somos conscientes, y apoyamos los proyectos que tiene esta Comunidad Autónoma y sus cuencas mineras; son ciento doce, y muy importantes. Pero, mire, en el futuro, nos gustaría que alguno de aquellos proyectos que se dirigen desde la Moncloa a otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha, también podrían llegar a Castilla y León. Y por eso pedimos esa colaboración que tanto ustedes no han brindado en este momento, y tan necesaria es para el desarrollo de la reactivación minera de las cuencas mineras de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley por el orden en que han sido debatidas.

PNL 182

Empezando, en primer lugar, por la votación de la Proposición No de Ley número 182, del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar planes de prevención específicos para los sectores agropecuario, selvícola, autónomos y empresas de dos a cinco trabajadores. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y cuatro. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 182.

PNL 223

Votamos a continuación la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a competencias en materia de actividades complementarias y extraescolares. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y cuatro. Y una abstención. En consecuencia, queda rechazada, igualmente, la Proposición No de Ley número 223.

PNL 332

Votamos a continuación la 332, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes un nuevo programa de actuación en las comarcas mineras para el periodo dos mil ocho al dos mil once. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Setenta y seis votos emitidos. Treinta y dos a favor. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda, igualmente, rechazada la Proposición No de Ley número 332.

PNL 337

Votamos a continuación la Proposición No de Ley 337, del Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta a solicitar del Gobierno Central la propuesta de renovación del permiso de funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña, en Burgos. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: setenta y siete. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 337, relativa a Santa María de Garoña.

PNL 338

Y, finalmente, votamos la Proposición No de Ley 338, del Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Nación para que realice una distribución justa y equilibrada entre las Comunidades Autónomas de los Fondos Miner. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y cinco. En contra: veintinue-

ve. Ninguna abstención. En consecuencia, Señorías, queda aprobada la Proposición No de Ley número 338. Gracias.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PL 3-II

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: **"Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, Proyecto de Ley número 3, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de veintinueve de noviembre de dos mil siete"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación del proyecto de ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra su Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente, doña María Jesús Ruiz Ruiz.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, Presidente. Señorías, comparezco nuevamente para hacer una presentación del Proyecto de Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio, actualmente en tramitación en esta... en estas Cortes, y en el trámite oportuno ante las enmiendas a la totalidad planteadas por los Grupos Parlamentarios.

Quisiera, en primer lugar, decir que las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio se configuran para el servicio del territorio y no contra el territorio. Son directrices que permitirán desarrollarlo mejor y que harán compatibles todos sus usos con la sostenibilidad; son el instrumento básico que, pensado en los ciudadanos, prioriza las líneas fundamentales en la actuación de todas las Administraciones Públicas, para dar respuesta, precisamente, a sus necesidades: en nuevas y mejores infraestructuras, en el cuidado del patrimonio natural y de la biodiversidad, en la apuesta y desarrollo del turismo y el patrimonio cultural, y en el reequilibrio territorial, potenciando el acceso de los ciudadanos a servicios de calidad, estén o residan en cualquier lugar del territorio de Castilla y León.

Por tanto, este Proyecto de Ley de Directrices Esenciales cubre los siguientes objetivos fundamentales: define, en consecuencia, el modelo territorial de la Comunidad de Castilla y León; establece el marco de referencia para el resto de instrumentos de ordenación del territorio (directrices de ámbito subregional, planes y proyectos regionales), así como los planes de ordenación de los recursos naturales; y, en definitiva, orienta toda la política territorial de la Junta de Castilla y León.

Para la consecución de esos objetivos, como es lógico, debe cumplir, un instrumento de ordenación del territorio como el que hablamos, las siguientes funciones:

Debe realizar un diagnóstico territorial que sirva para definir las correspondientes estrategias que den lugar y que consigan los objetivos que pretendemos.

Debe formular criterios y normas que regulen la implantación de usos y actividades en el territorio orientados hacia la consecución del desarrollo sostenible y el equilibrio territorial.

Constituirán, y constituyen, un marco de referencia y orientación para todos los planes y programas de actuación, así como los proyectos de todas las Administraciones Públicas, y también de los propios ciudadanos, tanto de carácter sectorial como local, con incidencia, todas aquellas que se planteen, como es lógico, en el territorio de la Comunidad Autónoma.

También debe proponer y programar actuaciones de alcance o interés para la Comunidad, estableciendo bases para la cooperación entre las Administraciones Públicas competentes para su correcta ejecución y desarrollo.

Por tanto, las directrices, cumplidos o marcados los objetivos y funciones, deben tener una serie de determinaciones concretas: el análisis y el diagnóstico de los problemas, oportunidades y perspectivas territoriales, la formulación de los objetivos propuestos, y los ámbitos funcionales y geográficos que... en los que va a dividirse o delimitarse Castilla y León, precisamente, como unidades elementales para la ordenación del territorio.

La Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, tras establecer estos objetivos, funciones y determinaciones a las que me he referido, dispone que, para la tramitación y aprobación de las directrices, se formularán dos documentos diferenciados: por una parte, las directrices esenciales, en todo caso y de aplicación plena al conjunto de la Comunidad, que están destinadas a constituir los principios informadores del conjunto de políticas en esta materia de la Comunidad Autónoma; y las directrices complementarias comprensivas del resto de determinaciones.

Bien. Delimitado el mandato al que este proyecto de ley o del que este proyecto de ley deriva, entramos en cuál es el proyecto de ley del que ahora estamos nuevamente, o vamos a debatir, y que comprende las directrices esenciales de ordenación del territorio.

Por tanto, directrices -como acabo de señalar- de aplicación plena -ni básica ni orientativa, plena-, vinculantes, por tanto, para la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la Administración Local y para los

particulares en Castilla y León, que modificarán, en el supuesto de que algunas de las determinaciones anteriores resultaran contrarias a las mismas, directamente los planes, programas y proyectos que estén en este momento vigentes y aprobados por dichas Administraciones.

Este documento concreta todos los objetivos y las directrices propiamente esenciales a través de cinco grandes estrategias:

La primera de ellas es la que prevé, cree y quiere posibilitar la estructuración de la Comunidad, lo que llamamos en el proyecto de ley "hacia una Comunidad estructurada". En esta línea estratégica se define la provincia como el eje vertebrador de la acción territorial, como ámbito funcional básico para la ordenación del territorio, como principal referencia espacial del Gobierno en Castilla y León.

Se constata que las... nuestras nueve provincias tienen una dimensión ajustada para realizar esa acción territorial, y que albergan grupos demográficos de entidad suficiente para abordar estrategias territoriales ambiciosas. Al mismo tiempo, en estas directrices se podrán delimitar, para su desarrollo, áreas funcionales como unidades territoriales intermedias entre la provincia y el municipio.

Otra determinación, dentro de esta línea estratégica, es la definición de una Red de Centros Urbanos con la que reforzar las centralidades tradicionales. Dentro de esta red, se consideran centros urbanos de referencia los municipios de población igual o superior a cinco mil habitantes. Estos centros, y en particular las capitales de provincia y las ciudades de más de veinte mil habitantes, se considerarán centros de referencia para la dotación de equipamientos, la prestación de servicios públicos y la difusión de acciones de innovación en el territorio.

También se consideran centros urbanos de referencia los municipios de más de mil habitantes que tengan, además, la consideración de municipios prestadores de servicios, conforme a la definición que ha realizado de ellos el Pacto Local.

Dentro de esta estrategia de... y la creación... definición, mejor dicho, de una red de centros urbanos, y junto a los que acabo de señalar, también se define el concepto de área urbana; un área urbana que se podrá definir cuando entre una capital de provincia, un municipio o una ciudad con más de veinte mil habitantes y los núcleos de su entorno se produzcan relaciones funcionales cotidianas.

Dentro de esta estrategia, se cierra también la definición con otras dos determinaciones, referidas a los sistemas de corredores territoriales y al sistema de pueblos estratégicos; ejemplo de uno de ellos podría ser el Corredor del Duero en Castilla y León.

La segunda estrategia que hemos... y que se define como la que va dirigida a conseguir una Comunidad rica y diversa, tiene dos grandes ámbitos de actuación: debe guiarse por la protección de la riqueza natural y del medio ambiente, y por la protección y puesta en valor del patrimonio cultural.

En relación con la primera, cabría destacar las siguientes acciones: los criterios que van a contemplarse de actuación en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y en la Red Natura 2000; la puesta en valor de los bosques y los montes; la red de corredores ecológicos; la protección ambiental, infraestructuras del ciclo del agua, infraestructuras de residuos. Y respecto a la protección del patrimonio cultural, desde la perspectiva de ser uno de los grandes y principales recursos de la Comunidad Autónoma, todas las políticas dirigidas a su protección han de procurar, además, desde la perspectiva unitaria de priorizar, la acción supralocal.

También aquí el documento que se presenta habla de fórmulas innovadoras y, sobre todo, de potenciación de la colaboración entre la iniciativa privada y el sector público.

La tercera estrategia, que propicia y que quiere conseguir una Comunidad del bienestar, contempla grandes cuestiones, entre ellas: las infraestructuras del transporte, las comunicaciones y la energía, los equipamientos públicos, la vivienda y las estructuras territoriales.

La cuarta estrategia, que va hacia una Comunidad sostenible, recoge como ideas generales: el fomento del desarrollo sostenible como gran eje y principio de actuación y de objetivo de la Comunidad Autónoma; concebir la salvaguarda de la... de la riqueza paisajística de Castilla y León, como fundamental para garantizar los objetivos de la protección ambiental y la propia conservación de los recursos naturales; y, en todo caso, también establece compromisos con espacios menos favorecidos; serán las áreas de actuación preferente las que cuentan con menor Producto Interior Bruto por habitante, aquellas cuya densidad demográfica sea inferior a diez habitantes por kilómetro cuadrado y los espacios naturales protegidos. En este contexto, tendrán también consideración especial las cuencas mineras y las áreas sometidas a riesgos singulares.

La quinta estrategia, hacia una Comunidad que hemos denominado "creativa", se destaca la importancia y la atención que ha de darse a las actuaciones de concierto, sobre todo en aquello en lo que coincide, y creemos imprescindible también, la colaboración de la iniciativa privada con la del conjunto de las Administraciones Públicas, lo que el documento denomina "concertación para el gobierno del territorio".

Por tanto, de una manera muy sintética, este proyecto de ley es un proyecto de ley esencial -como su propia

denominación indica para la ordenación del territorio, del que derivarán después otra serie de instrumentos de ordenación del territorio –como conocen Sus Señorías–, y que requiere de un análisis serio, de una apuesta clara, porque para Castilla y León su gran territorio, su extensión es, en sí misma, una gran oportunidad para su propio desarrollo; no es ninguna limitación, no supone ninguna actuación contraria a nadie y, al mismo tiempo, además, propicia y da el instrumento preciso para que todos esos objetivos, a través de las estrategias que definen, se puedan llevar a cabo y tengamos una Comunidad realmente estructurada, reequilibrada, y donde las oportunidades de desarrollo sean exactamente igual en cualquier municipio del conjunto de Castilla y León para los ciudadanos que habitan en cada uno de los pueblos, núcleos y entidades en Castilla y León. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. *[Aplausos]*. Señoría, el texto de este proyecto de ley tiene dos enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas, una, por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Para un turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hemos tenido muchos debates en esta Cámara sobre la ordenación del territorio y también sobre las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio.

Yo sí que querré hacerles una advertencia, en contra de lo expuesto aquí por la señora Vicepresidenta en nombre del Gobierno, y es que estas Directrices, aunque debieran ser vinculantes, no lo son, porque no tienen, por las propias características del texto, capacidad para serlo en absoluto.

Y, por otro lado, también advertiría de que, si este es un Proyecto tan esencial, si este es un Proyecto tan importante, si este es un Proyecto que está tan a favor del territorio, ¿cómo es que, estando previsto en la Ley de Ordenación del Territorio para hace ocho años, cómo es que hayamos tardado tanto en hacer algo tan importante a favor del territorio de Castilla y León?

Bien. El Proyecto que hoy debatimos aquí, el... el proyecto que nos han traído es un proyecto recocado en horno viejo. Palabra por palabra, es el mismo proyecto que presentaron en la Legislatura pasada, antes de aprobarse el Estatuto de Autonomía con el consenso del que todos nos sentimos tan satisfechos.

Siendo este el mismo documento que presentaron ante de aprobar el Estatuto de Autonomía, señoras y señores Procuradores, ¿están ustedes convencidos, entonces, de que la reforma estatutaria que acabamos de aprobar no afecta en absoluto al modelo territorial de Castilla y León? Nosotros opinamos exactamente lo contrario. Lo sorprendente es que el consenso sobre la redacción del nuevo texto estatutario albergue voluntades políticas tan... tan dispares.

Para nosotros es clave, en el Estatuto, el reconocimiento de la diversidad territorial, la constatación de las desigualdades y desequilibrios territoriales, la falta de articulación del mapa local y la necesidad apremiante de intervención con inversiones y políticas activas de reequilibrio territorial, para que todas las provincias y comarcas puedan hacer efectiva la igual garantía de acceso a las infraestructuras y los servicios públicos, así como el principio de igualdad de oportunidades para toda su ciudadanía; para que todas las provincias y territorios de Castilla y León se sientan igualmente cómodas en el proyecto único de comunidad histórica y cultural, que, como ya he dicho en esta tribuna, es lo que diferencia a mayores una comunidad de una nación.

Yo puedo esperar que no nos pongamos inmediatamente de acuerdo en la orientación del desarrollo estatutario. Lo que no esperaba es que, para ustedes, la aprobación del Estatuto de Autonomía se agotara en sí misma, en una materia tan insistentemente abordada a lo largo de todo el texto; que no contaran ustedes, señores del Partido Popular, con ningún efecto del Estatuto de Autonomía en nuestro modelo territorial, en la organización administrativa y en la vida de los ciudadanos, las familias, las empresas y las instituciones de Castilla y León. Miren, hasta en sesenta y cinco ocasiones se aborda la palabra "territorio" o "territorial" a lo largo de todo el texto estatutario.

Nosotros, por tanto, creemos que el texto estatutario es básico a la hora de tomar decisiones sobre nuestro modelo territorial, porque nosotros nos tomamos el Estatuto y las instituciones democráticas en serio y concebimos, efectivamente, nuestro trabajo en defensa de los ciudadanos.

Por eso no es posible que la Junta de Castilla y León, si fuera un Gobierno razonable, mantenga el mismo proyecto de modelo territorial básico para Castilla y León antes que después de aprobarse el Estatuto de Autonomía.

¿Creen ustedes que el objetivo de "La plena incorporación de Castilla y León a la sociedad del conocimiento, velando por el desarrollo equilibrado de las infraestructuras tecnológicas en todo su territorio y garantizando la igualdad de oportunidades de todas las personas en el acceso a la formación y el uso de las

tecnologías de la información y la comunicación", previsto en el Artículo 16.21 del Estatuto, está, por ejemplo, satisfecho en el epígrafe 4.5 del modelo territorial, en el que precisamente se establecen con claridad diferencias de acceso entre núcleos urbanos de referencia, núcleos urbanos menores, espacios rurales y núcleos de difícil acceso o aislamiento relativo?

¿Creen ustedes que el modelo territorial puede ignorar el compromiso instituir... estatutario de articular entre la Comunidad y las Entidades Locales de Castilla y León políticas de cohesión y equilibrio entre todos sus territorios, con especial atención a las zonas periféricas y a las más despobladas y desfavorecidas contempladas en el Artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía?

¿Puede el modelo territorial de Castilla y León dejar de citar al menos -citar al menos- el fondo autonómico de compensación que contempla el Artículo 78.2 del Estatuto, orientado a asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad?

¿Puede el modelo territorial de Castilla y León ignorar absolutamente el Plan Plurianual de Convergencia Interior contemplado en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto con el objetivo de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad?

¿Puede el modelo territorial ignorar que la definición de las zonas desfavorecidas de la Comunidad, las zonas de actuación preferente -de las que ya hablábamos en el Acuerdo de Lucha contra la Despoblación-, en su definición, dentro del modelo territorial, han de estar orientadas a las políticas de equilibrio territorial, tanto en las inversiones propias como en las del Gobierno de España, tal como se contempla en el Artículo 82.8 del Estatuto de Autonomía?

¿Puede ignorar la redacción de los Estatutos... perdón, puede ignorar la redacción de los objetivos del modelo territorial destinado a orientar las políticas públicas con incidencia en el territorio los principios rectores, el conjunto de los principios rectores de las políticas públicas definidos por el Artículo 16 del nuevo Estatuto?

¿Puede el modelo territorial ignorar el hecho comarcal contemplado en el Estatuto de Autonomía, que le dedica un Artículo específico, el 46, aparte de otras referencias?

¿Puede ignorar al resto de las entidades de cooperación supramunicipal y otras agrupaciones de entidades locales de carácter funcional y fines específicos que también se citan en el Artículo 49?

¿Puede el modelo territorial ignorar el mapa local de Castilla y León?

¿Creen ustedes, señoras Procuradoras y Procuradores del Partido Popular, que este Proyecto de Ley contempla la articulación territorial de nuestro nuevo modelo de competencias ampliadas?

Por no citar otras, me referiré a las que tienen que ver con la cuenca del Duero, que constituye nuestro hecho territorial básico, nuestro hecho territorial fundacional, ignoradas absolutamente en este Proyecto de Ley, que se limita a plantear la colaboración entre la Junta y los organismos de cuenca sin referencia alguna al modelo de gestión del agua planteado por el Estatuto, de consecuencias trascendentes en materia de ordenación del territorio.

El Consejo Económico y Social, en su informe, advierte que ni siquiera en este Proyecto de Ley se hace referencia al uso del agua. Si mantienen el Proyecto de Ley después de aprobarse el Estatuto, es porque reconocen que su modelo territorial no es tal modelo, sino una sucesión retórica de lugares comunes que, como tal, que, como en nada interviene, nada determina y nada condiciona, tampoco puede ser condicionado por nada, a pesar de ser el instrumento para la ordenación del conjunto de la Comunidad y el marco de referencia para las directrices de ordenación del territorio de ámbito subregional, los planes y proyectos regionales y para los propios planes de ordenación de los recursos naturales; instrumentos, todos ellos, que están dando mucho que hablar en los medios de comunicación, en esta Cámara y en los Propios Tribunales de Justicia.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León lo reconoce en su informe, cuando dice que es, este Proyecto de Ley, excesivamente general y poco realista, y que omite... omite cuestiones tan significativas como la fragmentación administrativa municipal, la debilidad demográfica, el sistema urbano poco estructurado o los retos a los que tenemos que hacer frente en el marco de la globalización, y que exige respuestas locales.

La propia Junta de Castilla y León admite esta inoquidad del Proyecto de Ley que se nos presenta cuando dice que su aprobación no... con su aprobación no habrá que cambiar ninguno de los instrumentos de ordenación del territorio ya aprobados, que deberían verse determinados por el modelo territorial de Castilla y León. Es decir, que, aunque aprobemos este Proyecto de Ley, pueden estar ustedes tranquilos, que nada rompe, que nada toca, que nada sale afectado, por esto... se verá afectado proyecto... por este Proyecto de Ley.

También creemos... también creemos que, con el párrafo que le han tenido a este Proyecto, que, según ustedes, empezaron a elaborar... -tomen nota, Señorías- empezaron a elaborar el cuatro de febrero del año mil novecientos noventa y nueve; con lo que ha llovido desde entonces, entendemos que no van a reconsiderar

ahora su propuesta por el hecho anecdótico de que en esta Cámara, de que en el Congreso de los Diputados se haya aprobado un nuevo Estatuto de Autonomía para Castilla y León. Y menos partir de cero e iniciar el complejo proceso de participación que contempla la Ley de Ordenación del... del Territorio, y que ustedes han es... escamoteado en este Proyecto, precisamente declarándolo estrambóticamente heredero del iniciado en el año noventa y nueve.

Dejando a un lado la ironía, Señorías, les llamo a la reflexión. El asunto es serio. Miren, la falta de una política territorial, de una política de equilibrio territorial en el desarrollo industrial español durante el siglo XX, ha sido causa de la sangría demográfica y del estancamiento económico de la España interior, y, singularmente de Castilla y León.

Y habiendo sido esta la causa histórica de nuestro principal problema económico y social, ¿cómo es posible que, después de un cuarto de siglo de autonomía política, la Comunidad más extensa de España –y la tercera más extensa de Europa– no cuente aún con un modelo territorial? Lo grave, Señorías, es que, si ustedes aprueban este proyecto, también seguiremos sin modelo, porque lo que con él nos traen no es nada. Un modelo territorial es esencial en una Comunidad Autónoma que tiene más provincias que cualquier otra de España; que tiene también serios problemas de cohesión territorial, en términos de renta y demografía, con una configuración de... geográfica, perdón, que marca graves desequilibrios entre el centro y la periferia, y un medio rural muy poblado de pueblos, pero muy vacío de personas.

Pero también un modelo territorial es clave en una Comunidad Autónoma llena de oportunidades relacionadas con el territorio. Una Comunidad que contiene la mayor diversidad paisajística de la Península, con un patrimonio natural que es imprescindible presentar... preservar, no solo por responsabilidad intergeneracional, sino porque es uno de los primeros activos para nuestro desarrollo. Una Comunidad con importantes recursos de suelo y de capacidad hidrológica para afrontar con valentía el futuro del campo y del resto de los sectores económicos, también el residencial. Con una posición estratégica entre el Norte y el Noroeste de la Península, y en las comunicaciones entre Portugal y Europa, que nos permitiría, con las políticas adecuadas, promover iniciativas potentes en el sector industrial y logístico. Con un patrimonio cultural, asociado al territorio, que no se puede deslocalizar, sin parangón en España; que permite, con nuestros valores medioambientales, un desarrollo turístico aún inexplorado.

Una Comunidad con un patrimonio institucional, representado por las instituciones locales, que supone una garantía de implicación directa de los ciudadanos en el

proyecto de Comunidad, si somos capaces de vincular a los Ayuntamientos en ese proyecto, con respeto a su autonomía, y con confianza en su capacidad de gestión y de vinculación política de los ciudadanos.

Este proyecto de ley, Señorías, es un engaño, un fraude, una mentira política. No sirve para asegurar, sin fisuras, la protección de los valores básicos del territorio, relacionados con el patrimonio natural y cultural. No sirve, ante la presión territorial urbanística que se está produciendo en determinadas zonas de la Comunidad, por intereses particulares, que están encontrando acomodo en la Administración Autonómica. No sirve para garantizar la prestación de servicios públicos y el derecho a la igualdad de oportunidades en todo el territorio de la Comunidad. Ni siquiera evita –dice el CES– la proliferación de demarcaciones territoriales sectoriales, en función de cada servicio del programa. No sirve para ordenar la actuación inversora de la Comunidad. No sirve para establecer un marco de cooperación que supere las relaciones de competencia y de conflicto entre las ciudades, pueblos y provincias de la Comunidad.

En definitiva, no sirve para identificar el futuro de éxito compartido por todas las provincias, por todos los territorios de la Comunidad Autónoma, en el que todos los ciudadanos podamos sentirnos representados y mirar nuestro futuro y el de nuestras familias con ilusión y optimismo. Este proyecto de directrices que ustedes han aprobado no es nada. Está vacío de contenido, sencillamente porque están ustedes presos de su propia incapacidad en esta materia, de sus indecisiones, de sus retrasos, de su intención de empezar la ca... de su intención de empezar la casa por el tejado en este tema, dejando espacios en los que el interés general ha quedado un paso por detrás de los intereses privados.

Un proyecto que debía haber estado a punto en el año noventa y nueve, a lo sumo en el dos mil, no pueden permitirse ahora que condicione, como debe hacer, toda la política territorial y sectorial de la Comunidad Autónoma.

La señora Vicepresidenta y el propio Consejero de Fomento lo han dicho con claridad: no se espera que la Ley provoque grandes cambios, sino solo pequeños reajustes en el más de un centenar de planes y proyectos de la Administración Autonómica que debieran verse afectados por este proyecto, además de toda la estructura de planificación territorial y urbanística de la Comunidad.

Yo le digo más –aunque ustedes no quieran reconocerlo, ni siquiera eso–: el proyecto no contiene ni una sola determinación que pueda ser de aplicación práctica, y no va a tener ningún efecto real en la actividad de la Junta, de otras Administraciones Públicas o de la inicia-

tiva privada en el territorio de Castilla y León. Estamos -insisto- ante un proyecto vacío, de contenido únicamente retórico, que representa bien la política de la Junta de Castilla y León: aparentar decisiones que en realidad no se toman, dejar pasar el tiempo y que el tiempo resuelva. Lo han dicho, con un lenguaje educado, el propio informe del CES, al que me he referido en varias ocasiones: una formulación demasiado general, a veces simple cita de meros propósitos y deseos obvios, respecto a los que la discrepancia es difícil, pero la aplicación práctica de los principios enunciados también lo es.

¿Podrían decirme cómo este proyecto va a contribuir a fijar y a equilibrar la población de la Comunidad, en su distribución entre provincias, entre comarcas, entre el medio rural y el urbano, entre los municipios de menor y mayor tamaño? ¿Pueden citarme algún riesgo que hubiera podido evitarse con este proyecto de ley, en la falsa confrontación entre desarrollo urbanístico y protección de los valores del patrimonio natural, que está produciendo, en forma de reiterados escándalos urbanísticos y reiterados varapalos judiciales, de tal... detrás de los que siempre está la Junta de Castilla y León, como promotor, como impulsor, o como... o como cómplice?

En definitiva, señores... Señorías, su obcecación con el modelo provincial en la política re... territorial es un error, además de una solemnización de lo obvio, de lo que ya está ordenado en la Constitución y el Estatuto de Autonomía, que hemos completado, en la reforma recientemente acordada, con el modelo comarcal, no solo como referencia de cooperación entre Ayuntamientos, sino, sobre todo -no lo olviden-, como circunscripción administrativa de la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de sus fines. Es decir, para la desconcentración de sus servicios, en un ejercicio de compromiso con el medio rural, que debe encabezar la Junta de Castilla y León para movilizar, desde este compromiso, proyectos e inversiones privadas y de otras Administraciones Públicas.

En definitiva, Señorías... y ya termino; no se preocupe, que yo veo los tiempos de todos los intervinientes, y esa es la razón de la generosidad. En definitiva, Señorías, este proyecto que ustedes nos están presentando no es nada, es un proyecto vacío. Vamos a engañar, si aprobamos este proyecto, a todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León. Y, además, reiterándole en esta Cámara, después de la aprobación del Estatuto de Autonomía, cometemos yo creo que la ignominia contra nuestros propios actos de ignorar que el Estatuto de Autonomía ha tenido mucho que decir, y lo ha dicho, en materia de modelo territorial en esta Comunidad. Ignorar el Estatuto en este primer proyecto de ley sería, realmente, tomarnos a broma nuestros propios consensos en materia tan trascendental. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Para un turno en contra de la Enmienda a la Totalidad, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Popular don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muchos debates hemos tenido, señor Ramos, sobre la ordenación del territorio; y los que nos quedan, estamos seguros de ello. Porque ha dicho usted que este decreto... este... este proyecto de ley que hemos aprobado... no hemos aprobado, inicia su tramitación, viene a estas Cortes para que pueda ser mejorado, en la medida de lo posible. No está aprobado, y hoy se inicia su debate principal, antes de pasar a la... a la fase de Ponencia.

Repetimos argumentos que ya hemos debatido en la última ocasión que hemos tenido en estas Cortes, en la moción. Y se vuelve a repetir: ¿por qué hemos tardado tanto? Yo creo que ya lo hemos dicho por activa y por pasiva: la complejidad de esta Comunidad Autónoma así lo requiere. Ha sido un proceso sin prisa, pero, desde luego, sin pausa; y así lo dicen todos los análisis que acompañan al documento del proyecto de ley. No en vano nuestra Comunidad Autónoma es -ya se lo dije- incluso más grande que quince de los diecisiete de los veintisiete países de la Unión Europea, no es una Comunidad Autónoma cualquiera.

Se adapta perfectamente, señor Ramos, a la reforma del Estatuto. Pero es que se adapta perfectamente, y recoge todos los valores esenciales de nuestra Comunidad Autónoma. Recoge el Artículo 16 y todo el resto de artículos que usted ha enumerado. Pero es que yo creo que parte, usted, de un gran error, y a usted le encantaría debatir, y por toda la argumentación... parte de la argumentación que aquí nos ha dado, a usted le gustaría estar hoy debatiendo ya las Directrices Complementarias de Ordenación del Territorio.

No hemos de olvidar que, tal y como manda -y como ha dicho la Consejera, la Vicepresidenta- la Ley 10/98, hay que hacer dos Directrices: en primer lugar, las Directrices Esenciales del Territorio, que es las que hoy tocan debatir; y, posteriormente, ¿eh?, con carácter reglamentario, se establecerán las Directrices Complementarias. Ha descendido usted ya hoy, en este debate, al terreno de las Directrices Complementarias.

Y sí podremos aca... atacar cosas que usted ha dicho, porque no podemos dar aspectos concretos de cómo vamos a combatir la despoblación, qué vamos a hacer, si todavía no está transferida, aunque así lo recoge nuestro Estatuto, las competencias sobre la cuenca del Duero. Vamos a esperar -esperemos que sea pronto- que el Gobierno de la Nación acceda a que cojamos esas competencias. Y no se preocupe usted, que a través de

las diferentes directrices complementarias se podrá articular todas las necesidades en materia de agua, y referente a la gestión de la cuenca, tenga nuestra Comunidad Autónoma.

Me temo que no va a ser posible, una vez más, ponernos de acuerdo. Se lo dije también en la moción y se lo vuelvo a repetir: muestran ustedes un discurso tan incoherente... Nos han estado solicitando muchos años que aceleráramos, que trajésemos las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio; hoy vienen a estas Cortes, y usted ya lo hizo en la moción y lo vuelve a hacer hoy, en esta enmienda a la totalidad y pide la devolución del Proyecto. Póngase de acuerdo: ¿seguimos adelante?, ¿le damos prisa, como ha solicitado otras veces?, ¿lo soli... o lo devolvemos o lo rechazamos, como nos lo solicitan en esta ocasión?

Y lo solicitan ustedes basándose en tres aspectos fundamentales: que han sido elaboradas sin garantizar una adecuada información pública -creo que es el aspecto más descatable... más destacable de todos los que ustedes argumentan para pedir su devolución-; que ignora la realidad territorial de Castilla y León; y que no contempla las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Pues bien, la finalidad de las Directrices Esenciales de la Ordenación del Territorio es establecer los objetivos, criterios y estrategias que definen el modelo territorial de Castilla y León, destinado a orientar los planes, programas, proyectos y, en general, las políticas públicas con incidencia territorial de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de la Administración, también, local de Castilla y León.

Para alcanzar estos fines, las Directrices parten del conocimiento de la realidad territorial de Castilla y León; no precisamente ignora la realidad, sino que parten del conocimiento de esa realidad de Castilla y León, teniendo en cuenta cuánto se ha avanzado en el gobierno del territorio desde la aprobación del Estatuto de Autonomía hace veinticinco años.

No sería coherente ni razonable un proceso de ordenación territorial que ignorase o minusvalorase la gran variedad de políticas activadas por las Administraciones Públicas, hoy manifiestas en gran diversidad de acciones sectoriales con incidencia positiva en el desarrollo regional.

Es un proyecto de ley con objetivos muy concretos, señor Ramos, que sí contemplan las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma, y lo pone en la literatura del propio proyecto de ley.

El objetivo básico del modelo territorial de Castilla y León es influir en los factores espaciales que condicio-

nan la calidad de vida de la población, entendida como habitabilidad y como potencial de desarrollo del territorio. De ese objetivo básico se derivan como objetivos específicos: definir las funciones de Castilla y León en el marco del Estado; desarrollar un sistema urbano y territorial más estructurado y equilibrado, reforzando la integración funcional entre los espacios urbanos y rurales de nuestra Comunidad; fomentar políticas integradas de transporte y comunicación; proteger el patrimonio natural y cultural, señas de identidad de Castilla y León -también hacia usted referente a esta cuestión-; favorecer la cohesión económica y social, apoyando, en especial, a las zonas rurales, periféricas y menos favorecidas; impulsar un modelo territorial responsable en relación a los riesgos naturales y tecnológicos, así como a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; y, por último, activar el potencial de interacción interno de la Comunidad, apoyándose en su diversidad, fomentando redes de colaboración mediante un sistema de centros urbanos y corredores territoriales.

Es una constante en todo el proyecto de ley el conseguir los objetivos regulados en el Artículo 16, al que usted hacía referencia, de nuestro Estatuto de Autonomía, en todo lo que se refiere a la prestación de unos servicios públicos de calidad, el crecimiento económico sostenible orientado a la cohesión social, la calidad de vida de los castellanos y leoneses, el empleo, la formación, el diálogo social, la actividad empresarial, la investigación, el desarrollo, la innovación, el... la proyección y nuestra presencia exterior, el derecho de los ciudadanos de nuestra Comunidad a vivir y trabajar en su propia tierra, la lucha contra la despoblación, la modernización el... del desarrollo de las zonas rurales, el apoyo a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario, los jóvenes, el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda, la protección de consumidores y usuarios, el medio ambiente equilibrado y saludable, y el desarrollo sostenible, y así todos los objetivos que marca el Artículo 16 de nuestro Estatuto.

¿Cuál es el argumento principal que ustedes utilizan en su enmienda a la totalidad para solicitar la devolución de este proyecto de ley? Dicen que ha sido elaborada sin garantías y sin una adecuada información pública. Pues bien, conforme al Artículo 12.2 de la Ley 10/98, de Ordenación del Territorio, la Consejería de Fomento, entonces era la encargada, inicia la elaboración de las directrices durante los años -como usted muy bien ha dicho- noventa y nueve y dos mil.

Una vez culminado el texto, y conforme al Artículo 12.3 de la misma ley, la Consejería dispuso la apertura de un periodo de tres meses de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas, mediante la Orden del veinticuatro de noviembre del año dos mil, que fue publicada en el Boletín Oficial con fecha veintiocho de diciembre, así como en todos los periódicos de

las nueve provincias de Castilla y León. Este plazo fue ampliado por la Orden del veintidós de marzo, publicada también en el Boletín Oficial y en prensa el veintisiete de marzo.

Durante el proceso de participación pública, de duración superior a seis meses, se presentaron numerosas alegaciones y sugerencias, si bien hay que reconocer que entre las mismas predominaron las opiniones políticas y las exigencias locales, junto con alegatos de algunas Diputaciones que no estaban de acuerdo y reclamaban otra delimitación de las áreas funcionales, bajo lo que se creía ver un intento de comarcalización que asociaba la... a la identidad... que socavaba la identidad provincial. Pese a ello, el documento sometido a consulta pública fue apreciado por la comunidad científica y por los profesionales como el primer intento de definir un modelo territorial para la Comunidad Autónoma, mostrando claramente el mismo... al mismo tiempo la dificultad de consensuar ese modelo.

Una vez finalizado el proceso de participación pública, se constituyó una Comisión de Trabajo -lo sabe usted perfectamente-, con representantes de la Junta de Castilla y León, las nueve Diputaciones Provinciales, la Federación Regional de Municipios y Provincias, con la finalidad de pasar a la siguiente fase de la elaboración de las Directrices.

Del trabajo de esa Comisión, durante los años dos mil dos y dos mil tres, se obtuvo un primer texto del anteproyecto de ley de Directrices Esenciales, que recogía, además, aportaciones externas, como el informe del Consejo Económico y Social sobre la ordenación del territorio regional, publicado en dos mil tres, así como varios dictámenes encargados a una serie de expertos en la materia.

El anteproyecto de ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio fue sometido a consulta de las demás Consejerías de la Junta y... de Castilla y León, durante la primera parte del año dos mil seis.

Finalizada esta fase de consulta, el texto resultante fue sometido a una segunda información pública, a fin de hacer compatibles los mandatos de la Ley 10/98 con las exigencias generales de la Ley 3/2001, del tres de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y las específicas en materia ambiental del Decreto 209/95, del cinco de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León. El anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el uno de agosto del dos mil seis, por lo que el plazo de esta segunda información pública finalizó el pasado uno de septiembre.

Durante este segundo periodo de información pública se han realizado, en el marco del proceso de aprobación

de las Directrices, ceñido al texto del anteproyecto de ley de la Directrices Esenciales y que se desarrolló del uno de agosto al uno de septiembre del dos mil seis, fueron presentadas varias alegaciones; usted también lo sabe -creo, señor Ramos-, porque entre estas alegaciones se encuentra la del Partido Socialista de Castilla y León.

Luego reconocerá que han tenido posibilidad de hacer alegaciones, que ha habido un proceso de información pública, ampliado en varias ocasiones, y, por lo tanto, no tiene razón lo que ustedes argumentan de que ese proceso no ha existido. Ha habido más alegaciones, aparte de la del Partido Socialista: la Unión Sindical de Comisiones Obreras también lo ha hecho, la Federación de Ecologistas en Acción, el Foro de Izquierdas... de Izquierdas Los Verdes, la Asociación Ecologista Centaurea, la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Valladolid Antonio Machado, la Asociación Río Alberche o la Asociación Greenpeace; varias alegaciones en el último proceso de información pública.

Como consideración inicial, las cuatro primeras alegaciones solicitaban con claridad la retirada del anteproyecto y, junto con la sexta, exigen la elaboración de un texto nuevo con su correspondiente periodo de exposición pública, mientras que las otras alegaciones solicitan que sean incorporadas sus aportaciones, cosa que en la mayoría de los casos se ha hecho.

Con fecha treinta de agosto del dos mil seis, se reunió la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo de... y Ordenación del Territorio para el estudio y formulación de su correspondiente propuesta de acuerdo, con base en el Informe del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio. La Ponencia acordó por unanimidad, señor Ramos, informar favorablemente el anteproyecto de ley, con algunas observaciones recogidas en su fundamento de Derecho.

Con fecha trece de septiembre del dos mil seis, se reunió el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio para el estudio y formulación de su correspondiente acuerdo, y que se adoptó por unanimidad en base... con base en la citada propuesta de su Ponencia Técnica.

También se han solicitado informes a la Federación Regional de Municipios y Provincias, a la Consejería de Economía y Empleo en relación con el Plan de Desarrollo Regional, a la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Medio Ambiente, y el dictamen ambiental de evaluación estratégica previa.

Asimismo, y por último, se solicitó el informe previo al Consejo Económico y Social y al Consejo Consultivo de Castilla y León. Una vez recibidos estos informes, el

documento se modifica en función de lo recibido tanto por el Consejo Económico y Social como por el Consejo Consultivo.

Por lo tanto, señor Ramos, señores del Partido Socialista, sí se ha garantizado, sí se ha respetado el proceso de información pública, y, por lo tanto, creo que se quedan ustedes sin el principal argumento para solicitar la devolución de este proyecto de ley. Y, como consecuencia, pues vamos a rechazar su enmienda a la totalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Nieto. [*Aplausos*]. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Y permítame que le pida disculpas por mi injusta referencia anterior a la gestión de los tiempos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Disculpas aceptadas.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Bien. Centrándonos en lo... en lo que... en el punto del Orden del Día, Señorías, la Ley de Ordenación del Territorio contempla el hecho de que el modelo territorial está configurado por las directrices esenciales, que deben aprobarse por ley, y las directrices complementarias, que deben aprobarse por decreto.

Pero la propia Ley de Ordenación del Territorio contempla que el modelo territorial de Castilla y León es único, y así lo interpretó... se interpretó en su día, cuando la Junta de Castilla y León -creo recordar que en el año noventa y siete- planteó la hipótesis del modelo territorial de Castilla y León, siendo Consejero entonces el señor Jambrina. Del mismo modo que se planteó la... el modelo territorial de Castilla y León definitivo en el año noventa y nueve, siendo Consejero el señor Vallvé, del que ustedes hoy se reclaman herederos a la hora de presentar este proyecto de ley. De modo que, siendo dos los instrumentos, el modelo tiene un carácter único, de acuerdo con la Ley de Ordenación del Territorio. Espero que entren ustedes, si es posible, de una vez en esta interpretación, porque esta es la interpretación que le han dado los sucesivos Consejeros que han sido responsables del área hasta el momento actual en que esa... para salir del atolladero de este proyecto de ley en que esa interpretación se ha saldado.

En cuanto a nuestras prisas. Mire usted, nosotros les pedimos un modelo territorial para Castilla y León. Solo puedo estar de acuerdo con usted en una cosa: que lo que nos han traído aquí no es más que literatura; pero no

literatura jurídica, literatura a humo de pajas. Nosotros queremos un modelo territorial.

Mire, el proyecto de ley.... perdón, el modelo territorial sacado a exposición pública en su día, en el año noventa y nueve, por el Consejero señor Vallvé tuvo la capacidad de concitar la oposición, el desacuerdo de la mayor parte de la corporación... de las Corporaciones Locales de Castilla y León, y... de las gobernadas por un partido y de las gobernadas por otros. Pero el proyecto de ley que ustedes hoy nos han presentado también ha tenido la capacidad de concitar el desacuerdo de absolutamente toda la comunidad científica, porque a la comunidad científica es más difícil tomarle el pelo que, probablemente, a nosotros mismos o al resto de los ciudadanos.

Y dicen ustedes que este proyecto de ley parte de la realidad. Pero ¿de qué realidad? ¿De la del año noventa y siete, de la hipótesis territorial, de la del año noventa y nueve, cuando se inicia este proceso o de la de hoy? Mire usted, una de las características de la sociedad actual es, precisamente, la creciente velocidad de los cambios sociales; de modo que, si ustedes parten de una realidad, tendrán que decirnos de qué realidad... de qué realidad parten.

Miren, la participación pública... la falta de participación pública en este procedimiento administrativo, absolutamente estrambótico... yo creo que será magnífico para enseñar Derecho Administrativo y decir lo que no hay que hacer. Nuestra... nuestro argumento fundamental en mi intervención anterior ha sido que ignora, que desconoce dramáticamente el propio Estatuto de Autonomía.

Pero le voy a dar algunas razones más para devolver este proyecto de ley a los corrales de la razón y del sentido común.

Mire, les pedimos que retiren este proyecto de ley porque es un proyecto inútil y sin ningún efecto práctico, con el que la actividad legislativa de esta Cámara caerá aún más en el ensimismamiento del que se nos acusa, muchas veces con fundamento.

Les pedimos que retiren este texto por respeto a nuestra norma constituyente, el Estatuto de Autonomía, cuyo consenso todavía tenemos caliente entre las manos, y que se ignora absolutamente en el proyecto de ley. Les... les pedimos que retiren este texto... este texto por respeto a nuestros órganos consultivos, que no han tenido la oportunidad de informarlo a la luz de la reforma del Estatuto de Autonomía, porque ustedes lo han evitado, argumentando que se trata, literalmente, del mismo proyecto de ley de la pasada Legislatura.

Les pedimos que retiren este texto, por respeto a los Servicios Jurídicos y técnicos de la Comunidad, por la

misma razón. Les pedimos que retiren este texto, y lo hagan revisar con minuciosidad por los Servicios Jurídicos, porque la trayectoria de la Consejería de Medio Ambiente en materia de normativa y política territorial no es en absoluto de fiar, como vienen demostrando un día sí y otro también los Tribunales de Justicia.

Les pedimos que retiren este texto, nosotros, que les hemos recordado en tantas ocasiones su... sus incumplimientos respecto al mismo, porque lo que nos traen en un texto... -como he dicho- un texto literario, vacío, cuya calidad literaria no juzgo, y en el que sí que han buscado con esmero su ineficacia jurídica.

Les pedimos que retiren este texto porque cumple solo a título de inventario la obligación de aprobarlo en su calidad de ver... de vértice del sistema jurídico de ordenación del territorio y planificación territorial de Castilla y León.

Y en otro tono, le diré que les pedimos que retiren este texto, que les ha costado hacer nueve años -que ya son años-, porque, como dice el castizo, "si hay que legislar, se legisla -y en este caso es muy importante y urgente hacerlo-; pero legislar *pa'ná*, mejor no hacerlo".

Les pedimos que retiren este texto porque su aprobación cierra las puertas a otro que se pueda tomar en serio la ordenación del territorio y la planificación territorial de Castilla y León.

Les pedimos, en definitiva, que retiren este texto porque el territorio, con todos los activos que contiene, es nuestro principal recurso, el que va a proporcionarnos más ventajas competitivas para tener éxito como Comunidad en los retos que nos planteará el futuro que ya está llamando a nuestra puerta.

El territorio será nuestra mejor oportunidad para dar trabajo en esta tierra, de una vez por todas, a nuestros jóvenes, que también tienen reconocido ese derecho en el Estatuto de Autonomía; mírenselo.

Por eso pedimos que retiren este texto, por eso hacemos un llamamiento a su responsabilidad, porque con las cosas de comer no se juega, ni con las nuestras ni con las de nuestros hijos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. [*Aplausos*]. Para un turno de dúplica, tiene ahora la palabra de nuevo don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. No lo vamos a retirar, señor Ramos -se lo vuelvo a repetir-, no vamos a retirar el texto del proyecto de ley; vamos a continuar con él. Esperamos que en

la fase de... de Ponencia se pueda mejorar; yo estoy seguro de que alguna de sus enmiendas parciales se las podremos aprobar, podremos transaccionar otras, y estoy seguro de que el propio texto se podrá mejorar.

Echa usted, otra vez, marcha atrás: se remite a las épocas de Consejeros anteriores, cuando las competencias incluso estaban en otras Consejerías, y estaban en la Consejería de Fomento; nos habla usted del Consejero Vallvé.

Yo no le voy a sacar a relucir aquí otra vez -ya lo hice en la moción, le puse el ejemplo del POTA, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía-, pero, claro, a mí me gustaría que usted sepa lo que ocurre en otras Comunidades Autónomas de... de España. Hay... las diecisiete Comunidades cuentan con... con leyes de ordenación del territorio, que prevén un plan posterior que cubran todo el ámbito de la Comunidad, como nuestras Directrices Esenciales que hoy hemos traído a esta Cámara. Pues solamente ocho Comunidades han aprobado hasta ahora esos planes: Asturias, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Canarias y Andalucía. Como usted verá, de todos los signos políticos. Castilla-La Mancha ha encargado en el dos mil seis... ha encargado en el dos mil seis la primera asistencia técnica de su plan; Cantabria, con la Ley del dos... del dos mil uno, lo aprobará, como pronto, en el dos mil nueve.

Nuestra Región es la más extensa de España -se lo he dicho antes- es... tiene muchas más complejidades que ninguna otra Autonomía de nuestro territorio español. Y, por lo tanto, tenemos una dificultad añadida. Vamos por delante de la mayoría de las Comunidades Autónomas; el caso del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: comenzó, señor Ramos, en el año dos mil cinco; lo han aprobado definitivamente en el año dos mil siete; doce años de tramitación, doce, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, doce años.

Dice que es literatura. Claro, todas las leyes son literatura; pero, desde luego, esta en concreto sí tiene mucho contenido. La literatura la ha hecho usted, porque se ha cogido todo lo que el Proyecto de Ley dice y le ha puesto el no delante; y con eso ha hecho usted toda su argumentación, solamente con ponerle el... la negación delante. No es serio.

Miren ustedes, si de verdad ustedes tienen un proyecto alternativo, que es lo que procede en una enmienda a la totalidad: haber traído un modelo alternativo... Usted lo único que ha hecho, en nombre de su Grupo, es dedicarse toda la mañana a criticar las directrices esenciales presentadas por el Ejecutivo Regional. Nos hubiese gustado ver su proyecto alternativo, como consecuencia de una enmienda a la totalidad sería, cosa que no ha ocurrido. Una enmienda a la totalidad sería se

acompaña con un documento alternativo que diga: "Nuestras directrices son... esenciales son malas, porque son mejores las nuestras". Si es que no les he oído nada, en toda la mañana, de su modelo territorial. Poco argumentan, algo argumentan, en la exposición de motivos, sobre la comarcalización, de la cual ustedes están de acuerdo. Nosotros mantenemos, y así lo pone en el Proyecto de Ley, el concepto de la provincia (que aunque a ustedes les suene a desfasado, porque dicen que data ya del siglo XIX, para nosotros sigue... sigue teniendo plena vigencia, creemos en la provincia y creemos en ese modelo territorial). Pero me hubiese gustado escucharles a ustedes mucho más de su proyecto, de su modelo territorial; es que de su modelo no ha dicho nada. Y para presentar una enmienda a la totalidad sería, tienen que traer un proyecto alternativo, cosa que no ha ocurrido en esta mañana.

Dice que es inútil y que lo devolvamos. No es inútil, estamos cumpliendo precisamente con la ley, con el mandato de la Ley 10/98. Y le vuelvo a repetir: ¿en qué quedamos, señor Ramos? Pero si es que tantísimas veces nos han pedido que lo traigamos, que lo aceleremos, que lo debatamos; y hoy nos dicen que es inútil lo que hemos traído y que lo devolvamos. Es de incoherencia total, de una incoherencia política sublime, la postura que está adoptando al respecto el Partido Socialista.

Nosotros vamos a seguir defendiendo a capa y espada este modelo. Son directrices esenciales, no podemos descender en este Proyecto de Ley al ámbito que usted quiere, que forman parte de las directrices complementarias, que vendrán posteriormente y mediante reglamento aprobado... aprobado por decreto.

Vamos a seguir manteniendo nuestro modelo de provincia. La provincia no solo es un ámbito territorial reconocible, sino que facilita una primera aproximación al territorio de la Comunidad y de su complejidad. Y en ese modelo nosotros creemos, y entendemos -y ya se lo dije también en el debate de la moción- que tenemos y que forman partes, estos... estos conceptos, de proyectos políticos diferentes, encuadrados a su vez en programas electorales de partidos diferentes. Sí, ustedes tienen... se supone que tienen un modelo territorial, que ustedes plasman... plasman en su programa electoral; nosotros tenemos otro diferente -que hoy lo hemos traído aquí, que lo estamos debatiendo-, en el cual creemos, y que también forma parte de nuestro programa electoral. Los ciudadanos, cada cuatro años, tienen la posibilidad, afortunadamente, de poder elegir modelos y programas; a las pruebas me remito, señor Ramos: de momento, los ciudadanos de Castilla y León confían y les gustan más los programas del Partido Popular, y los planes, y las leyes y la ordenación del territorio que plantea el Partido Popular. Y, si no, seguramente lo volveremos a ver dentro de cuatro años. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, señor De Miguel. Para un turno a favor, que defiende la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a este mismo Proyecto de Ley, tiene la palabra el Procurador del Grupo Mixto don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. A la pregunta general que me hacen todos de si cuánto tengo que intervenir y si voy a agotar el tiempo, diré que seré lo más breve posible, pero no garantizo no tener que utilizar los quince minutos que me corresponden.

Señora Consejera, señora Vicepresidenta de la Junta, yo creo que este Proyecto de Ley -o la Ley, cuando se apruebe- puede convertirse, sin duda, en la ley más importante del año, con toda seguridad; porque la trascendencia es tal que, evidentemente, muchas cosas dependen de lo que aquí aprobemos con relación a esta Ley.

Precisamente por su importancia fracasaron todos los proyectos anteriores que se intentaron. Yo ya recuerdo el primer proyecto, en la primera Legislatura en la que yo estuve aquí, del noventa y cinco al noventa y nueve; después hubo otro intento, que también hubo que retirar por la importantísimo... importantísima contestación política y social, y ahora vamos a ver si a la tercera va la vencida. Pues, a nuestro juicio, o mucho se reforma la Ley, o a la tercera no va la vencida.

Definir el modelo territorial de esta Comunidad Autónoma -alguien dijo, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, una Comunidad Autónoma que es más grande que Portugal en cuanto a su territorio- no es sencillo, es complejo; pero a soluciones complejas y a situaciones distintas, como la extensión de esta Comunidad, hay que darle también soluciones distintas, y no las soluciones genéricas que se da en esta Ley, que valdrían para cualquier otra Comunidad Autónoma; casi es un modelo tipo que podría ser aplicado a cualquier Comunidad Autónoma.

Es importante el Proyecto de Ley porque, además, vincula... -lo dice el propio Proyecto de Ley- vincula a la Administración Autonómica -por supuesto, es una Ley Autonómica-; pero también vincula a la Administración Local y a los particulares. Miren, el tema de la Administración Local, yo tengo mis dudas sobre si este Proyecto de Ley... -nada dice la asesoría jurídica- sobre si este Proyecto de Ley no invade en algunos aspectos concretos la autonomía local, la autonomía municipal. Porque a mí me da la impresión de que sí, pero también es verdad que, viendo otras leyes de otras Comunidades Autónomas donde se dice lo mismo, nadie lo ha puesto de manifiesto, nadie lo ha criticado, nadie lo ha recurrido a los tribunales. Por tanto, bueno, con esa duda nos

quedamos; pero, evidentemente, doctores tiene la Iglesia para resolver estas cuestiones. Lo que sí vemos es que se entromete mucho en el ámbito de la autonomía local, como mínimo.

Por lo demás, ¿qué tenemos? Tenemos un Proyecto de Ley que consiste en una declaración de principios, en una declaración de buenas intenciones, en frases bonitas, genéricas, retóricas, pero que no concreta nada; muy poco concreto, o muy inconcreto, como ustedes lo prefieran. ¿Eso es porque luego hay que desarrollarlo con las directrices complementarias? No; a nuestro juicio, no. Un Proyecto de Ley tiene que ser más concreto, tiene que ser lo importante, y las directrices complementarias lo menos importante; porque las directrices complementarias no están sometidos al control de este Parlamento, porque, del mismo modo que las directrices esenciales tienen que tramitarse por ley -y en ello estamos-, las directrices complementarias se van a aprobar por decreto de la Junta de Castilla y León, donde este Parlamento no va a pintar absolutamente nada, más que para el control posterior de lo que se apruebe por decreto por la Junta de Castilla y León.

Por tanto, en este momento, con el texto tal y como está concebido, estamos dando -si se aprueba- un cheque en blanco a la Junta de Castilla y León para que luego, por decreto, haga lo que le parezca oportuno y lo que le venga en gana.

Esa es fundamentalmente la razón por la cual presentamos la enmienda a la totalidad, junto a veintinueve enmiendas parciales que luego tratarán de mejorar el texto. Y porque, además, a nuestro juicio, hay omisiones importantes que justifican esta enmienda a la totalidad, y no son pocas. Si fueran pocos los olvidos o pocas las omisiones concretas, probablemente, lo hubiéramos dejado todo al debate de las enmiendas, pero son importantes y muchas las omisiones de este texto, ya desde el punto de vista de lo concreto.

Y voy a referirme a ellas, vamos a bajar a lo concreto y vamos a dejar las generalidades; vamos a referirnos a cuestiones puntuales, concretas, precisas de este Proyecto de Ley que, o no nos gustó cómo está redactado, o no aparecen en el Proyecto de Ley.

Por ejemplo, a lo largo de todo el Proyecto de Ley -eso es una parte de las enmiendas que hemos presentado, que veremos en su momento-, en una parte, se habla de la Región, de esta Región, de la Región de Castilla y León. Cuando estamos hablando de una Ley de Ordenación del Territorio, hay que saber que el territorio en España no se divide en regiones, se divide en Comunidades Autónomas, en Autonomías; que la denominación técnica y jurídica precisa es o Comunidad Autónoma o Autonomía. Esta no es la España de las Regiones, esta es la España de las Autonomías. Si la Constitución

hubiera querido hablar de regiones, hubiera hablado de regiones; quiso hablar de Comunidades Autónomas. Por tanto, modifiquemos el tema y el concepto de Región de todo el texto, porque jurídica, políticamente es incorrecto. Habrá que hablar de Autonomía o habrá que hablar de Comunidad Autónoma.

Y hay otras cuestiones no menos importantes, a nuestro juicio, ya desde lo concreto. El texto que aquí se aprueba tiene varias referencias importantes, varios olvidos importantes.

Por ejemplo, por ejemplo, la... en materia de... cuando se refiere a Castilla y León en Europa, en materia de relaciones con el país vecino, importantísimo, habla el Proyecto de Ley, se refiere el Proyecto de Ley a las comunicaciones de la Comunidad Autónoma con Portugal. "Es prioritario -dice- para Castilla y León fomentar una mayor interacción territorial con Portugal. Por tanto, se considera estratégico para el futuro desarrollo de la Comunidad potenciar el corredor E-80/A-62 -es decir, más o menos, desde Valladolid hasta Portugal, pasando por Zamora- y el corredor del Duero" -es decir, desde Valladolid hasta Portugal, pasando por Salamanca-.

¿Y las conexiones de Portugal por León? ¿Y esa reclamación permanente que existe y esa demanda política y social, incluso de los partidos aquí representados, como mínimo en León, de comunicar a través de autovía también la provincia de León, por Bragança, con Portugal? ¿Es que es un olvido o es que la Junta de Castilla y León no tiene intención de apoyar ese corredor importantísimo, el tercer corredor, la tercer comunicación con Portugal? Porque no nos olvidemos que, efectivamente, hay tres provincias que pueden tener un acceso directo a Portugal, y solo figuran dos: Salamanca, Zamora; eso sí, siempre pasando por Valladolid. Bueno, es un olvido que nos parece imperdonable, y que, además, trataremos de corregir vía enmiendas, pero que es suficiente como para justificar una enmienda a la totalidad.

El Proyecto de Ley habla de centros urbanos, pero se olvida de las áreas metropolitanas; importantísimo en el desarrollo territorial urbano de la Comunidad Autónoma las áreas metropolitanas en ciudades como pueda ser Valladolid, en ciudades como pueda ser León.

Habla el texto de corredores territoriales estratégicos, define los corredores territoriales estratégicos. Se olvida de uno muy importante para toda la zona norte de la Comunidad Autónoma: del eje subcantábrico, del cual se vería afectado, entre otras cosas, el tema estrella del Pleno en el día de ayer, que es toda la zona de la Montaña Cantábrica Central, la montaña y la zona afectada por la futura hipotética -cada vez más hipotética- estación de esquí de San Glorio.

Habla el texto de la puesta en valor de montes y bosques, pero no se refiere en algunas provincias a los titulares de la mayor parte de esos montes y bosques, que son las Juntas Vecinales.

Habla el texto de regadíos. Y nos gustaría que se añadiera dentro de esa referencia a los regadíos, que nos parece correctas, a la priorización del agua en las cuencas que ceden o que donan agua a otras zonas de la Comunidad Autónoma, al tema de los trasvases.

Habla de patrimonio, también, el texto. En su página veintidós, en concreto, se refiere al patrimonio de una forma un tanto extraña, especialmente cuando se dice que el patrimonio y la cultura es... es universal. Dice algo tan extraño como "se fomentará una perspectiva unitaria de la riqueza cultural de Castilla y León fortalecedora de la identidad regional". ¿Desde cuándo el patrimonio y la cultura sirven para fortalecer identidades regionales?, ¿desde cuándo el patrimonio y la cultura sirven para hacer política?, ¿desde cuándo el patrimonio y la cultura sirven para potenciar o por inventar nuevos sentimientos? No. Si se quiere potenciar a través del patrimonio, habrá que decir: "Se fomentará la identidad regional de cada uno de los dos Reinos que forman la Comunidad Autónoma", o se tendrá que decir: "Se potenciarán los signos de identidad autóctonos de cada una de las Regiones de la Comunidad Autónoma". Pero tratar de hacer política con el tema de la cultura y del patrimonio tampoco nos parece muy acertado.

En materia de red ferroviaria, se establece en el texto los corredores ferroviarios, pero se olvida la Vía de la Plata, tan importante para vertebrar las tres provincias de... del antiguo Reino de León, las tres provincias del Oeste de la Comunidad Autónoma.

En materia de infraestructuras de energía, se hace una regulación, más o menos acertada, pero se omite –y yo creo que lo podremos corregir a través de las enmiendas– la posibilidad o la exigencia de solicitar compensaciones a aquellas zonas de la Comunidad Autónoma, a aquellos territorios de la Comunidad Autónoma productores de energía y exportadores, por tanto, de energía. Algo de lo que hablaremos en... en próximos Plenos, pero que también debería de estar incorporado, a nuestro juicio, en el texto.

Y hay dos cuestiones que están bien. Se regula bien el tema de los aeropuertos. Yo me acuerdo de las Directrices de Ordenación del Territorio, las primeras que hubo –también estaban en la Consejería de Medio Ambiente–, se decía, más o menos, que el único aeropuerto que habrá en la Comunidad es el de Valladolid, y que el aeropuerto de León y de Salamanca –y no sé si se hablaba de Burgos, me parece que a Burgos ni se citaba– serían unos aeropuertos para hacer aeromodelismo, vuelos recreativos sin motor y no sé qué otras barbari-

dades. Bueno, eso lo decían las primeras Directrices. Luego, no se llegaron a aprobar, se retiraron por malas. Pero se decían cosas de ese tipo, ¿no? Bueno, yo creo que se ha regulado bien. Lo que nosotros hemos venido solicitando, con relación a los aeropuertos, es que ninguno sea más importante que otro, y que todos se complementen desde un punto de vista no jerárquico. Y, efectivamente, el texto recoge esa frase: "La complementariedad no jerárquica". Eso es un aspecto positivo del Proyecto de Ley.

Y también es positivo, nos parece, esa apuesta por la provincia como ámbito funcional básico en la ordenación del territorio en Castilla y León. Nos parece que apostar por la provincia es lo sensato, es lo razonable. Es una demarcación que, efectivamente, va a cumplir –si mal no recuerdo– unos ciento setenta y cinco años, y es una delimitación territorial muy poco o nada cuestionada a lo largo de tanto tiempo, porque –que yo sepa– nadie ha cuestionado en tantos años la configuración territorial provincial. Y la configuración territorial provincial tiene mucho peso en esta Comunidad Autónoma, por razones identitarias, por razones sentimentales, pero, además, porque es una Comunidad Autónoma tan grande que, lógicamente, apoyar y potenciar las provincias a través de las Diputaciones Provinciales nos parece básico. Otra cosa distinta es que a las Diputaciones Provinciales no se les reconozca ni se les potencie como corresponda: sí a la provincia, pero no al órgano de gobierno de la provincia. Ahí también tenemos alguna carencia que trataremos de enmendar a través de las enmiendas.

En definitiva, y a modo de resumen, ley excesivamente genérica, se queda todo para las directrices complementarias; no nos gusta, es un cheque en blanco, porque las directrices sí se aprueban por ley, y las complementarias se aprobarán por decreto de la Junta, y, por tanto, no podremos opinar en este Parlamento sobre lo que ahí se decida. Principal defecto. Y omisiones importantes, a las que me acabo de referir, justifican la enmienda a la totalidad.

Hay algunas cuestiones de las cuales también se habló en la intervención anterior, y que recoge el propio... el propio Consejo Económico y Social. Habla de una omisión al problema de la despoblación y las soluciones para ese problema; habla también de que se omite el desequilibrio territorial en el desarrollo económico e industrial de la Comunidad Autónoma, los desequilibrios territoriales y la forma de corregirlos; habla el CES también de que no se potencia la descentralización en la prestación de los servicios.

Y el Consejo Consultivo, evidentemente, coincide con nosotros... mejor dicho, coincido con el Consejo Consultivo –primero fue su informe– en el sentido que... al que me refería anteriormente: demasiado genérica la

ley, demasiada declaración de principios, poca concreción, mucho cheque en blanco para la Junta de Castilla y León, para que luego, con las directrices complementarias, haga lo que quiera.

En todo caso, como sabemos que la batalla en este debate de la totalidad está perdida ya desde el inicio, porque, evidentemente, tanto la enmienda del Grupo Socialista como la nuestra se va a rechazar, esperamos que en el debate de las enmiendas sí podamos mejorar sustancialmente el texto. Y, además, yo, en este caso, otras veces no, pero en este caso sí que estoy esperando en el sentido de que algunas de las enmiendas que hemos presentado puedan ser apoyadas.

Bueno, eso será en otro momento; de momento, vamos a conocer la... la opinión del Grupo Parlamentario Popular en relación a la enmienda a la totalidad, y en función de eso concluiremos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno en contra por el Grupo Popular, don Roberto Jiménez García tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad, señor Otero, es que no esperaba menos de usted. La técnica del despiste: a ver qué va a decir este señor y su Grupo respecto a la ordenación del territorio.

Yo creo que... que, después de oírle, pues, claro, yo no sé si ya... si estamos en un debate sobre las enmiendas parciales o estamos en un debate a la enmienda a la totalidad. No sé si ya pedirle directamente que retire su enmienda a la totalidad; no pasa nada: usted la retira, yo me bajo de la tribuna y ya... ya seguiremos hablando... ya seguiremos hablando de las enmiendas parciales que usted presenta.

Porque, claro, no ha hecho usted otra cosa. Porque respecto a los motivos por los que usted ha presentado su enmienda a la totalidad, aparte de que no eran definibles ni eran comprensibles, pues, desde luego, usted no ha dicho nada. Desde luego, nosotros creemos que no... que no... no... no favorece el debate, no establece usted criterios ni argumentos para poder debatir con usted.

Yo me limito... y, claro, yo, lo tienen los... el resto de los Parlamentarios, Sus Señorías, lo tienen en la documentación. Pero mire usted lo que estamos debatiendo, usted lo sabe; los demás Procuradores debían de saberlo también; bueno, lo tienen ahí. Es decir, esta es su enmienda a la totalidad. Usted dice en la enmienda a la totalidad: "Que se devuelva por no estar... -perdón- por estar en desacuerdo con los principios y el espíritu del proyecto de ley".

Bueno, pues yo todavía estoy esperando a que me diga usted cuál es el espíritu y cuáles son los principios con lo que usted no está de acuerdo. Y de eso no ha hablado nada. Usted ha hablado de que si debemos de llamar Comunidad Autónoma en vez de Región; no tengo ningún inconveniente, en este debate, hablar de Comunidad Autónoma en vez de Región. Ya lo debatiremos en las enmiendas parciales; ya es un debate superado con el... con el Estatuto de Autonomía, con la modificación del Estatuto; por lo tanto, yo creo que no es una cuestión relevante. Pero, en fin, es cierto que usted ha presentado del orden de seis, ocho enmiendas en ese sentido.

Pero yo creo que lo que estamos aquí es para debatir la enmienda a la totalidad. Entonces, yo me pregunto: ¿cuáles son los motivos de su enmienda a la totalidad? Yo no... yo no los he encontrado. No sé si usted me lo está poniendo muy fácil, para decirle: "Mire, directamente decimos que no"; o me lo está poniendo muy difícil para que yo interprete lo que quiere decir que no están de acuerdo con el espíritu o con los principios del proyecto de ley. Yo creo que hay que tener un poquito más de rigor, un poquito más de rigor político y un poquito más de rigor parlamentario.

Luego le diré cuál es su técnica, porque no es la primera vez que la emplea; la ha empleado ya en numerosas ocasiones esta técnica de no decir absolutamente nada, y luego bajar aquí y decir lo que usted quiera, y entonces debatimos. Claro, eso... eso no es plan.

Como consecuencia de todo ello, evidentemente, pues no me puede sorprender el tema de su... perdón, el texto de su... de su enmienda a la totalidad. Sí me sorprende, evidentemente -como le he dicho-, el espíritu y los principios, que usted dice que no coinciden con los suyos. Eso es todo, no ha hecho usted ninguna propuesta más. Es cierto que, quizás, su enmienda debiera dedicarse más a criticar lo que nosotros hacemos, cosa que tampoco ha hecho, básicamente; pero, desde luego, propuestas, ninguna.

Por lo tanto, yo creo que es casi... iba a decir un insulto a la inteligencia. Pero, hombre, yo creo que para debatir es bueno siempre conocer los argumentos del contrario. Yo, desde luego, creo que no ayuda al debate y, desde luego, casi casi, lo que deja ver es que no tiene usted la más mínima voluntad de hacer un debate serio, con un mínimo de rigor y con un mínimo de... de provecho.

Porque, claro, dice usted que no está de acuerdo con el espíritu de la ley. Dígame usted cuál es el espíritu de la ley, porque es usted el que no está de acuerdo. Dígame usted cuál sería el espíritu para usted, cuál sería el espíritu que debería llevar la ley. Si incluso ha dicho cosas en las que estaba de acuerdo. Bueno, pues diga-

me; en esas que está usted de acuerdo, dígame usted cuál es el espíritu de la ley. ¿Con que espíritu no está de acuerdo? Dígame usted con qué no está de acuerdo de la ley, con qué espíritu. No me diga que si no estoy de acuerdo porque no pone... lo que no debe de poner, porque es objeto de otras... de otras directrices, no de estas, que no olvidemos que son directrices esenciales. Por lo tanto, al hablar de espíritu, hable usted de las directrices esenciales, no de la Santísima Trinidad; hable usted cuál es el espíritu con el que no está de acuerdo de la ley.

¿Y en cuanto a los principios? Dígame usted en qué principio no está de acuerdo. Usted se ha leído -supongo- la Exposición de Motivos, por lo menos, o el inicio de la ley. Dígame usted... -que ahí se enuncian una serie de principios, incluso la ley de la que proviene, la que desarrolla, establece los principios- dígame usted qué principios es en los que no está de acuerdo. Dígame usted cuáles serían sus principios, los que deben de regir. Porque, claro, es usted el que tiene que establecer el debate, es usted el que ha enmendado el proyecto de ley, es usted el que tiene que justificar sus argumentos; cosas que no hace. En conclusión, no establece ningún criterio adecuado para llevar a cabo esta discusión.

En cualquier caso, yo le diré: mire, los criterios de la ley. Yo sí se los voy a decir, los criterios y los principios. Los establece la Ley de Ordenación del Territorio, la Ley 10/98, de cinco de diciembre. Ese es el punto de partida, ese es el punto de partida. Y, a partir de ahí, pues nosotros podemos establecer los criterios, porque los dice la propia ley. Mire, no voy a leer el artículo entero, pero sí tengo que... para que quede constancia en cuanto a la argumentación que yo le digo, lo que dice el Artículo 8 de la Ley de Ordenación del Territorio: "Las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León son el instrumento para la ordenación del conjunto de la Comunidad, y tendrán como objetivos fundamentales definir el modelo territorial de la misma". Eso es lo que hay que hacer: definir el modelo territorial de la misma, establecer el marco de referencia para los demás instrumentos regulados en la ley, y, en definitiva, se rige al Artículo 2 -que solamente le voy a leer un párrafo, porque es conveniente dejarlo... dejar constancia-, que dice: "Serán objetivos generales de la ordenación del territorio de la Comunidad de Castilla y León la promoción de su desarrollo equilibrado y sostenible, el aumento de la cohesión económica y social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes".

Bueno, pues ese es el criterio sobre el que debemos de partir, esos son los criterios sobre las que deberemos de desarrollar la ley. Dígame usted si no está de acuerdo con ese mandato legal, y dígame usted si no está de acuerdo con ese criterio o ese punto de partida.

Por lo tanto, el que usted me... me insista en el espíritu y en los principios, yo creo que es casi, casi casi una

tomadura de pelo. Pero, en fin, se lo digo... no se ofenda usted, pero es que casi es así, se hace difícil el debate... el debate con usted.

Claro, usted llega aquí e improvisa. Y usted pretende que los demás también improvisemos en función de su improvisación. Eso no es un debate parlamentario. Usted deme sus argumentos para que yo se los rebata, para que yo me los estudie y pueda debatir y rebatir sus argumentos. Lo que no puede ser es que usted baje aquí y diga lo que le parezca oportuno en un momento determinado, y yo tenga la inspiración divina de poderle contestar a usted.

Yo lo que quiero es estudiar los temas, y para estudiar los temas necesito que usted me diga sobre lo que tengo que debatir con usted. Porque yo la defensa de la ley la tengo clara, la propia ley. Pero dígame usted los argumentos. No me hable del espíritu y de los principios de manera genérica. Eso... eso no es plan.

Mire, ya conozco... ya conozco su técnica, ya conozco su técnica, lo ha hecho en numerosas ocasiones. Baja usted aquí y dice eso. Y dice: "No, es que, si no, se lo va a traer usted escrito y estudiado". Naturalmente, es que mi responsabilidad es estudiarme los temas; tampoco pasa nada porque yo lo traiga escrito o traiga un esquema -como traigo-; qué menos que traer un esquema para poder debatir. Eso es lo que usted ha hecho en muchas ocasiones. Y no me parece serio... -se lo digo con todo el cariño, ahora que no nos oye nadie, pero es la realidad- no me parece serio que usted llegue aquí, improvise, y pretenda, porque usted puede improvisar, puede hacer lo que quiera, pero no pretenda que yo le conteste de motu proprio así, directamente, por inspiración, todo lo que usted quiera, ¿no?, porque puede usted argumentar lo que le dé la gana.

Por lo tanto, yo quiero... yo creo que esta ley de... de las directrices esenciales merecen un poquito más de rigor a la hora... a la hora de debatir, y yo creo que, evidentemente, merecería la pena... hubiera merecido la pena que usted se hubiera esforzado un poco más. Yo no le voy a decir cómo tiene que usted hacer las cosas, pero yo creo que se tiene que... que debatir con un poquito más de rigor.

Bien. En cuanto a las directrices esenciales, por entrar un poquito en materia, porque, claro, lo pone usted francamente difícil, bueno, pues, las directrices no dejan de ser... no dejan de ser, pues bueno, unas... -cómo diría yo- como unas directrices... como un plan general... -yo lo compararía, una cosa así, que todos entendemos lo que es- un plan general que establece no solamente los parámetros de edificabilidad o los parámetros de ocupación... establece dónde van a ir unas zonas verdes, cómo van a ser, dónde va... dónde hay un centro de salud, dónde va a ir una zona deportiva. En fin, bueno, salvan-

do las distancias, naturalmente, pero las directrices lo que hacen es diseñar el modelo territorial de la Comunidad Autónoma, diseñar, pues, de forma genérica –porque estamos, insisto, en directrices esenciales–, cuáles van a ser los corredores ferroviarios, las carreteras... en fin, los residuos, dónde van a ir, etcétera. Todas esas... todas esas cuestiones... la calidad ambiental, el medio ambiente, los bosques, etcétera. Todas esas cuestiones, de forma genérica, es lo que debe establecer, no otra cosa. Que insisto –y no me cansaré de decirlo– que no estamos ante directrices complementarias.

Mire, el modelo territorial es, de una parte, la expresión más completa de todo un sistema social en cuanto a sus relaciones con el medio físico o medio natural; pero, al mismo tiempo, la formulación de ese modelo resulta ser una de las tareas donde los políticos debemos de plasmar, precisamente, nuestra idea política de lo que debe de ser el desarrollo regional... perdón, el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, una política de ordenación del territorio debe intentar no solamente establecer las bases del modelo territorial, sino que responda a un proyecto de Comunidad Autónoma, y, al mismo tiempo, sea capaz de introducir modelos dinamizadores de esa Comunidad Autónoma.

En definitiva, la sociedad de Castilla y León está evolucionando desde ese modelo eminentemente rural hacia un modelo integrado, en el que lo rural y lo urbano no sean factores discriminantes, sino, precisamente, sea lo contrario: modelos integradores para lograr una calidad de vida en el ciudadano y una igualdad de oportunidades, tanto en el medio rural... rural como en el medio... en el medio urbano.

Estos son los objetivos, estos son los objetivos fundamentales de la... de la Ley de Ordenación de... las Directrices Esenciales de... de la ordenación del territorio.

Y, mire, ya, por ir terminando, yo le voy a establecer una serie de enunciados, y yo le ruego que usted me diga si está de acuerdo o no está de acuerdo, porque, igual que le he dicho los aspectos legales que motivan esta ley, en los que usted necesariamente tiene que estar de acuerdo –y, si no, está negando la–, yo le voy a decir también los argumentos con los que usted debe de estar de acuerdo conmigo.

Mire, usted tiene que estar necesariamente de acuerdo conmigo en que esta ley define las funciones de Castilla y León en el marco del Estado, sobre todo en cuanto a su potencial en materia de transportes, logística y como... y con relación con Portugal, cosa que usted también ha manifestado. ¿Acaso no está usted de acuerdo en que también esta ley debe desarrollar un sistema urbano y territorial más estructurado y equilibrado,

reforzando la integración funcional entre los espacios urbanos y rurales de la Comunidad? ¿O quizá no está usted de acuerdo en que esta ley fomente políticas integradas de transporte y comunicación, facilitando un acceso equitativo a las infraestructuras? No me diga que usted no está de acuerdo en proteger el patrimonio natural y cultural, nuestra propia lengua como patrimonio cultural, ¿verdad? No me diga que usted no está de acuerdo en favorecer la cohesión económica y social, apoyando en especial a las zonas rurales periféricas y menos favorecidas. ¿Acaso no está usted de acuerdo en impulsar un modelo territorial responsable en relación a los riesgos... a los riesgos naturales y tecnológicos? ¿O no está usted de acuerdo en activar el potencial de interacción interno de la Comunidad apoyándose en su diversidad?

Estos son los principios, estos son los principios de la ley, estos son los principios que yo le digo que son los que han motivado la existencia de esta ley. No se vaya usted a los aspectos territoriales, o al modelo de las... de las normas de ordenación del territorio que en su día se hicieron, que no es otra cosa... que no es otra cosa que una exposición al público –y una exposición larga, laboriosa– de lo que debe de ser un instrumento de desarrollo crucial de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso no se hace en dos meses, ni en dos años, ni en tres, ni en cuatro. Eso lleva un tiempo. Hay que pedir informes a las Administraciones, a los Consultivos; hay que pedir... hay que consultar con la sociedad, hay que establecer criterios muy claros, y muy fáciles, y muy consensuados para... para que, precisamente, no buscar un motivo de conflicto, sino un motivo de acercamiento entre todos... entre el modelo territorial.

Por lo tanto, esos son los principios que nos guían a nosotros en la Ley de Ordenación... perdón, en la Ley de... de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio.

Como consecuencia de ello, yo no puedo otra cosa que terminar como empecé, si usted me lo permite, señor Otero: retire usted la enmienda. Si vamos a debatir en la... en la... en la Ponencia muchas de las cuestiones... No, no mire usted para la galería. Retire usted la enmienda. Y, luego, yo le aseguro que vamos a discutir sobre las cosas; algunas, incluso, hasta pueden ser razonables, fíjese, hasta pueden ser razonables. Porque si usted está de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con lo que yo he dicho, no puede ser de otra manera... podrá usted vestirlo como quiera, pero en los enunciados que yo le he dicho tiene que estar de acuerdo.

Por lo tanto, retire usted la enmienda. Nos pongamos a trabajar, que, en definitiva, es lo que nos piden los ciudadanos, que vengamos aquí a trabajar y hacemos la... y a hacer las cosas de una forma coherente y a hacer

un debate con rigor y provechoso. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el Procurador del Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Mire, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mire, el punto del Orden del Día, cuando dio lectura la señora Secretaria dijo: "Debate de totalidad". Debate, palabra "debate", ¿no? Vamos a centrarnos en lo que significa "debate".

Usted imagínese a Zapatero y a Rajoy el otro día, antes de las elecciones, en el debate. ¿Usted se puede imaginar al Presidente del Gobierno diciéndole: "Oye, Mariano, dame los temas unos días antes, de los que vas a hablar, *pa'venir* yo preparado de casa con esos temas"? ¿Usted se imagina a Rajoy diciéndole: "Oye, José Luis, de qué... de qué me vas... qué temas me vas a sacar en el debate, que así ya los traigo preparados de casa"?

Mire, un debate parlamentario, como cualquier otro debate, supone contrastar opiniones sin necesidad de saberlo diez o veinte días antes. Usted lo que quiere -lo ha querido siempre- es que yo venga al Registro, presente la enmienda a la totalidad y diga: "Enmiendo a la totalidad el texto, y voy a hablar de esto, de esto, de esto, de esto". Porque usted, con ese papelín, va contento a la Junta y le dice al Consejero y al Director General: "Miren Otero, que va a hablar de esto, ¿qué digo?, que ya lo traigo de casa escrito". Y, claro, y viene aquí y, diga yo lo que diga, suelta un rollo escrito, y ya todos para casa. Y mire, yo, aquí, para leer... para leer no pierdo el tiempo. Eso, me da el papel y yo ya lo leo en casa tranquilamente.

Esto es un Parlamento. Parlamentar es hablar, es debatir. Y debatir es cambiar opiniones sin necesidad de que usted sepa; es improvisar, efectivamente, es improvisar. Y el que no sepa, para casa. Yo no sé cantar, y no me dedico a cantar porque canto muy mal. Pero esto es improvisar, y, evidentemente, improvisar no sobre cualquier cosa; aquí no hablamos de lo divino y de lo humano, hablamos de la ley, del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, del proyecto de ley que aprueba las directrices esenciales de ordenación del territorio. No vamos a hablar de otra cosa. Pero, hombre, habrá que dejar en un Parlamento un poco de capacidad a la improvisación; si no, ¿qué es esto, papel va, papel viene? Pues nos vamos todos para casa, que estamos mejor. A ver si vamos tomando nota.

Y nunca, nunca justificaré en el Registro el qué y el porqué de una enmienda a la totalidad. Primero, porque ni el Reglamento me lo exige; y segundo, porque no me da la gana, porque yo lo que tengo que decir lo digo en

esta tribuna. Y si no lo pueden traer escrito de casa, pues que pongan a otro que sea más capaz de improvisar. Por tanto, a ver si vamos centrando ya el tema. Eso, sobre los diez minutos que dedicó usted de su intervención a descalificarme; sobre esos diez minutos, solo le digo eso: el que sabe improvisar que venga a este Parlamento, y el que no que se quede en casa.

Otro tema. No sé si en mi intervención hablé en chino o en ruso, porque yo estuve quince minutos explicando el porqué de la enmienda a la totalidad; quince minutos. Y usted dice no sé qué del espíritu. Aquí, espíritu, nada. Aquí hay personas que vienen a decir lo que piensan.

Y, mire, yo le he dicho -pero como no se enteró, se lo vuelvo a repetir-: ¿qué opina usted -y por eso presentamos enmienda a la totalidad- de que la ley sea muy genérica? ¿Qué opina usted de que la ley pueda invadir en algún punto concreto la autonomía municipal? ¿Qué opina usted de que le estemos dando un cheque en blanco a la Junta de Castilla y León, porque todo se deja a las directrices complementarias? ¿Qué pina... qué opina usted de temas tan concretos como que en el Estado de las Autonomías esto es una Comunidad Autónoma y no una Región?, ¿lo comparte o no lo comparte? ¿Qué opina usted de que las comunicaciones con Portugal desde esta Comunidad Autónoma solo sean por Zamora y por Salamanca, y no haya previsión de comunicación con Portugal por León, a través de una autovía? ¿Qué opina usted de que se olviden las áreas metropolitanas cuando se define la red de centros urbanos? ¿Qué opina usted de que no esté el corredor... el Eje Subcantábrico dentro de los corredores estratégicos de la Comunidad?

Todo esto son motivos por los cuales hemos presentado la enmienda a la totalidad. Y yo quiero saber su opinión, y que me diga: "Pues no está porque no tiene que estar, porque el Eje Subcantábrico no nos interesa. O... o estará. O sí está, pero usted no lo ha visto".

¿Pero eso de que yo he venido aquí durante quince minutos, a estas horas, que todos estamos deseando marchar, a no decir nada? Eso es que usted no ha estado, porque no puede ser de otra manera. Ha estado físicamente, pero estaría con la mente puesta en otro sitio. No lo entiendo.

¿O qué opina usted de que se olvide la Vía de la Plata en materia de infraestructuras ferroviarias? ¿O qué opina usted del tema de la energía y lo que he manifestado de las compensaciones a las zonas productoras de energía, y que eso se contemple también en el proyecto de ley?

Pero si todos son temas... Fíjese, fíjese, cada tema de estos da para un debate. Cada tema de los que estoy

hablando da para un debate completo, y usted no ha sabido contestar a ninguno, y se ha liado ahí con el espíritu y que si... que si lo improvisa, que si no improvisa; que si no... no lo trae de casa; que si mire usted lo que ocupa la enmienda a la totalidad. Bueno, pues mire, así no vamos a ninguna parte, de verdad. A ver si el debate de las enmiendas parciales es más interesante, a ver si el debate de las enmiendas parciales tiene más contenido, a ver si el señor Aguilar no le tiene que decir lo que tiene que decir en esta intervención y dice usted lo que quiera, y a ver si, así, bueno, pues...

Mire, yo, ya, de verdad, sé que ahora intervendrá usted y no me va a contestar a nada de esto que yo he planteado, de las directrices, de la ordenación del territorio, de la importancia y el peso de la provincia, de las cosas que he dicho a favor, también. Aproveche usted lo que he dicho a favor, para resaltarlo, que así quedan ustedes muy bien. Cuando yo digo que me gusta la regulación que se hace de los aeropuertos, pues, hombre, engrandezca usted eso, que es lo que les interesa, porque eso es bueno. Y también intente contestarme a lo que le he dicho, que es lo que no me gusta del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio. En fin.

Fíjese, si es que me sobra tiempo... me sobra hasta tiempo y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Otero, no le sobra tiempo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... y no...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Le ruego vaya terminando. No...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ¡Ah!, estamos en lo rojo ya. Bueno, pues mire, termino, termino, de verdad. De verdad. A ver si hay más suerte con el debate de las enmiendas parciales, porque, de verdad, con este... con este debate hemos tenido muy poca suerte. Y la próxima vez que yo enmienda a la totalidad algún texto de ley, estoy dispuesto, incluso, si me dicen que usted va a ser el Portavoz, a darle una pista en la enmienda, ya para que vea un poco de qué voy a hablar. Pero como una excepción, y solo en su caso, ¿eh?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: En el resto de los casos, habrá que debatir y habrá que improvisar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Bien, para un turno de dúplica... [murmillos]... -silencio, por favor- en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene de nuevo la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta vez sí que me lo ha puesto usted fácil. Dedíquese a la canción. Dedíquese a la canción. Ha dicho que si usted no sabe cantar, o si sabe cantar, pues que se vaya a cantar. Váyase usted a la canción, dedíquese a la canción. Porque, mire, lleva usted improvisando diez años, siempre con el mismo discurso. Nos aburre. Con el mismo discurso, nos aburre. Lleva usted doce años, doce años con el mismo discurso. Pero, mire, la política de improvisación lo que provoca es lo que le está pasando a usted y a su Grupo: cada vez menos, cada vez menos. Eso es lo que le pasa a usted. Y eso es como consecuencia de esa política de improvisación. Cuando yo entré aquí, eran ustedes tres; ahora son dos. Veremos a ver la próxima. Y el año pasado, fíjese usted los que eran. Fíjese. O sea que... que tome usted buena nota de lo que debe de ser improvisar y de lo que debe de ser... lo que debe ser subir a esta tribuna. Y yo, desde luego, me niego en absoluto a improvisar. Usted deme argumentos, y yo se los voy a ganar seguro, porque usted en casi nada tiene razón.

En cuanto a los argumentos que ha dado, desde luego, inventados en este mismo momento. Esa... esa es la realidad, esa es la realidad. Por lo tanto, no me venga usted con canciones aquí, y diciendo que si yo me tengo que ir o me tengo que dejar de ir. Yo me quedo aquí para debatir con usted. Y si el que no quiere debatir aquí es usted, se va usted, no yo. Porque es usted el que no quiere debatir. Deme argumentos. Si yo quiero debatir. [Aplausos].

Mire, también se equivoca usted. No creo que el señor Zapatero le dé al señor Rajoy el... el argumento de sus enmiendas a la tot... perdón, de sus... de sus discursos. Pero recuerde usted que se para el debate... se para el debate para que el señor Rajoy se pueda preparar lo que ha dicho el señor Zapatero, no es a continuación -cosa que usted no hace-. Por eso, yo le pido un mínimo de respeto, y le digo: "Dígame usted sobre lo que queremos debatir, y yo me lo estudiaré". Yo no llegaré aquí "a pelo", como viene usted. Esa es... esa es la realidad.

Mire, no hay cheques en blanco, no hay cheques en blanco. Aquí estamos hablando de las Directrices Esenciales del Territorio. Si usted no lo entiende es porque no quiere, y no se lo voy a explicar más veces lo que son directrices esenciales... perdón, Directrices Esenciales. Esa es la realidad. Y usted puede seguir aquí hablando de lo divino y de lo humano, pero las Directrices Esenciales son las esenciales y las Complementarias son las complementarias. Y estúdielas usted, porque no lo sabe.

Porque usted debía de saber que ahora mismo se están haciendo las DOAS, las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional, ¡de León!, y no ha hecho usted

ni una enmienda; o del Borde Cantábrico, y no ha hecho usted ni una enmienda. Pero si usted es de León, si usted, teóricamente, defiende un grupo que es de León. Dígalo usted. Eso es lo que hay que hacer, estudiarse las cosas. Pero si ha habido cuatro debates parlamentarios aquí sobre Directrices Esenciales, y solamente ha asistido a uno, solamente ha asistido a uno, en una Comisión en el año dos mil dos. Los demás, ni siquiera ha asistido. Pero, hombre, ¿a qué jugamos?, ¿qué pretende usted?, ¿qué pretende usted? ¿Venir aquí y soltar usted aquí lo que estime oportuno y los demás que nos lo tragamos? Pues aquí, el que sobra, si sobra alguien, es usted, no yo. Porque yo estoy dispuesto a debatir con usted seriamente, y en las enmiendas lo haré, no le quepa a usted ninguna duda. Lo haré. Porque en algunas, como le he dicho antes, puede que tenga hasta algo de razón. A lo mejor, hasta algo de razón. Pero esa será en el momento de las enmiendas; que es lo único que ha hecho, señor Otero, hablar de su propias enmiendas.

Bien, yo ya le dije que no tenía ningún inconveniente aquí, en vez de emplear la palabra "Región", emplear la palabra "Comunidad Autónoma", a efectos diales... dialécticos, porque ya le he dicho antes que eso es un debate superado.

Por lo tanto, mire, señor Otero, yo creo que en una... en una ley en la que ha superado todas las informes públicas... todas las informaciones públicas adecuadas; en las que ha habido numerosos informes técnicos, institucionales, consultivos, etcétera, yo creo que ahora es el momento, precisamente, de dar el paso siguiente, y es entrar en el debate concreto, en el debate de las enmiendas parciales. Y es el de... es el momento de que, por parte de ese cheque en blanco que usted dice -que no es tal, sino que es desarrollo de esta ley-, se empiecen a hablar de las Directrices Complementarias. Y que hagamos, precisamente, de esas Directrices Complementarias, precisamente, el modelo territorial que conceptualmente y sobre criterios establece esta ley.

Por lo tanto, yo creo que... que en esos debates parlamentarios, en esos debates que vienen, debemos de afinar, debemos de establecer nuestros argumentos; yo, al menos, así lo voy a hacer, le aseguro que contra sus argumentos, si es que me los da, cosa que dudo, porque no lo viene haciendo. Por lo tanto... pero yo sí voy a intentar hacerlo, desde luego.

Y es por ello... y permíteme que se lo diga con esta rudeza, pero yo creo que está usted deslegitimado para decir lo que ha dicho, y para establecer este debate. Aquí somos personas serias -usted también-, y aquí debatimos sobre argumentos. Por lo tanto, si nunca, nunca ha venido usted a debatir sobre este tema, nada más que una vez, en una Comisión del año dos mil dos, de Arquitectura, de política territorial; solamente una vez,

en la que, por cierto, dijo que estaba de acuerdo con las Directrices de Ordenación del Territorio, ¿eh?, ¿eh? Pues, si usted ha... ha dicho que estaba de acuerdo, y en... en el resto de los debates parlamentarios no ha venido, yo creo que lo menos que puede hacer es respetar a los que le digamos lo contrario. Por lo tanto, yo creo que está usted deslegitimado, parlamentariamente por lo menos, para hacer este debate. Nada más y muchas gracias. [*Aplausos*].

Votación Enmiendas a la Totalidad PL 3

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, vamos a proceder a someter a votación, y, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces y por la Mesa de la Cámara, vamos a someter a votación de forma agrupada las dos Enmiendas a la Totalidad de Devolución, presentadas al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que acaban de ser debatidas.

Vamos a iniciar la votación. Por favor, cierren las puertas. Comienza la votación de las Enmiendas agrupadas. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor de las Enmiendas: treinta y tres. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas a la Totalidad que solicitan la devolución del Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto. En consecuencia, el Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de estas Cortes para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Señorías, a continuación vamos a someter a votación, de forma continuada. Les ruego no abandonen la Sala, la Cámara. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Desig. miembros Consejos Sociales Universidades Públicas

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Designación por el Pleno de miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por la señora Secretaria se dará lectura a la candidatura presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista al Consejo Social de la Universidad de León.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "Los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25.1.f) de la

Ley 3/2003, de veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de ocho de octubre de dos mil tres, proponen ante el Pleno de la Cámara la siguiente Candidatura para formar parte del Consejo Social de la Universidad de León: don José Elías Fernández Lobato, don Juan González-Palacios Martínez, don Agustín Mariano Pérez Lamo".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. ¿Puede entenderse aprobada la propuesta por asentimiento? Queda aprobada esta propuesta y, en consecuencia, designados don José Elías Fernández Lobato, don Juan González-Palacios Martínez y don Agustín Mariano Pérez Lamo miembros del Consejo Social de la Universidad de León.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura a las candidaturas presentadas por estos mismos Grupos para el Consejo Social de la Universidad de Burgos.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "Los Grupos Parlamentario Popular y Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25.1.f) de la Ley 3/2003, de veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de ocho de octubre de dos mil tres, proponen ante el Pleno de la Cámara la siguiente Candidatura para formar parte del Consejo Social de la Universidad de Burgos: don Fernando Andrés López, don Javier Vicente Domingo, don Antonio Fernández Santos".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? Queda aprobada, en consecuencia, esta propuesta, y designados don Fernando Andrés López, don Javier Vicente Domingo y don Antonio Fernández Santos miembros del Consejo Social de la Universidad de Burgos.

Señora Secretaria, proceda a dar lectura a las candidaturas presentadas por estos mismos Grupos para la Universidad de Valladolid.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "Los Grupos Parlamentario

Popular y Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25.1.f) de la Ley 3/2003, de veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de ocho de octubre de dos mil tres, proponen ante el Pleno de la Cámara la siguiente Candidatura para formar parte del Consejo Social de la Universidad de Valladolid: don Enrique Espinel Melgar, don José Rolando Álvarez Valbuena, don Tomás Rodríguez Bolaños".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada esta propuesta y, en consecuencia, designados don Enrique Espinel Melgar, don José Rolando Álvarez Valbuena y don Tomás Rodríguez Bolaños miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura a las candidaturas presentadas por estos mismos Grupos para el Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "Los Grupos Parlamentario Popular y Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25.1.f) de la Ley 3/2003, de veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de ocho de octubre de dos mil tres, proponen ante el Pleno de la Cámara la siguiente Candidatura para formar parte del Consejo Social de la Universidad de Salamanca: don Benito Blanco Prieto, doña Isabel Andrés Bravo, don Francisco Javier Rodríguez Ruiz".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¿Puede entenderse, asimismo, aprobada por asentimiento? En consecuencia, queda aprobada esta propuesta y designados don Benito Blanco Prieto, doña Isabel Andrés Bravo y don Francisco Javier Rodríguez Ruiz miembros del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

Y no habiendo más asuntos que tratar -Señorías, muchas gracias-, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos].